

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

S039

Programa de Apoyo al
Empleo (PAE)

Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla
Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico
(SECOTRADE)

Septiembre 2017



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



**Evaluación Específica de Indicadores a Programas
presupuestarios para dar cumplimiento al
Programa Anual de Evaluación 2017**

Publicación: septiembre 2017

Edición: **Consultores Asociados Cortés y H S.C.**

Revisión y aprobación:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo

Director de Evaluación

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

Lic. Saúl Federico Oropeza Orea

Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa

Supervisora

CP. Alma Rosa Ruiz Prieto

Colaboración

Todos los derechos reservados.

Dirección de Evaluación de la SFA,

Gobierno del Estado de Puebla.

Impreso en Puebla, México.

Contenido

Introducción	5
Resumen Ejecutivo	8
Nota Metodológica	12
Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario	13
Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)	15
Apartados de la Evaluación	19
I. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa	19
II. Análisis de la contribución a las metas y estrategias estatales	22
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	26
IV. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	29
V. Generación y difusión de la información	46
VI. Medición de resultados	50
Análisis FODA	52
Valoración Final del Diseño del Pp	62
Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado	64
Conclusiones	69
Glosario	72
Bibliografía	75
Anexos	77
Índice de Tablas	109
Índice de Ilustraciones	109

INTRODUCCIÓN

Importancia de la Evaluación.

Un sistema democrático debe respaldarse en un esquema de rendición de cuentas, que a su vez sustente la transparencia del manejo de recursos públicos, la construcción de instrumentos institucionales y el acceso efectivo a la información pública gubernamental; con el objetivo de mejorar la eficacia, eficiencia y economía del gasto público.

El quehacer gubernamental, que persigue mediante las políticas y programas públicos el bienestar de la población y la generación de valor público, requiere de una herramienta vital que permita establecer parámetros de análisis y medición enfocados en obtener información trascendental para la toma de decisiones que ayuden a alcanzar los objetivos planificados, mejorar las prácticas y el desempeño, preponderando, en todo momento, los resultados; esta herramienta es la Evaluación.

“La evaluación del desempeño se asocia al juicio que se realiza una vez culminada la acción o la intervención. Busca responder interrogantes claves sobre cómo se ha realizado la intervención, si se han cumplido los objetivos (concretamente, a la medida en que éstos han sido cumplidos), el nivel de satisfacción de la población objetivo, entre otras. En suma, se busca evaluar cuán bien o cuán aceptable ha sido el desempeño de determinado organismo público con el objetivo de tomar las acciones necesarias para perfeccionar la gestión” (Nonnefoy, J. y Armijo, M. 2005).

La evaluación del desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer el impacto social de los programas y de los proyectos derivados del gasto público. Obteniendo así, hallazgos y recomendaciones, con la finalidad de afectar positivamente cada fase del ciclo presupuestario, mediante la identificación y aplicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que conlleve a perfeccionar los programas, para que los bienes o servicios generados, se traduzcan en valor público.

En el ámbito federal, el Sistema de Evaluación del Desempeño, tiene como sustento normativo artículos constitucionales, leyes, reglamentos, acuerdos, lineamientos y normas específicas que dan coherencia y consistencia al sistema, los cuales constituyen un referente para la conformación del marco jurídico en esta materia. Para el caso estatal, además de sujetarse al marco jurídico federal competente, se enmarca en sus leyes, reglamentos y lineamientos locales, en la materia.

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), en el marco de la Gestión para Resultados (GpR), establece, además de las obligaciones normativas, una metodología estandarizada para que la administración pública, planee, programe, presupueste, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas, sobre los recursos ejercidos a través de los programas y políticas públicas, así como mantener una retroalimentación con los responsables de los programas y ejecutores del gasto.

Cabe destacar que la relevancia del modelo PbR-SED tiene actualmente una vigencia fortalecida, ya que se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. De acuerdo con el “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno”, que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implantación y operación generalizada del SED.

En el estado de Puebla, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, establece en el Eje 5 (Buen Gobierno) como estrategia: *“Instaurar un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía”*. Consolidando así, la relevancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la administración pública estatal.

El gasto público en la Entidad es programado para su presupuestación y ejecución a través de figuras administrativas llamadas Programas presupuestarios (Pp), con base y en alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

Ahora, considerando que un Programa presupuestario es una *“Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo”*; es factible su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño mediante el seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para:

- Conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos,
- Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y
- Procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

La evaluación de los Pp, ministración 2016, previo concurso por invitación, fue encargada a esta empresa (Consultores Asociados Cortés y H S.C.), en calidad de Instancia Evaluadora Externa, que revisó y analizó 28 Programas presupuestarios ejecutados por el Gobierno del Estado de Puebla. De los cuales, a 26 se les practicó la evaluación tipo “Específica de Indicadores”; y a otros 2 más la evaluación de tipo “Procesos”. Para lo cual, se consideraron los Términos de Referencia proporcionados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

A continuación, se enlistan los 28 Pp evaluados:

¹ Artículo 3 fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios evaluados.

No.	Dependencia / Entidad	Clave	Programa presupuestario	Tipo de Evaluación
1	CAPCEE	K007	Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	Específica de Indicadores
2	CECSNSP	E087	Seguridad Pública	Específica de Indicadores
3	CECyTE	E131	Prestación de Servicios de Educación Media Superior Tecnológica	Específica de Indicadores
4	CETGA	E150	Transparencia y Gobierno Abierto	Específica de Indicadores
5	COBAEP	E027	Prestación de Servicios de Educación Media Superior	Específica de Indicadores
6	Contraloría	G021	Auditoría y Fiscalización a Recursos Estatales y Federales	Específica de Indicadores
7	SDRSOT	E020	Conservación y Manejo de Recursos Naturales	Específica de Indicadores
8	SDRSOT	E022	Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial	Específica de Indicadores
9	SDRSOT	E016	Programa Sustentabilidad Productiva, Innovación y Capacitación	Específica de Indicadores
10	SDRSOT	E018	Fomento a los Agronegocios en el Estado de Puebla	Específica de Indicadores
11	SDRSOT	E021	Mejora de las Condiciones Ambientales	Específica de Indicadores
12	SDS	E135	Transformar Tu Vivienda	Específica de Indicadores
13	SECOTRADE	S039	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Específica de Indicadores
14	SECOTRADE	E059	Estabilidad y Certidumbre Laboral	Específica de Indicadores
15	SEP	E006	Educación Superior	Procesos
16	SEP	E004	Educación Básica	Procesos
17	SEP	U001	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	Específica de Indicadores
18	SEP	S079	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	Específica de Indicadores
19	SFA	G006	Recaudación Eficiente	Específica de Indicadores
20	SGG	E147	Registro e Identificación de Población	Específica de Indicadores
21	SGG	E076	Gobernabilidad	Específica de Indicadores
22	SGG	E077	Legalidad	Específica de Indicadores
23	SIMT	K050	Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales	Específica de Indicadores
24	SIMT	S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala	Específica de Indicadores
25	SIMT	S069	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Específica de Indicadores
26	SIMT	K006	Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	Específica de Indicadores
27	SSP	E001	Programa Nacional de Prevención del Delito	Específica de Indicadores
28	SSP	E002	Reinserción Social	Específica de Indicadores

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la Dirección de Evaluación; Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2017 del Gobierno del Estado de Puebla.

La relevancia en los resultados derivados del presente proceso de evaluación, radica en que permitirán contribuir con información analítica precisa para los tomadores de decisiones responsables de los Pp, dentro de las fases del ciclo presupuestario, para perfeccionar sus modelos, diseños o procesos, con el objetivo de mejorar la calidad del gasto público.

En el actual documento, se presentan los resultados de la Evaluación Específica de Indicadores del Pp S039 “Programa de Apoyo al Empleo (PAE)”.

Resumen Ejecutivo

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, la evaluación de los Programas presupuestarios (Pp) –categoría programática y presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población–, posibilita la valoración objetiva de su desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión a fin de conocer los resultados del ejercicio de los recursos en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto; valorar el impacto social de los programas; y procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

Bajo este contexto, la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, adscrita a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, coordinó la Evaluación Específica de Indicadores del Pp S039. Programa de Apoyo al Empleo (PAE), correspondiente al ejercicio fiscal 2016, cuyos Términos de Referencia (TdR) permitieron analizar la justificación de la intervención del programa para atender el problema central planteado, así como su vinculación con la planeación sectorial y estatal; verificar la construcción de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); revisar los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; valorar sus resultados en el año evaluado, así como el avance del cumplimiento de los indicadores del programa desde su creación.

Derivado de lo anterior, se identificaron aspectos susceptibles de mejora orientados principalmente a mejorar su diseño y cuya implementación, se considera, incidirá positivamente en todas las etapas de su ciclo presupuestario.

Los principales hallazgos de la evaluación se mencionan a continuación:

Referente al análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa evaluado, se determinó que el problema o necesidad prioritaria que atiende el Pp S039 está identificado en un documento oficial; que cuenta con una justificación teórica y empírica que se fundamenta en estudios, programas y estrategias de índole internacional realizados por organismos como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), agencia tripartita de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Asociación Nacional de los Servicios Públicos de Empleo (AMSPE); la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre otros, en relación promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo; y que dicho Pp es prioritario en las estrategias impulsadas por el Gobierno del Estado de Puebla.

En cuanto al análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales, con base en las evidencias documentales disponibles y en el marco de la planeación estratégica gubernamental, se observó que existe una clara vinculación entre el programa evaluado y los objetivos 3 y 7 del capítulo 1

correspondiente al eje 1 de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017; a las líneas de acción 3.1.7 de la estrategia 3.1 correspondiente al objetivo 3, así como a las líneas de acción 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.8 de la estrategia 7.1 asociada al objetivo 7 de la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico 2011-2017, que además se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a la Estrategia transversal denominada Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 y al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, lo que permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con otros órdenes de gobierno, está orientado a promover la equidad y la inclusión laboral, así como solucionar las dificultades que enfrentan la oferta y demanda de empleo para encontrarse en el mercado laboral y con ello mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Relativo a la población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura, se identificó que los conceptos poblacionales del programa evaluado, están definidos en los numerales 3.4 y 3.5 de las ROP del PAE vigentes en 2016, así como en la ficha técnica denominada “Análisis de la Población Objetivo”. Aunado a lo anterior, se apunta que el programa opera en función de la demanda de solicitantes de empleo, los cuales podrán ser elegibles para recibir los Servicios de Vinculación Laboral de los subprogramas del PAE de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 y 3.7.4; asimismo, se identificó que la descripción, modalidad, requisitos y documentación necesaria para ser beneficiario de los subprogramas del PAE, se mencionan en los numerales 3.8.1, 3.8.2, 3.8.3, y 3.8.4.

Pese a lo anterior, ninguno de los documentos antes referidos señala la metodología precisa para la determinación y cuantificación de la población potencial y objetivo de dicho Pp; mientras que en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal de índole estatal, demeritando la valoración de esta sección temática.

De acuerdo con el análisis de la MIR del Pp S039 y a fin de garantizar la lógica vertical y horizontal de sus elementos, se determinó que los objetivos y metas del Fin, Propósito y Componentes de dicho programa, presentan importantes oportunidades de mejora, ya que:

- Las tres Actividades identificadas están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, no obstante, se considera que sólo las actividades del Componente 2 son imprescindibles para producirlo.
- En general se observó que la redacción de los Componentes es clara y, en apego a las recomendaciones del CONEVAL, estos fueron formulados como objetivos logrados; sin embargo, sólo el Componente 2 hace referencia directa a los productos que entrega el programa y por lo tanto se considera indispensable para lograr el propósito.
- El resumen narrativo del Propósito cumple con la sintaxis establecida por el CONEVAL, por la SHCP y por la DPSAG de la SFA, incluye la población objetivo del programa y su logro está controlado por los responsables del programa. Pese a lo anterior, se considera que dicho objetivo no es la consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, sino más bien un medio para lograr la situación deseada.
- El objetivo de nivel Fin presenta oportunidad de mejora en su formulación a fin de garantizar la lógica causal de la MIR, pues a pesar de que está claramente especificado, de constituir un objetivo único cuyo logro puede afirmarse, no está controlado por la dependencia estatal ejecutora, este podría reflejar de mejor forma su vinculación con el subprograma del PAE al que está asociado (Bécate).

Por otra parte, se observó que la MIR del Pp S039 no cumple con los criterios suficientes que permitan garantizar su lógica horizontal, pues en general, se considera que la mayoría de sus indicadores no reflejan un factor central del logro de los objetivos de los niveles a los que se encuentran asociados; mientras que su comportamiento regular o nominal, no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño de dicho programa. Asimismo, en relación con sus medios de verificación, se determinó que a pesar de que son fuentes oficiales o institucionales, su denominación no es precisa ni detallada, y la mayoría no son públicos, otros son de acceso restringido o de uso interno, factores que afectan su monitoreo y por lo cual no es posible determinar si son los necesarios y suficientes para realizar el cálculo del indicador y comprobar los resultados que reporta el programa.

En relación con la generación y difusión de la información del Pp S039, se concluyó que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear el desempeño de dicho programa de forma oportuna, ya que la Dependencia ejecutora realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SiMIDE y SEE, en apego a sus cronogramas oficiales, información considerada confiable ya que, por normativa, fue validada por quienes la integraron. Asimismo, en el momento de esta evaluación, se constató que los datos de los mecanismos antes mencionados se encontraban actualizados y publicados en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> y <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>.

Finalmente, con respecto a la medición de resultados del programa evaluado se determinó que los resultados de la mayoría de los indicadores de la MIR del Pp S039 fueron positivos, ya que el avance en el cumplimiento de sus metas alcanzó porcentajes mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento; mientras que el ejercicio modificado de los recursos presupuestales disponibles para dicho Pp fue del 100%, lo cual denota congruencia entre la parte programática y presupuestaria. Sin embargo, si bien se observó que el 100% de los indicadores del programa evaluado fueron claros y económicos, el 75% se consideraron parcialmente relevantes y adecuados, y sólo el 50% fueron medianamente monitoreables, características que, aunadas a un avance superior al rango de cumplimiento aceptable del indicador de Propósito, el cual rebasó su meta por 42.86%, incidieron negativamente en la valoración de esta sección.

Marco Legal

La presente Evaluación de los Programas presupuestarios con origen del gasto Federalizado, ministración 2016, se sustenta bajo el marco regulatorio legal que se describe en los subsecuentes párrafos.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así también, que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan, la Federación o la entidad federativa, como el presente caso.

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia, calidad y el impacto social sobre el ejercicio del gasto público. Lo cual, permite mejorar la calidad del gasto público en beneficio de la sociedad, y coadyuva a impulsar el desarrollo.

En referencia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos (ejecutores del gasto) deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación de sus indicadores estratégicos y de gestión. El presente proceso de Evaluación de los Programas presupuestarios se ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2017 de la Administración Pública Estatal.

Dado que los Pp analizados tienen origen del gasto Federalizado, la presente evaluación se alinea al “Capítulo VIII De la evaluación del desempeño, fracción XII” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, que menciona que las entidades federativas deben informar los resultados de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2016.

En el ámbito estatal, el artículo 108 de la Constitución de Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52, como parte de los procesos la evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación, y adoptar medidas necesarias para mejorar su ejecución.

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: *“Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los Programas presupuestarios”*.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define qué es un Programa presupuestario², y sus alcances. Los Pp materializan las prioridades y directrices establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), en los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan y es evaluado a partir de metas e indicadores definidas en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su Programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como Objetivo: *“Consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público”*; y contempla en su Línea de Acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los Programas presupuestarios. Lo cual, fortalece al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño³.

En el numeral 18 del Programa Anual de Evaluación 2017⁴, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que la evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios será de dos diferentes tipos: Específica de Indicadores, y Evaluación de Procesos. Además de señalar los 28 Pp contemplados para su evaluación.

² “Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo” (artículo 3, Fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla)

³ Línea de Acción 10, del Programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, PED 2017-2018.

⁴ PAE 2017 (http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE_2017.pdf)

El Manual de Programación 2016⁵, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la Gestión para Resultados y el Presupuesto basado en Resultados para la formulación ordenada de los Programas presupuestarios; e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque a Resultados; y que estableció como objetivo: *“...guiar de manera práctica y paso a paso en la Programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Programas presupuestarios articulados con la planeación estratégica institucional y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado, y con Indicadores de Desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto a través de dichos Programas se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados”*. Por lo cual, se considera relevante este documento puesto que fungió como guía para el diseño y estructuración de los Programas presupuestarios evaluados en el presente proceso.

Otro documento, que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Programas presupuestarios, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, es la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Y que ha sido referente para el análisis del presente proceso de evaluación de los Pp.

Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, y en apego al Plan Metodológico de Trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación de los Programas presupuestarios, los Pp evaluados fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete, y en su caso, análisis de campo; se realizaron actividades especificadas en el que involucró el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas y documentación de carácter público.

El proceso de evaluación tuvo como objetivo general:

- Evaluar el desempeño de 26 Programas presupuestarios aplicando los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Indicadores;

y como objetivos específicos:

- Analizar la intervención de cada Programa presupuestario para atender el problema central planteado y su vinculación con la planeación.
- Identificar las poblaciones de atención.
- Examinar la estrategia de cobertura.
- Verificar la alineación de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Revisar los sistemas de información con los que cuentan los Pp y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar los resultados del ejercicio fiscal 2016.
- Verificar los avances en el cumplimiento de los indicadores del programa desde su creación.
- Identificar aspectos susceptibles de mejora, que permitan hacer recomendaciones en su diseño, ejercicio del gasto, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

⁵ Manual de Programación 2016: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria2016/2%20MANUALES/MANUAL%20DE%20PROGRAMACION%202016.pdf>

- Proveer información que permita la mejora de dichos programas.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la dependencia o unidad responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis. Es relevante mencionar, que durante los trabajos de evaluación se realizaron indagaciones y búsqueda de información adicional de los Pp que se alinean a metas y estrategias nacionales, por ser Programas presupuestarios símil de los existentes a nivel federal, siendo referencia los instrumentos de planeación y programación específicos para tales casos las MIR federales.

Parte fundamental del análisis fue el trabajar con el cuestionario y los anexos indicados en los TdR⁶; las 25 preguntas, distribuidas en 6 apartados, fueron adecuadas y examinadas programa por programa, revisando desde su diseño hasta sus resultados, por lo que el enfoque de la investigación fue tanto cualitativo, como cuantitativo, de acuerdo con cada apartado.

Los 6 apartados del cuestionario aplicado son:

- I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa
- II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales
- III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura
- IV. Análisis de la MIR
- V. Generación y difusión de la información
- VI. Medición de resultados

Los resultados, derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño de los Pp, han sido incorporados para su fácil revisión en dos formatos. Primeramente, mediante la descripción narrativa de la justificación del análisis; y también, mediante la incorporación de información ordenada y clasificada en los anexos requisitados en los TdR.

Como parte del resultado final de la evaluación, se generó un cociente de valoración cuantitativo para indicar el nivel de cumplimiento del desempeño programado y establecido en los objetivos, metas e indicadores.

Para su interpretación y uso futuro en la fase subsecuente del seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección exclusiva para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario

Con apego a los TdR proporcionados por la DEV, se han considerado los criterios técnicos desde el análisis hasta la estructura del informe final de resultados de la evaluación del Programa presupuestario, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

⁶ Términos de Referencia para la Evaluación de los Programas presupuestarios:

- Específica de Indicadores: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2017/TdR_Especificas_2017.pdf
 - Específica de Procesos: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2017/TdR_Procesos_2017.pdf

Dentro del análisis se respetaron los seis apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen preguntas específicas, de las cuales 20 fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada entre “Sí” o “No”, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. Fue dado una valoración cuantitativa para los casos en que la respuesta fue “Sí”, dentro de los cuatro niveles de respuesta definidos.

Las otras 5 preguntas fueron de tipo abierto, por lo se respondieron con base al análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que justifican su respuesta.

Para cada respuesta, para las 25 preguntas consideradas en el cuestionario, se incluyó la siguiente estructura:

Para preguntas cerradas:

1. Pregunta textual (de acuerdo con los TdR).
2. Respuesta binaria, el texto: “Respuesta General:”, “Sí” o “No”.
–En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, se indica el Valor del Nivel (de 1 a 4) de la respuesta correspondiente, e incluye el texto señalado en los TdR.
3. Justificación: descripción argumentativa del análisis que da respuesta a la pregunta, de acuerdo con las evidencias y hallazgos.

Para preguntas abiertas:

1. Pregunta textual (de acuerdo con los TdR).
2. Justificación: descripción argumentativa del análisis que da respuesta a la pregunta, de acuerdo con las evidencias y hallazgos.

Para ambos casos de preguntas y respuestas, que no contaron ni con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se consideró información inexistente, por lo que la respuesta fue considerada como “No”, a partir de las cuales han sido generados los comentarios pertinentes conforme a los hallazgos específicos observados durante el análisis.

En los casos que la respuesta fue “No aplica”, se debió a que las particularidades del programa evaluado no contemplaron elementos relacionados para contestar la pregunta en cuestión, aún y cuando se repitieron los procedimientos de análisis correspondientes a cada pregunta.

Conforme a los TdR, se consideraron aspectos trascendentales al responder cada pregunta del cuestionario de la evaluación:

1. La información oficial analizada e integrada en cada respuesta o en anexos respectivos.
2. Las fuentes de información que se hace referencia se consideraron necesarias y pertinentes.
3. Consistencia y congruencia entre las respuestas de preguntas vinculadas, de acuerdo con los TdR, manteniendo la coherencia.

Los Anexos, de acuerdo con cada formato especificado en los TdR, fueron incluidos en un apartado exclusivo de este documento.

Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)

1. Identificación del programa.

1.1 Nombre del programa:	Programa de Apoyo al Empleo (PAE).
1.2 Clave del programa:	S039.
1.3 Dependencia/Entidad:	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE).
1.4 Responsable del programa:	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla.
1.5 Año de la evaluación:	2017.

2. Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.

De acuerdo con las Reglas de Operación (ROP) del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), este *“brinda atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral, apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva”*.

Al respecto, la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE) del Gobierno del Estado de Puebla, dependencia responsable de la operación de dicho programa, en apego a la normativa federal que lo regula, definió el problema central como sigue: *“Población económicamente activa del Estado de Puebla desempleada y subempleada se enfrenta continuamente con una grave dificultad para encontrar un empleo”*.

Cabe mencionar que el PAE, como mecanismo para impulsar la ocupación laboral y coadyuvar a solucionar las dificultades que enfrentan la oferta y demanda de empleo para encontrarse en el mercado laboral, con especial énfasis en la población en desventaja; articula y apoya la instrumentación de programas como la “Cruzada Nacional Contra el Hambre”, estrategia nacional de política social, integral y participativa que *“busca que la población más vulnerable del país pueda acceder a un piso básico de derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*⁷; PROSPERA Programa de Inclusión Social; Programa de Empleo Temporal; la Estrategia Nacional de Empleo para Jóvenes, entre otros.

3. La contribución del Pp a las metas y objetivos estatales a los que se vincula.

En el marco de la planeación estratégica gubernamental, los Programas presupuestarios (Pp) deben ser congruentes y estar claramente alineados con los ejes de la política pública impulsada por el Gobierno del Estado a fin de garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal sea orientado a la consecución de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente.

En este sentido y considerando que el propósito del Pp S039 se define como *“la población económicamente activa del estado de Puebla desempleada y subempleada, interesada en encontrar un empleo es vinculada y capacitada”*, se identificó que dicho programa contribuye a los siguientes objetivos estatales:

⁷ Reglas de Operación (ROP) del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421453&fecha=27/12/2015

⁸ Cruzada Nacional Contra el Hambre, consultado en: <https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/cruzada-nacional-contra-el-hambre-18938>

Tabla 2. Alineación del Pp S039 con los objetivos estatales.

Eje 1: Más empleo y mayor inversión.		
Actualización del PED 2011-2017.	Capítulo 1.1:	Impulso al crecimiento económico en beneficio de todos los poblanos.
	Objetivo 7.	Desarrollar las habilidades de las personas desempleadas y subempleadas para facilitar su inserción en el mercado laboral.
Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico 2011-2017.	Objetivo 7: Desarrollar las habilidades de las personas desempleadas y subempleadas para facilitar su inserción en el mercado laboral.	
	Estrategia 7.1:	Promover estrategias de inclusión laboral para grupos vulnerables dentro de instituciones públicas y privadas que conlleven a una cultura de equidad laboral.
	Líneas de acción:	7.1.1. Atender las necesidades de capacitación del sector productivo y población desempleada del estado. 7.1.2. Alinear estratégicamente la oferta y demanda laboral. 7.1.7. Apoyar a los buscadores de empleo a través de programas de vinculación con las fuentes de trabajo, permitiendo a las empresas ofertar sus vacantes de manera gratuita, reduciendo tiempo y costo en el proceso de contratación de personal.

Fuente: elaboración propia con base en:

- Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, disponible en:

http://memoriatransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525

- Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico 2011-2017, disponible en: http://www.transparenciaindustrial.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=252&limit=5&order=name&dir=ASC&Itemid=249&limitstart=5

4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

De acuerdo con las ROP del PAE, su objetivo general es *“brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral, apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva”*, mientras que de forma particular sus objetivos son:

- Proporcionar información sobre las oportunidades de empleo que ofrecen los Empleadores registrados en el SNE.
- Vincular a los Buscadores de empleo de acuerdo con el perfil laboral requerido para cubrir las vacantes disponibles de los Empleadores.
- Capacitar a Buscadores de empleo, mediante su incorporación a cursos de capacitación de corto plazo para el trabajo.
- Apoyar la creación de IOCP para Buscadores de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos en especie y/o económicos.
- Vincular a Buscadores de empleo con puestos de trabajo que se ubican fuera de su lugar de residencia, ya sea nacional o internacional.
- Apoyar a los connacionales repatriados para facilitar el retorno a su lugar de origen o residencia y posibilitar su colocación en un empleo u ocupación productiva.

Aunado a lo anterior, se considera importante mencionar que las ROP del PAE señalan que la atención enfocada a la población objetivo del programa consiste en el *“otorgamiento de servicios de vinculación laboral, así como apoyos económicos para: fortalecer habilidades laborales; promover la ocupación por cuenta propia; facilitar la movilidad laboral, y procurar la colocación de repatriados”*.

Asimismo, en congruencia con la problemática que atiende el Pp S039 en el Estado de Puebla, los objetivos plasmados en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se enuncian a continuación:

Nivel	Resumen narrativo
Fin:	Contribuir a desarrollar las habilidades de las personas desempleadas y subempleadas para facilitar su inserción en el mercado laboral mediante el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).
Propósito:	La población económicamente activa del Estado de Puebla desempleada y subempleada, interesada en encontrar un empleo es vinculada y capacitada.
Componente 1:	Centros de atención de bolsa de trabajo en otros municipios, instalados.
Componente 2:	Mujeres y hombres desempleados y subempleados, a través del subprograma Bécate, capacitados.

5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

Con base en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, se identificaron los siguientes datos poblacionales y criterios de focalización para el Pp S039:

Tabla 3. Identificación y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp S039.

Concepto	Descripción	Criterio de focalización	Cuantificación	Unidad de medida
Población de referencia:	Población económicamente activa en el estado de Puebla.	Ubicación espacial.	2,707,090	Personas
Población potencial:	Población económicamente activa en el estado de Puebla desempleada y subempleada.	Situación ocupacional.	90,122	Personas
Población Objetivo:	Población económicamente activa en el estado de Puebla desempleada y subempleada, interesada en encontrar un empleo.	Situación ocupacional.	68,122	Personas

Notas:

- **Población desocupada:** se refiere estrictamente a personas que, no teniendo ocupación están buscando activamente trabajo.
- **Población Sub ocupada:** son aquellas personas que tienen necesidad y disponibilidad para trabajar más horas

Fuente: elaboración propia con base en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo” del Pp S039, proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso.

De acuerdo con los datos presupuestales del periodo enero-diciembre de 2016 reportados en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla, el presupuesto modificado del Pp S039 se señala a continuación:

Clave Pp	Nombre	Presupuesto 2016 (miles de pesos)	Porcentaje ejercido
S039	Programa de Apoyo al Empleo	\$18,926.8	100%

7. Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

De acuerdo con la ficha técnica de la MIR del Pp S039, esta cuenta con 7 indicadores estratégicos y de gestión cuya denominación y metas se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 4. Metas de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp S039.

Nivel	Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	
Fin	Número de empleos registrados en el IMSS.	Persona	Anual	547,000	
Propósito	Posición que ocupa el Servicio Nacional de Empleo Puebla a nivel nacional en relación con los demás estados.	Posición	Anual	10	
Componente 1	Número de centros de atención de bolsa de trabajo instalados en municipios.	Módulo	Semestral	3	
Componente 2	Porcentaje de personas desempleadas y subempleadas capacitadas a través del subprograma Bécate que son colocados.	Porcentaje	Trimestral	90	
Actividad 1 – C1	Número de ediciones digitales de la revista informativa del Servicio Nacional de Empleo.	Publicación	Semestral	Semestre 1:	2
				Semestre 2:	2
				Total:	4
Actividad 1 – C2	Número de Convenios de Coordinación firmados para la operación del Programa de Apoyo al Empleo.	Convenio	Irregular	1	
Actividad 2 – C2	Número de convenios con empresas.	Convenio	Trimestral	Trimestre 1:	2
				Trimestre 2:	6
				Trimestre 3:	5
				Trimestre 4:	2
				Total:	15
Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Pp S039, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.					

Apartados de la Evaluación

I. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver o atender el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?

Características

a) Una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se llevará a cabo.
b) El problema y/o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
c) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema y/o necesidad.
d) Se define el plazo para su revisión y actualización.
e) Es relevante o prioritario para su atención para el Gobierno del Estado de Puebla.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con base en las evidencias disponibles para el Pp S039 en 2016, se determinó que el problema o necesidad prioritaria que busca resolver o atender está identificado en un documento oficial, el cual cumple con cuatro de las cinco características enunciadas en el presente reactivo.

Respecto del inciso a), el problema central que atiende el Pp se fundamenta en estudios, programas y estrategias de índole internacional realizados por organismos como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), agencia tripartita de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la cual señala que “*los Servicios Públicos de Empleo (SPE) constituyen instrumentos de política pública de gran utilidad en la evolución de los mercados de trabajo*”⁹ y que impulsó el Pacto Mundial para el Empleo; la Asociación Nacional de los Servicios Públicos de Empleo (AMSPE); y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cuya misión es “*promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo*”¹⁰.

Aunado a lo anterior, la principal fuente de información referente al mercado laboral en el país, es la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), misma que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realiza trimestralmente y cuyos datos permiten analizar el comportamiento de la oferta y la demanda laboral, la cual es complementada por la información estadística sobre la

⁹ Diagnóstico ampliado del Pp S043. Programa de Apoyo al Empleo, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/272472/Diagno_stico_S043_2016.pdf

¹⁰ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), sitio web disponible en: <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>

población asegurada, patrones y salarios, generada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Por otra parte, el Servicio Nacional del Empleo (SNE) *“institución pública, a nivel nacional, que tiene como principales objetivos facilitar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, orientar a los buscadores de empleo y apoyar su calificación, así como auxiliar a las empresas en la búsqueda de candidatos para cubrir sus vacantes de empleo”*, también genera estadísticas laborales que ofrecen información relevante del mercado de trabajo y que sirven como base para la toma de decisiones.

Cabe señalar que el PAE a nivel federal, es responsabilidad de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene por objetivo *“impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva”*¹¹ y cuyas estrategias en materia de ocupación laboral se basan en diversos estudios, informes y estadísticas generadas por instituciones como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así como los organismos internacionales antes mencionados.

Adicionalmente, el problema central que atiende el programa evaluado está considerado en el diagnóstico de la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico 2011-2017, cuyos datos provienen principalmente de la ENOE, del IMSS, SNE, por lo que se considera que los documentos antes enunciados, junto con la normativa que regula el PAE, constituyen el sustento teórico y empírico del programa S039.

En cuanto al diseño de los Programas presupuestarios, se constató que el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), anualmente lleva a cabo el proceso de programación y presupuestación, mismo que realiza mediante el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), para lo cual previamente requiere a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE), la conformación de diversas fichas técnicas que responden a las etapas de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Bajo este contexto, se observó lo siguiente:

Referente a los incisos b) y c), se identificó que el problema central establecido en el “Árbol de Problemas” del Pp S039 fue definido como sigue: *“Población económicamente activa del Estado de Puebla desempleada y subempleada se enfrenta continuamente con una grave dificultad para encontrar un empleo”*, observando que su redacción, de forma clara y concreta, denota la problemática de la población objetivo como un hecho negativo único, el cual además es consistente con lo señalado en las ROP del PAE.

Por último, referente a la característica del inciso d), esta se cumple parcialmente, ya que si bien se sabe que la revisión y actualización del Pp se realiza anualmente mediante el proceso de programación a cargo de la DPSAG, al no contar con un diagnóstico en el año evaluado, no existe evidencia documental formal sobre la revisión particular de los elementos del diseño del mismo; mientras que en el caso de del inciso e), se constató que el Pp es relevante para el Gobierno del Estado de Puebla, toda vez que forma parte de las estrategias que promueven la vinculación, la capacitación y facilitar la inserción de buscadores de empleo en el aparato productivo, y por lo tanto, contribuye al cumplimiento de metas tanto estatales como nacionales.

¹¹ Reglas de Operación (ROP) del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421453&fecha=27/12/2015

2. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con la clave del Pp evaluado, se constató que su tipología S corresponde con la denominación “Programa Federal sujeto a Reglas de Operación”, un mecanismo del Estado mexicano para el diseño y aplicación de políticas públicas orientadas a la atención de grupos vulnerables, el cual precisa las disposiciones para operar un programa que ejecuta el gobierno federal, en este caso a través de un acuerdo de coordinación con el Gobierno del Estado de Puebla, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia. Cabe señalar que, en congruencia con su modalidad, dicho programa fue definido en el anexo 25 –con la clave presupuestaria S043– del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015.

Al respecto, es importante señalar que el PAE forma parte de los programas de subsidio del Ramo Administrativo 14 que ejecuta la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); asimismo, con el objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos –entre los que se encuentran los del programa evaluado–, y en apego a lo establecido en los artículos 75 y 77 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), dicho Pp se sujeta a ROP, documento oficial que establece los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

Aunado a lo anterior, el PAE es considerado por el CONEVAL como un programa federal para el desarrollo económico, ya que, de acuerdo con el Inventario de Programas Federales de Desarrollo Social, cuenta con las siguientes características:

Concepto	Descripción
Alineación –Derecho Social o Bienestar Económico–	<i>Directo: Trabajo.</i>
	<i>Indirecto: Bienestar económico.</i>
Áreas de Atención de los Derechos Sociales o Bienestar Económico:	<i>Capacitación.</i>
Categorización del objetivo del programa:	<i>Promover la equidad y la inclusión laboral.</i>
Problema o necesidad prioritaria:	<i>Desajustes en el mercado laboral mexicano que por sí mismo no puede corregir, como es la disparidad en el volumen de empleos que genera y la disponibilidad de la mano de obra; así como la información sobre las plazas vacantes disponibles y los perfiles requeridos para cubrirlas.</i>

Por otra parte, a nivel estatal la Dependencia responsable de la operación del PAE es la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE), cuya misión es “*crear, mantener y consolidar las condiciones necesarias para el crecimiento económico sostenido, la competitividad, la creación de empleos de calidad con estabilidad laboral en el estado*”, por lo que se considera que los componentes que genera dicho programa –enunciados en la Tabla 5–, se encuentran dentro de las atribuciones conferidas a la SECOTRADE en su reglamento interior, los cuales a su vez representan alternativas viables de implementar que contribuyen claramente al propósito del programa evaluado.

Tabla 5. Propósito y Componentes del Pp S039.

Propósito:	La población económicamente activa del Estado de Puebla desempleada y subempleada, interesada en encontrar un empleo es vinculada y capacitada.
Componente 1:	Centros de atención de bolsa de trabajo en otros municipios, instalados.
Componente 2:	Mujeres y hombres desempleados y subempleados, a través del subprograma Bécate, capacitados.
Fuente: elaboración propia con base en la ficha técnica de la MIR del Pp S039, proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.	

II. Análisis de la contribución a las metas y estrategias estatales

3. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional, considerando que:

Características

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y las metas u objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con meta(s) u objetivo(s) del PED, programa sectorial o especial o institucional, es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional.

Justificación:

Con base en el apartado “Alineación estratégica” de la ficha técnica de la MIR del Pp S039, y en el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que existe una clara vinculación entre el programa evaluado y los objetivos, las estrategias, líneas de acción y metas de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017, y de la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico 2011-2017.

En este sentido y considerando que el propósito del Pp S039 se define como “*la población económicamente activa del estado de Puebla desempleada y subempleada, interesada en encontrar un empleo es vinculada y capacitada*”, se identificó que dicho programa contribuye a los siguientes objetivos estatales:

Tabla 6. Alineación del Pp S039 con los objetivos estatales.

Actualización del PED 2011-2017.	Eje 1: Más empleo y mayor inversión.	
	Capítulo 1.1:	Impulso al crecimiento económico en beneficio de todos los poblanos.
	Objetivo 3:	Propiciar la estabilidad laboral para generar mayor dinamismo económico.
	Objetivo 7:	Desarrollar las habilidades de las personas desempleadas y subempleadas para facilitar su inserción en el mercado laboral.
Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico 2011-2017.	Objetivo 3: Propiciar la estabilidad laboral para generar mayor dinamismo económico.	
	Estrategia 3.1:	Mantener un ambiente laboral estable que incentive la inversión.
	Líneas de acción:	3.1.7. Promover estrategias de inclusión laboral para grupos vulnerables dentro de instituciones públicas y privadas que conlleven a una cultura de equidad laboral.
	Objetivo 7: Desarrollar las habilidades de las personas desempleadas y subempleadas para facilitar su inserción en el mercado laboral.	
	Estrategia 7.1:	Promover la vinculación laboral en el Estado de Puebla facilitando a los trabajadores obtener un trabajo formal y estable y a las empresas contratar recursos humanos calificados.
	Líneas de acción:	7.1.1. Atender las necesidades de capacitación del sector productivo y población desempleada del estado. 7.1.2. Alinear estratégicamente la oferta y demanda laboral. 7.1.8. Apoyar a los buscadores de empleo a través de programas de vinculación con las fuentes de trabajo, permitiendo a las empresas ofertar sus vacantes de manera gratuita, reduciendo tiempo y costo en el proceso de contratación de personal.

Fuente: elaboración propia con base en:

- Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, disponible en: http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525

- Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico 2011-2017, disponible en: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=252&limit=5&order=name&dir=ASC&Itemid=249&limitstart=5

4. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que los objetivos estatales a los cuales se encuentra vinculado el programa S039, como ejes estratégicos impulsados por el Gobierno del Estado de Puebla, son congruentes y están claramente alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018, lo que permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con otros órdenes de gobierno, está orientado a promover la equidad y la inclusión laboral, así como solucionar las dificultades que enfrentan la oferta y demanda de empleo para encontrarse en el mercado laboral y con ello mejorar la calidad de vida de los habitantes.

En este sentido, dicha alineación se muestra a continuación:

Tabla 7. Alineación del Pp S039 con los objetivos nacionales.

Meta Nacional: México Próspero.		
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	Objetivo 4.3:	Proveer empleo de calidad.
	Estrategia 4.3.3:	Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en y para el trabajo.
Estrategia transversal: Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018.	Objetivo 1: Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía.	
	Estrategia 1.1:	Fortalecer el buen funcionamiento de los mercados laborales para impulsar la creación de empleos formales y bien remunerados.
	Líneas de acción:	1.1.1. Fortalecer los mecanismos de intermediación laboral y atender las asimetrías de información que afectan el funcionamiento de los mercados laborales. 1.1.3. Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.
Objetivo 1: Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva.		
Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018.	Estrategia 1.1:	Proveer información sobre oferta y demanda de empleo que facilite la vinculación de los actores del mercado laboral.
	Líneas de acción:	1.1.2. Poner a disposición de los desempleados un portal especializado en materia de empleo y orientación profesional y laboral.
		1.1.3. Organizar ferias de empleo presenciales y/o virtuales para facilitar la vinculación y colocación de buscadores de trabajo y empleadores.
		1.1.4. Organizar talleres virtuales o presenciales de capacitación para incrementar la capacidad de encontrar o conservar un empleo.
		1.1.5. Otorgar servicios de información y vinculación laboral para colocar en una vacante o actividad productiva a los buscadores de empleo.
		1.1.6. Elaborar publicaciones periódicas sobre ofertas de trabajo que permitan reducir tiempos y costos en la búsqueda de empleo y personal.
		1.1.7. Poner a disposición de la ciudadanía servicios gratuitos de información en materia de empleo mediante un centro de atención telefónica.
		Estrategia 1.2:
	Líneas de acción:	1.2.1. Otorgar apoyos económicos y capacitación a buscadores de empleo para facilitar su colocación o permanencia en un empleo.
		1.2.2. Proporcionar apoyos en especie para la generación de autoempleo.
1.2.3. Apoyar la movilidad laboral de buscadores de empleo.		
Estrategia 1.3:	Desarrollar actividades focalizadas que permitan a personas en situación de vulnerabilidad el acceso, preservación o recuperación del empleo.	
Líneas de acción:	1.3.1. Crear y operar bolsas de trabajo especializadas a favor de personas en situación de vulnerabilidad.	
	1.3.2. Apoyar a preservar el empleo u ocupación productiva, en localidades que se encuentran en situación de contingencia laboral.	
	1.3.3. Implementar acciones de carácter transversal de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno.	
Fuente: elaboración propia con base en: – Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en: http://pnd.gob.mx/ – Estrategia transversal: Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312422&fecha=30/08/2013 – Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326559&fecha=13/12/2013		

5. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los ODS de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el marco de la Cumbre de las Naciones Unidas (ONU) sobre el Desarrollo Sostenible, llevada a cabo en Nueva York el 25 de septiembre del año 2015, se aprobó la Agenda para el Desarrollo Sostenible cuyos objetivos y metas fueron plasmadas en el documento denominado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, el cual fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre ellos México. Al respecto, es importante considerar que los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contemplan un total de 169 metas, las cuales inciden en *“las causas estructurales de la pobreza, combaten las desigualdades y generan oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible”*.

Bajo este contexto, tomando en cuenta que el Pp S039 es un programa de desarrollo económico que se enfoca en *“brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral, apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados”*, se considera que el logro de su propósito aporta al cumplimiento de los siguientes ODS:

Tabla 8. Vinculación del Pp S039 con los ODS de la Agenda 2030.

ODS	Meta del ODS	Líneas de acción del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp S039 a los ODS
8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos.	8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros. 8.5. Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. 8.6. Reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.	Se considera que el PAE contribuye al logro del ODS 8, ya que su objetivo es promover la colocación, en una ocupación o actividad productiva, a personas desempleadas o subempleadas mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie que permitan la capacitación, autoempleo o movilidad laboral requerida para su desarrollo. En este sentido, las acciones que se realizan en el marco de dicho Pp están orientadas a facilitar a la población vulnerable su integración a la fuerza laboral, factor que promueve el crecimiento económico del país.

Fuente: elaboración propia con base en el Folleto sobre los ODS, disponible en: http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/170713_ODS-metas-digital.pdf

III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura

6. ¿La población o área de enfoque potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuenta con la siguiente información y características?

Características

a) Unidad de medida.
b) Cuantificación y su metodología.
c) Fuentes de información.
d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología).
e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación.
f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Las definiciones cumplen con tres o cuatro de las características establecidas.

Justificación:

Los conceptos poblacionales del programa evaluado están definidas en los numerales 3.4 y 3.5 de las ROP del PAE vigentes en 2016; no obstante, dichas disposiciones no señalan la metodología precisa para su determinación y cuantificación.

Aunado a lo anterior y en congruencia con las ROP, el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo” –utilizado a nivel estatal–, contempla la unidad de medida, la cuantificación y criterios de focalización de población de referencia, potencial, objetivo y beneficiaria del Pp S039, datos que se muestran a continuación:

Concepto poblacional	Definición	Unidad de medida
Población de referencia:	Población económicamente activa en el estado de Puebla.	Personas
Población potencial:	Población económicamente activa en el estado de Puebla desempleada y subempleada.	Personas
Población Objetivo:	Población económicamente activa en el estado de Puebla desempleada y subempleada, interesada en encontrar un empleo.	Personas

Notas:

- Población desocupada: se refiere estrictamente a personas que, no teniendo ocupación están buscando activamente trabajo.
- Población Sub ocupada: son aquellas personas que tienen necesidad y disponibilidad para trabajar más horas

Por otra parte, si bien se observó que el Diagnóstico de la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico 2011-2017, en el cual se sustenta el Pp S039, considera datos estadísticos sobre la población desempleada y sub ocupada del estado de Puebla, los cuales provienen de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Servicio Nacional del Empleo (SNE), el documento que contiene los

conceptos poblacionales del Pp S039 –Análisis de la Población Objetivo– no considera la metodología para su cuantificación ni el plazo para su actualización.

Pese a lo anterior, en el apartado 4 de la ficha –Definición y cuantificación de la Población Objetivo–, la unidad de medida establecida para cada población es “Personas” por lo que puede afirmarse que las definiciones de población potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML; asimismo, éstas son consideradas en la MIR del programa, así como en sus criterios de focalización y de cobertura, por lo que se considera que cumplen con las características de los incisos e) y f).

Derivado de lo anterior se apunta que, a pesar de que el contenido de la ficha técnica “Análisis de la población objetivo” es sólo una síntesis de los datos de población, cobertura y focalización del programa, cuyo contenido responde a las necesidades del proceso de programación que la DPSAG realiza anualmente y bajo la cual se homologa una parte de su información, se sugiere incluir en un documento oficial menos restringido, por ejemplo el Diagnóstico del Pp, la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, el plazo para su revisión y actualización, así como las fuentes de información correspondientes, lo que a nivel estatal, contribuirá a fortalecer la claridad y confiabilidad de la información, brindando a su vez mayores elementos de análisis.

7. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su población o área de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características?

Características

- | |
|--|
| a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años |
| b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen |
| c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo |
| d) ¿Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas? |

Respuesta General: No

Nivel

Criterio

0

El programa presupuestario no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.

Justificación:

A nivel estatal se observó que si bien la ficha técnica denominada “Análisis de la Población Objetivo” del Pp S039, contempla los criterios de focalización, los conceptos poblacionales, así como la cuantificación y evolución de su cobertura en el periodo 2013-2016, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal, por lo que la respuesta general a este reactivo es “No”.

Con base en la información de la ficha técnica antes referida, se sabe que la población potencial del Pp considera a la “Población económicamente activa en el estado de Puebla desempleada y subempleada”; mientras que la población objetivo está definida como “Población económicamente activa en el estado de Puebla desempleada y subempleada, interesada en encontrar un empleo”, ambas consistentes con lo señalado en las ROP del PAE vigentes en 2016, y cuya cuantificación y evolución de la cobertura se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 9. Evolución de cobertura del Pp S039.

Tipo de Población	Unidad de Medida	2012	2013	2014	2015	2016
P. Potencial	Personas	N/D	99,552	90,042	86,159	90,122
P. Objetivo	Personas	N/D	78,627	87,003	64,159	68,122
P. Atendida	Personas	N/D	20,925	30,395	22,000	22,000
(P.A x 100) / P.O.	Porcentaje	--	26.6%	34.9%	34.3%	32.3%

Fuente: elaboración propia con base en el documento denominado "Análisis de la Población Objetivo" del Pp S039, proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Considerando lo anterior, ya que la SECOTRADE cuenta con datos suficientes sobre el diseño del Pp S039, y teniendo en cuenta que el numeral 1 de la sección IX del "Manual de Programación 2017" establece que los Programas presupuestarios deberán de contar con un diagnóstico –obligatorio–, se recomienda fortalecer el apartado referente a su estrategia de cobertura, para lo cual se sugiere que este incluya el planteamiento estratégico del programa, la población potencial y objetivo, las zonas geográficas de aplicación, los componentes del programa, la estructura para su operación, los criterios de cobertura y focalización, los resultados esperados en el corto y mediano plazo (metas), así como un plan de acción; elementos que se considera contribuirán a direccionar con mayor precisión los recursos del programa evaluado, así como profundizar en el análisis de sus resultados.

8. En caso de que el Pp entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección, ¿los procedimientos del Pp para la selección de destinatarios tienen las siguientes características?

Características

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos para la selección de destinatarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Para el análisis de este reactivo, es importante mencionar que el PAE a nivel federal, brinda apoyos económicos y/o en especie a sus beneficiarios, a través de cuatro subprogramas: Bécate, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral y Repatriados Trabajando; en este sentido, y tal como se mencionó en las preguntas 6 y 7, los conceptos poblacionales del programa evaluado están definidas en el numeral 3.4 de las ROP vigentes en 2016, el cual define a su población objetivo como "*personas que sean buscadoras de empleo que cuenten con 16 años o más*".

Aunado a lo anterior, se apunta que el programa opera en función de la demanda de solicitantes de empleo, los cuales podrán ser elegibles para recibir los Servicios de Vinculación Laboral de los

subprogramas del PAE de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 Trámites para la obtención de servicios y/o apoyos, así como cumplir con los requisitos y documentación señalados en el numeral 3.7.4.

En el caso de cada subprograma del PAE, su descripción, modalidad, requisitos y documentación necesaria para ser beneficiario, se indica para el caso de Bécate en el numeral 3.8.1; Fomento al Autoempleo en el 3.8.2; Movilidad Laboral en el 3.8.3; y Repatriados Trabajando en el numeral 3.8.4.

Bajo este contexto, se considera que dichos criterios son utilizados por todas las instancias involucradas en la ejecución del Pp evaluado; por otra parte, el documento que regula su operación es de acceso público y puede ser consultado en el sitio web del Diario oficial de la Federación (DOF) disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421453&fecha=27/12/2015; asimismo, de conformidad con el numeral 3.1 de las ROP, las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (OSNE) están obligadas a publicar una convocatoria abierta en medios de comunicación locales para fomentar la participación de la población objetivo.

Aunado a lo anterior, como parte de los documentos técnicos que resumen las principales características del Pp S039, el denominado “Análisis de la Población Objetivo”, considera dentro de sus apartados tanto la definición de los conceptos poblacionales del programa como sus criterios de focalización, por lo que se considera que estos últimos, describen y forman parte de los procedimientos de selección de los beneficiarios, ya que orientan y delimitan la selección de la población potencial y la población objetivo del programa evaluado.

IV. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades? que:

Características

- | |
|--|
| a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. |
| b) Están ordenadas de manera cronológica. |
| c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes. |
| d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes. |

Respuesta General: Sí

Nivel

Criterios

2

Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Tal como se mencionó en la descripción del programa evaluado, la MIR del Pp S039 cuenta con dos componentes y tres actividades, las cuales se enfocan en:

- La prestación de servicios de **Vinculación Laboral**, actividades con las cuales se “proporciona información y asesoría por un lado a Empleadores, para publicar y cubrir sus vacantes, y por otro a Buscadores de empleo para postularse a ellas, con base en su perfil laboral, los cuales

se prestan de manera presencial en las Oficinas Estatales del Servicio Nacional de Empleo (OSNE), o a distancia mediante internet o teléfono".

- b. El subprograma **Bécate**, el cual apoya a buscadores de empleo que requieren capacitarse para facilitar su colocación o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia; cabe mencionar que el Pp sólo considera la modalidad de **Capacitación Mixta**, la cual se *"imparte a través de cursos esencialmente prácticos, orientados a la adquisición, fortalecimiento o reconversión de habilidades laborales de los buscadores de empleo, que les permitan favorecer su colocación en un puesto de trabajo. Se imparten a petición de Empleadores que requieren personal capacitado en una ocupación, actividad o puesto específico y que están dispuestos a facilitar sus instalaciones para que en ellas se lleve a cabo la capacitación"*.

Al respecto, las actividades que se identificaron en la MIR del programa, así como su análisis, se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 10. Análisis de las Actividades de la MIR del Pp S039.

Actividad	Descripción	¿Es clara?	¿Es imprescindible?	¿Genera los productos del Pp?
Actividad 1 – C1	Realizar 4 ediciones digitales de la revista informativa del Servicio Nacional de Empleo.	Sí	No	No
Actividad 1 – C2	Firmar un Convenio de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo.	Sí	Sí	Sí
Actividad 2 – C2	Realizar 15 convenios con empresas para llevar acabo capacitación mixta.	Sí	Sí	Sí

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de las Actividades del Pp S039 proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Considerando que las Actividades de la MIR de un programa son las "principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes", y con base en la información de la tabla anterior, se observó lo siguiente:

Las tres Actividades identificadas están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, no obstante, se considera que sólo las actividades del Componente 2 son imprescindibles para producirlo.

Asimismo, se consideró que la Actividad 1.1 no está directamente relacionada con su Componente, ya que si bien la Revista Informativa del Servicio Nacional de Empleo tiene la finalidad de divulgar entre las empresas e instituciones relacionadas con el empleo y la capacitación, información sobre las características y el funcionamiento de los mercados laborales, su publicación no coadyuva a la instalación de Centros de Atención de Bolsa de Trabajo en los Municipios, oficinas a través de las cuales la población interesada puede acceder a los servicios y apoyos que ofrece el SNE.

En este sentido, aunque la respuesta del reactivo es positiva ya que los Componentes y sus Actividades provienen del Árbol de Objetivos del Pp y algunos elementos cumplen con los criterios de la MML establecidos por la SHCP y el CONEVAL, existen oportunidades de mejora en cuanto al establecimiento de Actividades claramente asociadas al objetivo del Componente 1 y por lo tanto imprescindibles para entregarlo, por ejemplo orientadas a cubrir aspectos de control, ejecución o seguimiento de las acciones que deben llevarse a cabo en materia de vinculación laboral.

Al respecto, se proponen las siguientes modificaciones:

- **Componente 1:** “Buscadores de empleo a través de los mecanismos de atención complementaria, informados”
- **Actividad 1.1:** Instalar (n) Centros de Atención de Bolsa de Trabajo Municipales.
- **Actividad 1.2:** Realizar 4 ediciones digitales de la revista informativa del Servicio Nacional de Empleo.
- **Actividad 1.3:** Realizar (n) campañas de difusión de los mecanismos de vinculación laboral y de atención complementaria (*Revista Informativa, Periódico de Ofertas de Empleo, Centros de Intermediación Laboral, Periódico de Ofertas de Empleo y SNE por Teléfono*).

10. ¿Los Componentes del programa integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?

Características

a) Son los bienes o servicios que produce el programa.

b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.

c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta General: Sí

Nivel

Criterio

1

Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con lo mencionado en la descripción del programa evaluado, la MIR del Pp S039 cuenta con dos componentes, las cuales se enfocan en:

- La prestación de servicios de Vinculación Laboral, actividades con las cuales se “proporciona información y asesoría por un lado a Empleadores, para publicar y cubrir sus vacantes, y por otro a Buscadores de empleo para postularse a ellas, con base en su perfil laboral, los cuales se prestan de manera presencial en las Oficinas Estatales del Servicio Nacional de Empleo (OSNE), o a distancia mediante internet o teléfono”.
- El subprograma Bécate, el cual apoya a buscadores de empleo que requieren capacitarse para facilitar su colocación o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia; cabe mencionar que el Pp sólo considera la modalidad de Capacitación Mixta, la cual se “imparte a través de cursos esencialmente prácticos, orientados a la adquisición, fortalecimiento o reconversión de habilidades laborales de los buscadores de empleo, que les permitan favorecer su colocación en un puesto de trabajo. Se imparten a petición de Empleadores que requieren personal capacitado en una ocupación, actividad o puesto específico y que están dispuestas a facilitar sus instalaciones para que en ellas se lleve a cabo la capacitación”.

El análisis de dichos componentes se muestra a continuación:

Tabla 11. Análisis de los Componentes de la MIR del Pp S039.

Componentes	Descripción	¿Son los servicios?	¿Está bien redactado?	¿Es imprescindible?	¿Genera el propósito?
Componente 1	Centros de atención de bolsa de trabajo en otros municipios, instalados.	No	Sí	No	No
Componente 2	Mujeres y hombres desempleados y subempleados, a través del subprograma Bécate, capacitados.	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los Componentes del Pp S039 proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

En general se observó que la redacción de los Componentes es clara y, en apego a las recomendaciones del CONEVAL, estos fueron formulados como objetivos logrados; sin embargo, sólo el Componente 2 hace referencia directa a los productos que entrega el programa y por lo tanto se considera indispensable para lograr el propósito.

Respecto al Componente 1, se observó que está vinculado a los Servicios de Vinculación Laboral señalados en los numerales 3.7, 3.7.1 y 3.7.3 de las ROP vigentes en 2016, sin embargo, se considera que tal como fue establecido constituye un medio para proporcionar información y asesoría tanto a Empleadores como a Buscadores de empleo, por lo que se sugiere convertirlo en una Actividad.

Considerando lo anterior, se realiza la siguiente propuesta:

- **Componente 1:** “Buscadores de empleo a través de los mecanismos de atención complementaria, informados”
- **Actividad 1.1:** Instalar (n) Centros de Atención de Bolsa de Trabajo Municipales.
- **Actividad 1.2:** Realizar 4 ediciones digitales de la revista informativa del Servicio Nacional de Empleo.
- **Actividad 1.3:** Realizar (n) campañas de difusión de los mecanismos de vinculación laboral y de atención complementaria (*Revista Informativa, Periódico de Ofertas de Empleo, Centros de Intermediación Laboral, Periódico de Ofertas de Empleo y SNE por Teléfono*).
- **Componente 3:** Buscadores de empleo y Empleadores atendidos en Centros de Bolsa de Trabajo Municipales, vinculados.
- **Actividad 3.1:** Proporcionar información y asesoría tanto presencial en Centros de Bolsa de Trabajo a (n) Buscadores de empleo.
- **Actividad 3.2:** Proporcionar información y asesoría presencial en Centros de Bolsa de Trabajo a (n) Empleadores.
- **Actividad 3.3:** Concertar y promover (n) vacantes registradas para impulsar la vinculación laboral.

Por último, es importante apuntar que en el momento de realizar esta evaluación de gabinete, no se contó con evidencia documental que permitiera justificar la omisión de Componentes y Actividades vinculados a los subprogramas Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral y Repatriados Trabajando, por lo que en caso de que no exista justificación teórica, empírica o estratégica para omitir dichos componentes, se sugiere incluirlos en la MIR del programa, así como sus respectivas actividades; y en caso contrario, incluir dicha información en el Diagnóstico del Programa.

11. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características?

Características

- | |
|---|
| a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. |
| b) Su logro está controlado por los responsables del programa. |
| c) Incluye un solo objetivo. |
| d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida. |
| e) Incluye la población o área de enfoque objetivo. |

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En congruencia con las respuestas de las preguntas 9 y 10, se identificó que tal como fue planteado el propósito del Pp S039 en 2016: *“La población económicamente activa del Estado de Puebla desempleada y subempleada, interesada en encontrar un empleo es vinculada y capacitada”*; este cumple con la sintaxis establecida por el CONEVAL, por la SHCP y por la DPSAG de la SFA, incluye la población objetivo del programa y su logro está controlado por los responsables del programa.

Pese a lo anterior, se considera que dicho objetivo no es la consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, sino más bien un medio para lograr la situación deseada, es decir que las personas desempleadas y subempleadas se vinculen con los empleadores y que desarrollen habilidades que les permitan acceder a un empleo con mayor facilidad, por lo se propone la siguiente redacción:

- **Propósito:** “Las personas desempleadas y subempleadas del estado de Puebla cuentan con servicios de vinculación y capacitación que les permite incrementar sus capacidades para su incorporación al mercado laboral”.

Por último, es importante apuntar que en el momento de realizar esta evaluación de gabinete, no se contó con evidencia documental que permitiera justificar la omisión de los subprogramas Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral y Repatriados Trabajando, por lo que en caso de que no exista justificación teórica, empírica o estratégica para omitir sus objetivos a nivel de Componentes y Actividades, se sugiere incluirlos en la MIR del programa, y en caso contrario, incluir dicha información en el Diagnóstico del Programa.

12. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?

Características

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Al igual que los objetivos de nivel Actividades, Componentes y de Propósito del Pp S039, su objetivo de nivel Fin, definido como *“Contribuir a desarrollar las habilidades de las personas desempleadas y subempleadas para facilitar su inserción en el mercado laboral mediante el Programa de Apoyo al Empleo (PAE)”* presenta oportunidad de mejora en su formulación a fin garantizar la lógica causal de la MIR, pues a pesar de que está claramente especificado, de constituir un objetivo único cuyo logro puede afirmarse, no está controlado por la dependencia estatal ejecutora, este podría reflejar de mejor forma su vinculación con el subprograma del PAE al que está asociado, por lo que se propone la siguiente redacción:

- **Fin:** “Contribuir a impulsar la empleabilidad en el estado de Puebla mediante apoyos para la capacitación de buscadores de empleo y servicios de vinculación laboral”.

Es importante mencionar que, en el momento de la realización de esta evaluación de gabinete, no se contó con evidencia documental que permitiera justificar la omisión de los subprogramas Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral y Repatriados Trabajando dentro de la MIR del programa, información que en caso de existir, se recomienda considerarla en el Diagnóstico del Pp, así como en su estrategia de cobertura, ya que se trata de elementos sustanciales establecidos en las ROP.

Por otra parte, se comprobó que el objetivo de Fin del Pp S039 está vinculado con objetivos estratégicos estatales y de prioridad nacional, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 12. Alineación del Pp S039 con objetivos nacionales y estatales.

		Meta Nacional: México Próspero.
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.		Objetivo 4.3: Proveer empleo de calidad. Estrategia 4.3.3: Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en y para el trabajo.
Objetivos nacionales.	Estrategia transversal: Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018.	Objetivo 1: Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía. Estrategia 1.1: Fortalecer el buen funcionamiento de los mercados laborales para impulsar la creación de empleos formales y bien remunerados. Líneas de acción: 1.1.1. Fortalecer los mecanismos de intermediación laboral y atender las asimetrías de información que afectan el funcionamiento de los mercados laborales. 1.1.3. Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.
	Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018.	Objetivo 1: Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva. Estrategia 1.1: Proveer información sobre oferta y demanda de empleo que facilite la vinculación de los actores del mercado laboral.
Objetivos estatales.	Actualización del PED 2011-2017.	Eje 1: Más empleo y mayor inversión. Capítulo 1.1: Impulso al crecimiento económico en beneficio de todos los poblanos. Objetivo 7: Desarrollar las habilidades de las personas desempleadas y subempleadas para facilitar su inserción en el mercado laboral. Líneas de acción: 1.1.2. Poner a disposición de los desempleados un portal especializado en materia de empleo y orientación profesional y laboral. 1.1.3. Organizar ferias de empleo presenciales y/o virtuales para facilitar la vinculación y colocación de buscadores de trabajo y empleadores. 1.1.4. Organizar talleres virtuales o presenciales de capacitación para incrementar la capacidad de encontrar o conservar un empleo. 1.1.5. Otorgar servicios de información y vinculación laboral para colocar en una vacante o actividad productiva a los buscadores de empleo.
	Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico 2011-2017.	Objetivo 7: Desarrollar las habilidades de las personas desempleadas y subempleadas para facilitar su inserción en el mercado laboral. Estrategia 1.1: Proveer información sobre oferta y demanda de empleo que facilite la vinculación de los actores del mercado laboral. Estrategia 1.2: Diseñar y ejecutar políticas públicas que mejoren la articulación de los actores del mercado laboral para ampliar la colocación. Estrategia 1.3: Desarrollar actividades focalizadas que permitan a personas en situación de vulnerabilidad el acceso, preservación o recuperación del empleo.
Fuente: elaboración propia con base en: - Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en: http://pnd.gob.mx/ - Estrategia transversal: Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312422&fecha=30/08/2013 - Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326559&fecha=13/12/2013 - Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, disponible en: http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525 - Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico 2011-2017, disponible en: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=252&limit=5&order=name&dir=ASC&Itemid=249&limitstart=5		

13. ¿En los documentos normativos del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del programa.

Justificación:

Tal como se señaló en la pregunta 2, y de acuerdo con la clave del Pp evaluado, se constató que su tipología S corresponde con la denominación “Programa Federal sujeto a Reglas de Operación (ROP)”, un mecanismo del Estado mexicano para el diseño y aplicación de políticas públicas orientadas a la atención de grupos vulnerables, el cual precisa las disposiciones para operar un programa que ejecuta el gobierno federal, en este caso a través de un acuerdo de coordinación con el Gobierno del Estado de Puebla, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Al respecto, es importante señalar que el PAE forma parte de los programas de subsidio del Ramo Administrativo 14 que ejecuta la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); asimismo, con el objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos –entre los que se encuentran los del programa evaluado–, y en apego a lo establecido en los artículos 75 y 77 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), dicho Pp se sujeta a ROP, documento oficial que establece los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

Bajo este contexto, los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades se encuentran directamente vinculados a la normativa que regula sus procesos de gestión, motivo por el cual fue posible identificar el resumen narrativo de la MIR del Pp S039 en los siguientes numerales de las ROP del PROII vigente en 2016:

Nivel	Resumen narrativo	Numeral de las ROP del PROII
Fin:	Contribuir a desarrollar las habilidades de las personas desempleadas y subempleadas para facilitar su inserción en el mercado laboral mediante el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).	Numerales 2, 2.2 b) y c)
Propósito:	La población económicamente activa del Estado de Puebla desempleada y subempleada, interesada en encontrar un empleo es vinculada y capacitada.	Numerales 2.2 b) y c), 3.7 a), 3.7.1 a), 3.7.3 g)
Componente 1:	Centros de atención de bolsa de trabajo en otros municipios, instalados.	Numerales 2.2 b), 3.7 a), 3.7.1 a), 3.7.4 y 3.7.4.1
Componente 2:	Mujeres y hombres desempleados y subempleados, a través del subprograma Bécate, capacitados.	Numerales 2.2 c), 3.8, 3.8.1 a), 3.8.1.1 a) y 3.8.1.3 a)

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?

Características

a) Claros.
b) Relevantes.
c) Económicos.
d) Monitoreables.
e) Adecuados.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con 3 o 4 de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

A fin de garantizar que los indicadores de la MIR de los programas públicos aporten información del logro del objetivo al cual se encuentran asociados, el CONEVAL y la SHCP han establecido criterios básicos que los indicadores de resultados, servicios o gestión deben cumplir, es decir aspectos esenciales cuyo cumplimiento dan cuenta de su nivel calidad.

Bajo este contexto y en apego al contenido del Anexo 5 –disponible al final del presente documento– se analizaron los indicadores de la MIR del Pp S039, obteniendo los siguientes resultados:

- En primera instancia se observó que los indicadores establecidos para el Fin, el Propósito y los dos Componentes del programa, cumplen con los criterios de claridad y economía, toda vez que su denominación es autoexplicativa y la descripción de sus variables permite comprender los conceptos usados; asimismo se determinó que ninguno es monitoreable, ya que si bien se conoce su línea base, sus medios de verificación no son precisos y sus datos son de uso interno o restringido, por lo que no es posible reproducir su cálculo.
- Referente a su relevancia y adecuación, se determinó lo siguiente:
 - El indicador de nivel Fin, se considera que no refleja un factor central del logro del objetivo del Pp S039, ya que este: mide el número de personas que cuentan con empleo formal, un objetivo superior asociado al Pp S039 pero que no está contemplado en su MIR; su cálculo sólo considera a los trabajadores registrados en el IMSS; su resultado es general y no denota a los trabajadores que mediante el SNE y específicamente a través de los servicios de vinculación laboral y de capacitación mixta del PAE, se colocaron en un empleo formal. Asimismo, se concluyó que no es relevante ya que no ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp S039; asimismo, dado que la información sobre sus medios de verificación es mínima y su comportamiento no coincide con el valor de sus metas históricas, no es posible comprobar su congruencia con éstas.

- La falta de especificidad del indicador del Propósito denota que su resultado es general, es decir que representa la posición del estado de Puebla a nivel nacional, obtenida por el logro de todos los programas y servicios de empleo que presta la Oficina Estatal del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y no sólo del PAE, específicamente a través de los servicios de vinculación laboral y de capacitación mixta, razón por la que no se considera relevante. Aunado a lo anterior, se concluyó que no es adecuado ya que no ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp S039, y dado que la información sobre sus medios de verificación es mínima, no fue posible comprobar si existe congruencia entre las metas anuales y sexenales establecidas con el sentido de dicha herramienta de medición.
- El indicador del Componente 1, se considera de relevancia parcial ya que, si bien es de gestión, tomando en cuenta las ROP del programa, se observó que no refleja un factor central del logro del objetivo del Pp S039. En cuanto al criterio de adecuación, este también es de nivel medio, ya que aunque permite medir la relación entre el logro del programa en ese nivel y los recursos utilizados para su cumplimiento, sin limitarlo a recursos económicos, su comportamiento es nominal, por lo que se considera que no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño del programa debido a que no es posible valorar si éste fue bueno o no.
- Referente al indicador del Componente 2, este es relevante ya que refleja un factor central del logro del objetivo de nivel Componente del Pp S039 y cuenta con metas específicas consistentes con su frecuencia de medición. Asimismo, se considera adecuado toda vez que, clasificado como de eficiencia, ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp S039 en este nivel, es congruente con el objetivo de este nivel, y se constató que existe congruencia entre las metas trimestrales, semestrales, anuales y sexenales establecidas con el comportamiento de dicha herramienta de medición.

En resumen, el 100% de los indicadores de la MIR del Pp S039 son claros y económicos; el 75% son parcialmente relevantes y adecuados; el 50% se considera parcialmente monitoreable.

15. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información?

Características

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con base en las fichas técnicas de los indicadores, documentos formales que contienen un conjunto de elementos técnicos que describen las características de dichas herramientas de medición de la MIR del Pp S039, las cuales fueron proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración, mismas que pueden ser consultadas en el portal web de Presupuesto basado en Resultados, disponible en <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>, fue posible realizar el análisis de este reactivo, cuyos datos se muestran de forma desagregada en el Anexo 5 del presente informe de evaluación.

Al respecto, se determinó que todas las fichas técnicas consideran los siguientes elementos descriptivos de los indicadores: el nombre, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento de los indicadores asociados a cada objetivo de la MIR del programa evaluado; datos esenciales que permiten su adecuado seguimiento y evaluación. No obstante, se observó que los documentos antes referidos no incluyen la definición del indicador, elemento que expresa a dicha herramienta en términos de su significado conceptual o desde el punto de vista operativo, es decir, en términos de las variables que en él intervienen.

Considerando lo antes expuesto, se recomienda a la Unidad Responsable que establece el formato y conforma las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp evaluado, integrar el concepto “definición del indicador”, tal como lo establece CONEVAL y la SHCP, elemento que debe expresar de forma breve y sencilla, qué se pretende medir del objetivo al que está asociado el cada indicador, el cual contribuirá a entender su finalidad y utilidad, así como mejorar la interpretación de sus resultados.

16. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

Características

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
3	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.7 y menos de 2.3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la evidencia proporcionada por la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, se constató que existen procedimientos específicos para el cálculo y establecimiento de las metas del Pp S039 en cada ejercicio fiscal, el cual se apega la normativa vigente que regula el ejercicio de dichos recursos públicos y que considera además los recursos presupuestales disponibles, según el Convenio de Coordinación suscrito por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Estado de Puebla para la ejecución de dicho programa.

Asimismo, se identificó que todas las metas establecidas para los indicadores del programa evaluado son cuantificables y cuentan con unidad de medida, línea base, frecuencia de medición y medios de verificación, elementos básicos para determinar si son congruentes con el indicador al que se encuentran asociadas y si están orientadas a mejorar en forma significativa los resultados del Pp.

Referente a que, si las metas de los indicadores se encuentran orientadas a impulsar el desempeño del programa, y con base en los Anexos 6, 7 y 8 que se muestran al final de este informe, se identificaron oportunidades de mejora en su planteamiento por las siguientes razones:

- En cuanto a la meta del indicador de nivel Fin, se determinó que su orientación a resultados es parcial, pues se observó que el indicador se considera medianamente relevante y adecuado, es decir que, a pesar de cumplir con la sintaxis correcta, este no refleja un factor central del logro del objetivo del programa en este nivel, por lo que el valor de su meta, a pesar de ser mayor a la línea base, podría ser poco significativa; asimismo, el tipo de comportamiento señalado para el indicador –regular– no es consistente con el planteamiento de sus metas –históricas–, ya que las metas establecidas muestran un comportamiento ascendente, el cual se esperaría en congruencia con el resumen narrativo de dicho nivel. Referente a su factibilidad, tomando en cuenta el comportamiento de sus metas en el tiempo; los plazos y recursos disponibles; y ya que a través del programa se atiende tanto a buscadores de empleo como a empleadores (empresas), tal como está planteada la meta, se considera que es factible de cumplir.
- Referente a la meta del indicador de Propósito, en comparación con su línea base, esta permite acreditar el grado de avance del objetivo de Propósito del Pp S039; está orientada a mejorar los resultados del programa en términos del cambio producido en la población beneficiada que es atribuible a su ejecución; no obstante, en 2016 su cumplimiento rebasó ampliamente el logro esperado, motivo por el cual se considera que su planteamiento fue laxo. Por otra parte, de acuerdo con la ficha técnica del indicador al que está asociada, su factibilidad es media ya que su cumplimiento depende del incremento de la aportación estatal para mejorar la posición a nivel nacional.
- En cuanto a la meta del indicador del Componente 1, se determinó que su orientación a resultados es parcial, pues se observó que el indicador se considera medianamente relevante y adecuado, es decir que, a pesar de cumplir con la sintaxis correcta, este no refleja un factor central del logro del objetivo del programa en este nivel, por lo que el valor de su meta, a pesar de ser mayor a la línea base, podría ser poco significativa; asimismo, el tipo de comportamiento señalado para el indicador –nominal– no considera sus metas históricas ni toma como referencia la línea base, por lo que su planteamiento aporta marginalmente a impulsar el desempeño. Asimismo, se considera que tal como está planteada la meta, es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016.
- Sobre las metas del Componente 2, así como de las Actividades 1.1, 2.1 y 2.2, ya que el comportamiento de los indicadores a los que están asociadas es regular, es decir que su valor es constante en el tiempo, se considera que si bien permiten acreditar el nivel de cumplimiento de los objetivos correspondientes, éstas no están orientadas a mejorar los resultados del programa en dichos niveles; no obstante, se determinó que tal como están planteadas las metas, así como los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016, son factibles de alcanzar.

Al respecto, se sugiere a la Dependencia ejecutora, realizar una planeación más rigurosa y detallada de las metas de los indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Pp S039, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron negativamente en su planteamiento o cumplimiento. Asimismo, se recomienda que las metas establecidas para los indicadores de la MIR constituyan un reto para la institución, pero sin dejar de ser realista, es decir que sus valores estén claramente orientados a mejorar en forma significativa los resultados del programa, sin dejar de considerar los plazos, los recursos humanos, técnicos y financieros que involucra su realización.

17. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

Características

a) Oficiales o institucionales.
b) Con un nombre que permita identificarlos.
c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Retomando la información de preguntas anteriores, se sabe que la MIR del Pp S039 en 2016 estuvo conformada por 1 objetivo de Fin, 1 de Propósito, 2 Componentes y 3 Actividades, así como un total de 7 indicadores estratégicos y de gestión, cuya revisión de las características de sus medios de verificación, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 13. Análisis de los medios de verificación de los indicadores de la MIR del Pp S039.

Nivel del objetivo	Indicador	Medios de verificación	¿Son oficiales o institucionales?	¿Cuentan con un nombre que permita identificarlos?	¿Permiten reproducir el cálculo del indicador?	¿Son públicos o accesibles a cualquier persona?	%Cumplimiento
Fin	Número de empleos registrados en el IMSS.	IMSS.	Sí	No	No	Sí	50%
Propósito	Posición que ocupa el Servicio Nacional de Empleo Puebla a nivel nacional en relación con los demás estados.	Estadística del Sistema de Evaluación del Servicio Nacional del Empleo (SESNE).	Sí	Sí	No	No	50%
Componente 1	Número de centros de atención.	Archivos de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo.	Sí	No	No	No	25%

Nivel del objetivo	Indicador	Medios de verificación	¿Son oficiales o institucionales?	¿Cuentan con un nombre que permita identificarlos?	¿Permiten reproducir el cálculo del indicador?	¿Son públicos o accesibles a cualquier persona?	%Cumplimiento
Componente 2	Porcentaje de personas desempleadas y subempleadas capacitadas a través del subprograma Bécate que son colocadas.	Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo (SISPAEW).	Sí	Parcialmente	No	No	37.5%
Actividad 1 - C1	Número de ediciones digitales de la Revista Informativa del Servicio Nacional de Empleo	Página oficial del Portal del Empleo de la STPS.	Sí	Parcialmente	Sí	Sí	37.5%
Actividad 1 - C2	Número de Convenios de Coordinación firmados para la operación del Programa de Apoyo al Empleo.	Archivos de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo.	Sí	No	No	No	25%
Actividad 2 - C2	Número de convenios con empresas.	Archivos de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla.	Sí	No	No	No	25%
Promedio de características cumplidas:							1.4
Porcentaje promedio de características cumplidas:							35.7%
Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Pp S039, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.							

En primera instancia, se identificó que los medios de verificación de todos los indicadores de la MIR del Pp S039 son oficiales o institucionales; no obstante, se observó que:

- Para el indicador de nivel Fin, sus medios de verificación no tienen un nombre preciso y detallado que permita identificarlos, lo que a su vez limita la reproducción de su cálculo, sin embargo, se comprobó que los datos estadísticos del IMSS son de acceso público a través de su portal web oficial.
- En el caso del indicador del Propósito, los medios de verificación cuentan con un nombre que permite identificarlos, aunque se considera que podrían ser más detallados; no obstante, los datos estadísticos del Sistema de Evaluación del Servicio Nacional del Empleo no son de acceso público, lo que limita la reproducción externa de su cálculo.
- Referente a los medios de verificación del indicador del Componente 2, su denominación permite identificar el Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo (SISPAEW), aunque podría ser más precisa en cuanto a la base de datos en la que se encuentra la información correspondiente; no obstante, el acceso a dicho sistema es restringido ya que se requiere usuario y contraseña, lo que impide reproducir el cálculo del indicador.
- Para el indicador de la Actividad 1.1, sus medios de verificación corresponden a un portal web de acceso público, por lo que es posible consultar los datos necesarios en cualquier momento y reproducir el cálculo del indicador; no obstante, se considera que su denominación puede ser más detallada.

- Relativo a los indicadores del Componente 1, así como de las Actividades 2.1 y 2.2, el nombre de sus medios de verificación no es preciso y los documentos donde se encuentran los datos necesarios para calcular el indicador son de uso interno.

Considerando lo anterior, se sugiere a la Dependencia ejecutora especifique con mayor detalle el nombre de los medios de verificación de los indicadores del Pp S039 y en la medida de lo posible se utilicen fuentes públicas; lo anterior a fin de que éstos denoten precisión y suficiencia, ya que si bien puede tratarse de reportes o informes de uso interno, bases de datos procesadas –de acceso público o no–, entre otros, para su correcta identificación deben incluir: el nombre completo, preciso y claro del documento que sustenta la información; el apartado, la sección o anexo en donde se encuentran los datos necesarios; el nombre del área responsable que genera o publica la información; la periodicidad con que se genera el documento; y si aplica, la dirección electrónica de la página de donde se obtiene dicha información.

Lo anterior tomando en cuenta que los medios de verificación deben contribuir a transparentar la operación del programa, así como a emitir un juicio confiable respecto del desempeño del mismo, dando certeza sobre la información que se reporta.

18. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa ¿es posible identificar lo siguiente?

Características

- | |
|--|
| a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible. |
| b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores. |
| c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel. |

Respuesta General: Sí

Nivel

Criterio

2

Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, de cada nivel de la MIR, se realizó el análisis que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 14. Verificación de la lógica horizontal de la MIR del Pp S039.

Nivel del objetivo	Resumen narrativo	Indicador	Medios de verificación	¿Los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo a este nivel?	¿Los medios de verificación son imprescindibles?	¿Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores?	Cumplimiento
Fin	Contribuir a desarrollar las habilidades de las personas desempleadas y subempleadas para facilitar su inserción en el mercado laboral mediante el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).	Número de empleos registrados en el IMSS.	IMSS.	Parcialmente	Sí	No	1.5
Propósito	La población económicamente activa del Estado de Puebla desempleada y subempleada, interesada en encontrar un empleo es vinculada y capacitada.	Posición que ocupa el Servicio Nacional de Empleo Puebla a nivel nacional en relación con los demás estados.	Estadística del Sistema de Evaluación del Servicio Nacional del Empleo (SESNE).	Parcialmente	Sí	No	1.5
Componente 1	Centros de atención de bolsa de trabajo en otros municipios, instalados.	Número de centros de atención de bolsa de trabajo instalados en municipios.	Archivos de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo.	Parcialmente	Sí	No	1.5
Componente 2	Mujeres y hombres desempleados y subempleados, a través del subprograma Bécate, capacitados.	Porcentaje de personas desempleadas y subempleadas capacitadas a través del subprograma Bécate que son colocados.	Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo (SISPAEW).	Sí	Sí	Parcialmente	3
Actividad 1 – C1	Realizar 4 ediciones digitales de la Revista Informativa del Servicio Nacional de Empleo.	Número de ediciones digitales de la revista informativa del Servicio Nacional de Empleo.	Página oficial del Portal del Empleo de la STPS.	Parcialmente	Sí	No	1.5
Actividad 1 – C2	Firmar un Convenio de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo.	Número de Convenios de Coordinación firmados para la operación del Programa de Apoyo al Empleo.	Archivos de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo.	Parcialmente	Sí	No	1.5
Actividad 2 – C2	Realizar 15 convenios con empresas para llevar a cabo capacitación mixta.	Número de convenios con empresas.	Archivos de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla.	Parcialmente	Sí	No	1.5
Promedio de características cumplidas:							1.7
Porcentaje promedio de características cumplidas:							57%
Número de conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación que cumplen con todas las características:							1

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Pp S039, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Retomando el análisis de los Anexos 5 y 6, así como de la Tabla 13, se concluyó que la MIR del Pp S039 no cumple con los criterios suficientes que permitan garantizar su lógica horizontal, pues en general, se considera que la mayoría de sus indicadores no reflejan un factor central del logro de los objetivos de los niveles a los que se encuentran asociados; mientras que su comportamiento regular o nominal, no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño de dicho programa.

En cuanto a sus medios de verificación, se determinó que a pesar de que son fuentes oficiales o institucionales, su denominación no es precisa ni detallada, y la mayoría no son públicos, otros son de acceso restringido o de uso interno, factores que afectan su monitoreo y por lo cual no es posible determinar si son los necesarios y suficientes para realizar el cálculo del indicador y comprobar los resultados que reporta el programa.

Considerando lo anterior, y dado que los medios de verificación de los indicadores forman parte fundamental de la lógica horizontal de la MIR de los Pp, ya que estos contribuyen a su seguimiento y evaluación, a transparentar su operación, así como a emitir un juicio confiable respecto del desempeño del mismo, se sugiere a la Dependencia ejecutora que especifique con mayor detalle el nombre de los medios de verificación de los indicadores del Pp S039 y en la medida de lo posible se utilicen fuentes públicas; lo anterior a fin de que estos denoten precisión y suficiencia.

Valoración final de la MIR

19. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Considerando que el Pp S039 responde a los objetivos y normativa del programa federal S049 a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y que su diseño actual se apega a los requerimientos establecidos por la DPSAG de la SFA, Unidad Responsable de su programación y presupuestación –factores que podrían limitar su modificación–; con base en las oportunidades de mejora identificadas en la presente evaluación y a fin de mejorar los elementos que conforman su MIR, se propone considerar la incorporación de los cambios señalados en el Anexo 7 de este informe.

V. Generación y difusión de la información

20. El Programa recolecta información acerca de:

Características

- | |
|--|
| a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |
| b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo. |
| c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios. |
| d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria. |

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

En congruencia con la justificación de las preguntas 3, 4 y 6, y en el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que el programa S039 recolecta información que contribuye a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017 y del Programa Sectorial de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico 2011-2017, situación que también permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal está orientado a promover la equidad y la inclusión laboral, así como solucionar las dificultades que enfrentan la oferta y demanda de empleo para encontrarse en el mercado laboral y con ello mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Referente al inciso b), se comprobó que los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo, son documentados y pueden ser consultados en los "Listados de Beneficiarios del PAE" de cada ejercicio fiscal y disponibles en: <https://www.gob.mx/stps/documentos/programa-de-apoyo-al-empleo>.

En cuanto al inciso c), tomando en cuenta los criterios de elegibilidad de la población objetivo del programa evaluado, señalados en sus ROP, es posible afirmar que éste recolecta información sobre las características socioeconómicas de los beneficiarios, toda vez que considera a *"jóvenes de entre 16 y 29 años, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, víctimas u ofendidos de delitos, personas preliberadas, población que se encuentra en situación de pobreza extrema y de alimentación y que forma o ha formado parte del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SinHambre), beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social y población que se atiende en la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, como medidas para impulsar el empleo en estos segmentos"*¹².

La afirmación anterior se refuerza con el Sistema del Programa de Apoyo al Empleo, mecanismo informático mediante el cual se concentra información del padrón de beneficiarios del PAE como: entidad federativa, nombre del beneficiario, fecha de nacimiento, edad, lugar de nacimiento, estado civil, género, tipo de domicilio, tipo de asentamiento, nombre del asentamiento, nombre de la localidad, municipio o delegación, área laboral, ocupación, años de experiencia, conocimientos y habilidades, nivel del idioma, discapacidad, sabe leer y escribir, escolaridad, situación académica, entre otros.

¹² Reglas de Operación (ROP) del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421453&fecha=27/12/2015

En cuanto al inciso d), en el momento en que se realizó esta evaluación, no se contó con evidencia documental que permitieran constatar que el programa recolecta datos sobre las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias con fines de comparación con la población atendida.

21. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

Características
a) Es oportuna.
b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
c) Está sistematizada.
d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

En primera instancia se identificó que la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Gobierno del Estado de Puebla, en el marco de la instrumentación del PbR-SED, cuenta con el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores estratégicos de los Programas presupuestarios (Pp), el cual permite dar seguimiento al avance de las metas de los mismos, contribuyendo así a medir su desempeño con base en el logro de sus objetivos y considerando el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal que corresponda.

Por otra parte, en apego a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Contraloría en su Reglamento Interior, dicha dependencia ha instrumentado el Sistema Estatal de Evaluación, herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de gestión de los Pp.

Bajo este contexto, es posible afirmar que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear el desempeño del Pp S039 de forma oportuna, ya que la SECOTRADE realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SiMIDE y el SEE en apego a sus cronogramas oficiales, información considerada confiable ya que, por normativa, debe ser validada por quienes la integran.

En cuanto al inciso d), este se cumple pues es importante señalar que el SiMIDE está diseñado para dar seguimiento al cumplimiento de las metas de los indicadores de la parte alta de la MIR, es decir nivel Fin y Propósito; mientras que el SEE de la Contraloría considera el seguimiento de los indicadores de gestión, es decir de la parte baja de la MIR: Componentes y Actividades.

Sobre la actualización y disponibilidad de la información derivada de los sistemas informáticos antes mencionados (SiMIDE y SEE), en el momento de realizar la presente evaluación, los informes finales se

encontraron publicados y disponibles para su consulta en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla:

- <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

Tomando en cuenta lo antes expuesto, así como los resultados de la revisión realizada a los informes publicados, se sugiere que, en el Reporte Anual de Indicadores y Actividades publicado por la Secretaría de Contraloría, se incluya el porcentaje de cumplimiento de las metas, a fin de complementar los datos de la ficha vigente en 2016.

22. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Características

a) Disponibilidad de los principales resultados del programa.
b) La información es sencilla de explorar y de fácil localización.
c) Se identifican instrumentos de difusión.
d) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar a la ciudadanía.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Tal como se mencionó en la justificación de la pregunta 21, el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos para el seguimiento del avance en el cumplimiento de las metas de todos los indicadores del programa evaluado, como el SiMIDE y el SEE, cuyos informes permiten rendir cuentas, así como transparentar tanto la operación del Pp como de los recursos públicos ejercidos.

En este sentido se identificaron los mecanismos e instrumentos de rendición de cuentas y de transparencia del Pp S039 que se muestran en las siguientes tablas:

Tabla 15. Mecanismos de Rendición de Cuentas.

Mecanismo	Descripción	Periodicidad	Disponible en:
Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo (SIISNE)	Aplicación web está diseñada para llevar a cabo en forma integral el registro, seguimiento y administración de la información de los servicios de vinculación laboral en su modalidad presencial, telefónica o por internet, que proporciona el Servicio Nacional de Empleo (SNE) a buscadores de empleo y empresas, así como el registro de beneficiarios del PAE.	N/D	http://siisne.empleo.gob.mx/home Nota: aplicación de acceso restringido.

Sección de “Estadísticas Laborales” del Portal del Empleo.	Esta sección tiene el propósito de ofrecer información relevante del mercado de trabajo a partir de una mejor organización de la información, así como el acceso y descarga de datos. Además, presenta por separado cifras recientes e históricas. Asimismo, la Coordinación General del Servicio Nacional del Empleo, presenta en dicha sección, la serie estadística por cada uno de los programas que opera del año 2001 a la fecha, las cuales contienen un recuento de los avances alcanzados a nivel nacional de los programas.	N/D	https://www.empleo.gob.mx/sne/programa-apoyo-empleo-pae
Cuenta Pública del Estado de Puebla	Informe que integra información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los Organismos Autónomos del Estado de Puebla, para su revisión y fiscalización.	Anual (depende de la normativa vigente y los acuerdos del Congreso del Estado).	http://cuentapublica.puebla.gob.mx/

Fuente: elaboración propia con información disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas> y <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

Tabla 16. Mecanismos de Transparencia.

Información	Medio	Disponible en:
Avance observado de los Indicadores de Resultados –SiMIDE–. Reporte Anual de Indicadores y Actividades –SEE–.	Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla - Apartado: Evaluación de Resultados - Sección: Sistema Integral de Indicadores	http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/
Avance observado de los Indicadores de Resultados	Plataforma Estatal de Transparencia - Sujeto obligado: Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico. - Fracciones: V, VI	http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?cat=784&art=articulo-77&fracc=VI.&idparent=9&nopag=3
Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla	Portal de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla - Apartado: Tomo III	http://cuentapublica.puebla.gob.mx/
Sistema Integral de Indicadores	Plataforma Nacional de Transparencia - Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia - Consulta por Sujeto Obligado	http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/

Fuente: elaboración propia con información de los portales de transparencia señalados en la última columna de esta tabla.

Considerando la información antes señalada, es posible afirmar que existe disponibilidad de los principales resultados del programa, que la información es sencilla de explorar y de fácil localización, la cual fue publicada y difundida en los portales web oficiales del Gobierno del Estado de Puebla.

Por último, se constató que todos los portales de transparencia mencionados en la Tabla 16, consideran los datos de la Unidad Responsable de la información publicada.

VI. Medición de resultados

23. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Pp, con base en los indicadores a nivel de Fin y Propósito?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Los resultados de uno de los indicadores de Fin o de Propósito son positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento).

Justificación:

De acuerdo con el Anexo 8, se observó que los resultados de los indicadores de Fin y de Propósito fueron positivos, ya que para el primer caso tuvo un porcentaje de cumplimiento igual a 105.43%, mientras que el segundo fue de 142.86%; no obstante, a pesar de registrar un avance positivo al cierre del ejercicio, en el caso del indicador de Propósito, su cumplimiento superó por 42.86% la meta planeada, rebasando el rango aceptable establecido por el CONEVAL, situación que refleja un planteamiento laxo de su meta, es decir que se estableció por debajo del umbral de capacidad del programa.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que ambos indicadores sólo cumplen con los criterios de claridad y economía, toda vez que se consideró que estos, a pesar de cumplir con la sintaxis correcta, no reflejan un factor central del logro de los objetivos a los que se encuentran asociados, por lo que el avance en el cumplimiento de sus metas podría ser poco significativo.

Al respecto, se sugiere a la Dependencia ejecutora, realizar una planeación más rigurosa y detallada de las metas del indicador de Propósito del Pp S039, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron en su cumplimiento, lo que a su vez contribuirá a medir y valorar con mayor precisión el desempeño de dicho programa.

24. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Pp, con base en los indicadores de Componentes?

Nivel	Criterio
2	Los resultados de algunos de los indicadores de los Componentes son positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento).

Justificación:

Tomando como referencia el Anexo 9, se observó que los resultados de los indicadores de los Componentes 1 y 2 fueron positivos ya que sus metas se cumplieron, en el primer caso al 100%, mientras que para el segundo el porcentaje fue igual a 93.56%, resultado que de acuerdo con la escala de CONEVAL, se encuentra en un rango aceptable.

Pese a los resultados obtenidos, de acuerdo con el análisis del reactivo 14, se determinó lo siguiente:

- El indicador del Componente 1, se consideró de relevancia parcial ya que, si bien es de gestión, tomando en cuenta las ROP del programa, se observó que no refleja un factor central del logro del objetivo del Pp S039. En cuanto al criterio de adecuación, este también es de nivel medio, pues, aunque permite medir la relación entre el logro del programa en ese nivel y los recursos utilizados para su cumplimiento, sin limitarlo a recursos económicos, su comportamiento es nominal, por lo que se considera que no permite emitir un juicio

terminal acerca del desempeño del programa debido a que no es posible valorar si éste fue bueno o no.

- Referente al indicador del Componente 2, este es relevante ya que refleja un factor central del logro del objetivo de nivel Componente del Pp S039 y cuenta con metas específicas consistentes con su frecuencia de medición. Asimismo, se considera adecuado toda vez que, clasificado como de eficiencia, ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp S039 en este nivel, es congruente con el objetivo de este nivel, y se constató que existe congruencia entre las metas trimestrales, semestrales, anuales y sexenales establecidas con el comportamiento de dicha herramienta de medición.

En virtud de lo antes expuesto, se sugiere a la Dependencia ejecutora realizar un ajuste del indicador del Componente 1, a fin de que este cumpla con los criterios de calidad CREMA y con ello garantizar que reflejen un factor central del logro de los objetivos de cada nivel de la MIR del Pp S039.

25. Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Pp y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Pp.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con la evidencia proporcionada por la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, se constató que existen procedimientos específicos para el cálculo y establecimiento de las metas del Pp S039 en cada ejercicio fiscal, el cual se apega la normativa vigente que regula su operación y que considera además los recursos presupuestales disponibles, según el Convenio de Coordinación suscrito por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el Gobierno del Estado de Puebla para la ejecución de dicho programa.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que el programa está vinculado al cumplimiento de metas de prioridad estatal y nacional orientadas a promover la equidad y la inclusión laboral, así como solucionar las dificultades que enfrentan la oferta y demanda de empleo para encontrarse en el mercado laboral y con ello mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Por otra parte, se observó que los resultados de los indicadores de Fin y de Propósito fueron positivos, ya que para el primer caso tuvo un porcentaje de cumplimiento igual a 105.43%, mientras que el segundo fue de 142.86%; no obstante, a pesar de registrar un avance positivo al cierre del ejercicio, en el caso del indicador de Propósito, su cumplimiento superó por 42.86% la meta planeada, rebasando el rango aceptable establecido por el CONEVAL, situación que refleja un planteamiento laxo de su meta, es decir que se estableció por debajo del umbral de capacidad del programa. Asimismo, se concluyó que los resultados de los indicadores de los Componentes 1 y 2 también fueron positivos, ya que el avance de sus metas se situó en un rango de cumplimiento aceptable.

En este sentido, se observó un cumplimiento positivo de las metas de todos los indicadores de la MIR del programa evaluado, alcanzando porcentajes mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento, y cuyo ejercicio modificado de los recursos presupuestales disponibles para dicho Pp fue del 100%, lo cual denota congruencia entre la parte programática y presupuestaria.

Análisis FODA

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Fortaleza y Oportunidad		
	Se determinó que el problema o necesidad prioritaria que atiende el Pp S039 está identificado en un documento oficial; que cuenta con una justificación teórica y empírica que se fundamenta en estudios, programas y estrategias de índole internacional realizados por organismos como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), agencia tripartita de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Asociación Nacional de los Servicios Públicos de Empleo (AMSPE); la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre otros, en relación a promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo; y que dicho Pp es prioritario en las estrategias impulsadas por el Gobierno del Estado de Puebla.	1	-----
	Se constató que el Pp es relevante para el Gobierno del Estado de Puebla, toda vez que forma parte de las estrategias que promueven la vinculación, la capacitación y facilitar la inserción de buscadores de empleo en el aparato productivo, y por lo tanto, contribuye al cumplimiento de metas tanto estatales como nacionales	1	-----
	De acuerdo con la clave del Pp evaluado, su tipología S corresponde con la denominación "Programa Federal sujeto a Reglas de Operación", un mecanismo del Estado mexicano para el diseño y aplicación de políticas públicas orientadas a la atención de grupos vulnerables, el cual precisa las disposiciones para operar un programa que ejecuta el gobierno federal, en este caso a través de un acuerdo de coordinación con el Gobierno del Estado de Puebla, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.	2	-----
	El PAE forma parte de los programas de subsidio del Ramo Administrativo 14 que ejecuta la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); asimismo, es considerado por el CONEVAL como un programa federal para el desarrollo económico, ya que de acuerdo con el Inventario de Programas Federales de Desarrollo Social, promueve la equidad y la inclusión laboral.	2	-----
	Se considera que los componentes que genera el Pp S039, se encuentran dentro de las atribuciones conferidas en el reglamento interior de la SECOTRADE, los cuales a su vez representan alternativas viables de implementar que contribuyen claramente al propósito del programa evaluado.	2	-----

Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales.	Se identificó que existe una clara vinculación entre el programa evaluado y los objetivos 3 y 7 del capítulo 1 correspondiente al eje 1 de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017; las líneas de acción 3.1.7 de la estrategia 3.1 correspondiente al objetivo 3; así como a las líneas de acción 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.8 de la estrategia 7.1 asociada al objetivo 7 de la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico 2011-2017.	3	----
	En el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que los objetivos estatales a los cuales se encuentra vinculado el programa S039, son congruentes y están claramente alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a la Estrategia transversal denominada Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 y al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, lo que permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con otros órdenes de gobierno, está orientado a promover la equidad y la inclusión laboral, así como solucionar las dificultades que enfrentan la oferta y demanda de empleo para encontrarse en el mercado laboral y con ello mejorar la calidad de vida de los habitantes.	4	----
	Tomando en cuenta que el Pp S039 es un programa de desarrollo económico que se enfoca en <i>"brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral, apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados"</i> , se considera que el logro de su propósito aporta al cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: 8. Trabajo decente y crecimiento económico, a través de las líneas de acción 8.3, 8.5 y 8.6, y cuya meta es <i>"promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos"</i> .	5	----
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	Los conceptos poblacionales del programa evaluado están definidos en los numerales 3.4 y 3.5 de las ROP del PAE vigentes en 2016, así como en la ficha técnica denominada "Análisis de la Población Objetivo". Aunado a lo anterior, se apunta que el programa opera en función de la demanda de solicitantes de empleo, los cuales podrán ser elegibles para recibir los Servicios de Vinculación Laboral de los subprogramas del PAE de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 y 3.7.4; asimismo, se identificó que la descripción, modalidad, requisitos y documentación necesaria para ser beneficiario de los subprogramas del PAE, se mencionan en los numerales 3.8.1, 3.8.2, 3.8.3, y 3.8.4.	6	----

Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	En congruencia con las ROP, a nivel estatal el documento denominado "Análisis de la Población Objetivo", contempla la unidad de medida, la cuantificación y criterios de focalización de población de referencia, potencial, objetivo y beneficiaria del Pp S039.	6	Se sugiere incluir en un documento oficial menos restringido, por ejemplo, el Diagnóstico del Pp, la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, el plazo para su revisión y actualización, así como las fuentes de información correspondientes, lo que a nivel estatal, contribuirá a fortalecer la claridad y confiabilidad de la información, brindando a su vez mayores elementos de análisis.
	Como parte de los documentos técnicos que resumen las principales características del Pp S039, el denominado "Análisis de la Población Objetivo", considera dentro de sus apartados tanto la definición de los conceptos poblacionales del programa como sus criterios de focalización, por lo que se considera que estos últimos, describen y forman parte de los procedimientos de selección de los destinatarios.	8	----
	Se identificó que el PAE opera en función de la demanda de solicitantes de empleo, los cuales podrán ser elegibles para recibir los Servicios de Vinculación Laboral de los subprogramas del PAE de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.5 y 3.7.4 de las ROP. Asimismo, la descripción, modalidad, requisitos y documentación necesaria para ser beneficiario de cada subprograma del PAE, se mencionan en los numerales 3.8.1, 3.8.2, Movilidad Laboral en el 3.8.3, y 3.8.4 del documento normativo que lo regula.	8	-----

Análisis de la MIR
(Lógica Vertical)

Las tres Actividades que forman parte de la MIR del Pp S039, están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, no obstante, se considera que sólo las actividades del Componente 2 son imprescindibles para producirlo.

9

Existen oportunidades de mejora en cuanto al establecimiento de Actividades claramente asociadas al objetivo del Componente 1 y por lo tanto imprescindibles para entregarlo, por ejemplo, orientadas a cubrir aspectos de control, ejecución o seguimiento de las acciones que deben llevarse a cabo en materia de vinculación laboral.

Al respecto, se proponen las siguientes modificaciones:

- **Componente 1:** "Buscadores de empleo a través de los mecanismos de atención complementaria, informados"
- **Actividad 1.1:** Instalar (n) Centros de Atención de Bolsa de Trabajo Municipales.
- **Actividad 1.2:** Realizar 4 ediciones digitales de la revista informativa del Servicio Nacional de Empleo.
- **Actividad 1.3:** Realizar (n) campañas de difusión de los mecanismos de vinculación laboral y de atención complementaria (*Revista Informativa, Periódico de Ofertas de Empleo, Centros de Intermediación Laboral, Periódico de Ofertas de Empleo y SNE por Teléfono*).

Análisis de la MIR (Lógica Vertical)	En general se observó que la redacción de los Componentes es clara y, en apego a las recomendaciones del CONEVAL, estos fueron formulados como objetivos logrados; sin embargo, sólo el Componente 2 hace referencia directa a los productos que entrega el programa y por lo tanto se considera indispensable para lograr el propósito.	10	Se considera que tal como fue establecido constituye un medio para proporcionar información y asesoría tanto a Empleadores como a Buscadores de empleo, por lo que se sugiere convertirlo en una Actividad. Considerando lo anterior, se realiza la siguiente propuesta: Componente 1: “Buscadores de empleo a través de los mecanismos de atención complementaria, informados” - Actividad 1.1: Instalar (n) Centros de Atención de Bolsa de Trabajo Municipales. - Actividad 1.2: Realizar 4 ediciones digitales de la revista informativa del Servicio Nacional de Empleo. - Actividad 1.3: Realizar (n) campañas de difusión de los mecanismos de vinculación laboral y de atención complementaria (<i>Revista Informativa, Periódico de Ofertas de Empleo, Centros de Intermediación Laboral, Periódico de Ofertas de Empleo y SNE por Teléfono</i>). Componente 3: Buscadores de empleo y Empleadores atendidos en Centros de Bolsa de Trabajo Municipales, vinculados. - Actividad 3.1: Proporcionar información y asesoría tanto presencial en Centros de Bolsa de Trabajo a (n) Buscadores de empleo. - Actividad 3.2: Proporcionar información y asesoría presencial en Centros de Bolsa de Trabajo a (n) Empleadores. - Actividad 3.3: Concertar y promover (n) vacantes registradas para impulsar la vinculación laboral.
	Respecto al Componente 1, se observó que está vinculado a los Servicios de Vinculación Laboral señalados en los numerales 3.7, 3.7.1 y 3.7.3 de las ROP vigentes en 2016, sin embargo, se considera que tal como fue establecido constituye un medio para proporcionar información y asesoría tanto a Empleadores como a Buscadores de empleo.	10	- Actividad 3.1: Proporcionar información y asesoría tanto presencial en Centros de Bolsa de Trabajo a (n) Buscadores de empleo. - Actividad 3.2: Proporcionar información y asesoría presencial en Centros de Bolsa de Trabajo a (n) Empleadores. - Actividad 3.3: Concertar y promover (n) vacantes registradas para impulsar la vinculación laboral.
	Se puede afirmar que el Propósito del programa, tal como fue planteado en 2016, cumple con la sintaxis establecida por el CONEVAL, por la SHCP y por la DPSAG de la SFA, incluye la población objetivo del programa y su logro está controlado por los responsables del programa. Pese a lo anterior, se considera que dicho objetivo no es la consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, sino más bien un medio para lograr la situación deseada.	11	Se considera que dicho objetivo no es la consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, sino más bien un medio para lograr la situación deseada, es decir que las personas desempleadas y subempleadas se vinculen con los empleadores y que desarrollen habilidades que les permitan acceder a un empleo con mayor facilidad, por lo se propone la siguiente redacción: Propósito: “Las personas desempleadas y subempleadas del estado de Puebla cuentan con servicios de vinculación y capacitación que les permite incrementar sus capacidades para su incorporación al mercado laboral”.
	El resumen narrativo del nivel Fin presenta oportunidad de mejora en su formulación, pues a pesar de que está claramente especificado, de constituir un objetivo único cuyo logro puede afirmarse, no está controlado por la dependencia estatal ejecutora, este podría reflejar de mejor forma su vinculación con el subprograma del PAE al que está asociado.	12	Se considera necesario ajustar el Resumen Narrativo del nivel Fin de la MIR del Pp S039, ya que se considera que este podría reflejar de mejor forma su vinculación con el subprograma del PAE al que está asociado, por lo que se propone la siguiente redacción: Fin: “Contribuir a impulsar la empleabilidad en el estado de Puebla mediante apoyos para la capacitación de buscadores de empleo y servicios de vinculación laboral”.
	Los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades se encuentran directamente vinculados a la normativa que regula sus procesos de gestión, motivo por el cual fue posible identificar el resumen narrativo de la MIR del Pp S039 en los numerales de las ROP del PAE vigentes en 2016.	13	-----

Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	Se observó que los indicadores establecidos para el Fin, el Propósito y los dos Componentes del programa, cumplen con los criterios de claridad y economía, toda vez que su denominación es autoexplicativa y la descripción de sus variables permite comprender los conceptos usados; asimismo se determinó que ninguno es monitoreable, ya que si bien se conoce su línea base, sus medios de verificación no son precisos y sus datos son de uso interno o restringido, por lo que no es posible reproducir su cálculo.	14	----
	Referente al indicador del Componente 2, este es relevante ya que refleja un factor central del logro del objetivo de nivel Componente del Pp S039 y cuenta con metas específicas consistentes con su frecuencia de medición. Asimismo, se considera adecuado toda vez que, clasificado como de eficiencia, ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp S039 en este nivel, es congruente con el objetivo de este nivel, y se constató que existe congruencia entre las metas trimestrales, semestrales, anuales y sexenales establecidas con el comportamiento de dicha herramienta de medición.	14	----
	Se determinó que todas las fichas técnicas de los indicadores del Pp S039 contienen el nombre, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento de los indicadores asociados a cada objetivo de la MIR del programa evaluado; datos esenciales que permiten su adecuado seguimiento y evaluación.	15	Se recomienda a la Unidad Responsable que establece el formato y conforma las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp evaluado, integrar el concepto “definición del indicador”, el cual contribuirá a entender su finalidad y utilidad, así como mejorar la interpretación de sus resultados.
	Se constató que existen procedimientos específicos para el cálculo y establecimiento de las metas del Pp S039 en cada ejercicio fiscal, el cual se apega a la normativa vigente que regula el ejercicio de dichos recursos públicos y que considera además los recursos presupuestales disponibles, según el Convenio de Coordinación suscrito por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Estado de Puebla para la ejecución de dicho programa.	16	----
	Se identificó que todas las metas establecidas para los indicadores del programa evaluado son cuantificables, cuentan con unidad de medida, línea base, frecuencia de medición y medios de verificación, elementos básicos para determinar si son congruentes con el indicador al que se encuentran asociadas y si están orientadas a mejorar en forma significativa los resultados del Pp.	16	----

Generación y difusión de la información.	Es posible afirmar que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear el desempeño del Pp S039 de forma oportuna, ya que la Dependencia ejecutora realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SiMIDE y SEE, en apego a sus cronogramas oficiales, información considerada confiable ya que, por normativa, fue validada por quienes la integraron. Asimismo, en el momento de esta evaluación, se constató que los datos de los mecanismos antes mencionados se encontraban actualizados y publicados en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.transparenciافiscal.puebla.gob.mx/ y http://cuentapublica.puebla.gob.mx/	21	-----
	Es posible afirmar que existe disponibilidad de los principales resultados del programa, que la información es sencilla de explorar y de fácil localización, la cual fue publicada y difundida en los portales web oficiales del Gobierno del Estado de Puebla.	22	-----
	El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos para el seguimiento del avance en el cumplimiento de las metas de todos los indicadores del programa evaluado, como el SiMIDE y el SEE, cuyos informes permiten rendir cuentas, así como transparentar tanto la operación del Pp como de los recursos públicos ejercidos.	22	Se sugiere que, en el Reporte Anual de Indicadores y Actividades publicado por la Secretaría de Contraloría, se incluya el porcentaje de cumplimiento de las metas, a fin de complementar los datos de la ficha vigente en 2016.
	La realización de la presente evaluación y su posterior difusión a través de los portales oficiales de Internet del Gobierno del estado de Puebla, constituye una fortaleza en materia de medición de resultados, rendición de cuentas y transparencia del Pp S039.	N/A	Se recomienda dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora y recomendaciones derivados de la presente evaluación, así como dar continuidad al análisis y valoración sistemática del Pp S039, mediante la aplicación de evaluaciones, por ejemplo, de Desempeño, Específica de Resultados o de Consistencia y Resultados.
Medición de resultados.	Se observó que los resultados de los indicadores de Fin y de Propósito fueron positivos, ya que para el primer caso tuvo un porcentaje de cumplimiento igual a 105.43%, mientras que el segundo fue de 142.86%; no obstante, a pesar de registrar un avance positivo al cierre del ejercicio, en el caso del indicador de Propósito, su cumplimiento superó por 42.86% la meta planeada, rebasando el rango aceptable establecido por el CONEVAL, situación que refleja un planteamiento laxo de su meta, es decir que se estableció por debajo del umbral de capacidad del programa.	23	Se sugiere realizar una planeación más rigurosa y detallada de las metas del indicador de Propósito del Pp S039, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron en su cumplimiento, lo que a su vez contribuirá a medir y valorar con mayor precisión el desempeño de dicho programa.
	Se observó que los resultados de los indicadores de los Componentes 1 y 2 fueron positivos ya que sus metas, en el primer caso se cumplió al 100% y en el segundo se alcanzó un avance iguala 93.56%.	24	Se sugiere a la Dependencia ejecutora, realizar un ajuste del indicador del Componente 1, a fin de que este cumpla con los criterios de calidad CREMA y con ello garantizar que reflejen un factor central del logro de los objetivos de cada nivel de la MIR del Pp S039.
	Se identificó que el ejercicio modificado de los recursos presupuestales disponibles para dicho Pp fue del 100%, lo cual denota congruencia entre la parte programática y presupuestaria.	25	-----

Debilidad o Amenaza			
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Si bien la MML sugiere que el análisis del problema se realice con base en los hallazgos de un diagnóstico previo que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa que justifique el programa, en el ejercicio fiscal evaluado no se contó con tal documento oficial, lo que constituye una debilidad.	1	Ya que, a partir de 2017, el Pp S039 cuenta con un diagnóstico formal, se sugiere que este considere la información básica establecida por el CONEVAL y la SHCP, asimismo, que sea actualizado en cada ejercicio fiscal.
	A pesar de que se constató que la revisión y actualización del Pp se realiza anualmente mediante el proceso de programación a cargo de la DPSAG, al no contar con un diagnóstico en el año evaluado, no existe evidencia documental formal sobre la revisión particular de los elementos del diseño del mismo.	1	
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	Si bien la población potencial y objetivo están definidas en un documento oficial del programa evaluado, este no incluye la metodología para su cuantificación ni el plazo para su actualización, situación que representa una debilidad.	6	Se recomienda que en el diagnóstico formal del Pp S039 se incluya la información referente a la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, el plazo para su revisión y actualización, así como las fuentes de información correspondientes, lo que, a nivel estatal, contribuirá a fortalecer la claridad y confiabilidad de la información, brindando a su vez mayores elementos de análisis.
	Aunque la ficha técnica denominada “Análisis de la Población Objetivo”, contempla los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, así como la cuantificación y evolución de la cobertura del Pp S039 para el periodo 2013-2016, en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal.	7	Ya que la SECOTRADE cuenta con datos suficientes sobre el diseño del Pp S039, y teniendo en cuenta que en el ejercicio fiscal 2017 este ya cuenta con un diagnóstico –obligatorio–, se recomienda fortalecer el apartado referente a su estrategia de cobertura, para lo cual se sugiere que este incluya el planteamiento estratégico del programa, la población potencial y objetivo, las zonas geográficas de aplicación, los componentes del programa, la estructura para su operación, los criterios de cobertura y focalización, los resultados esperados en el corto y mediano plazo (metas), así como un plan de acción; elementos que se considera contribuirán a direccionar con mayor precisión los recursos del programa evaluado, así como profundizar en el análisis de sus resultados.
Análisis de la MIR (Lógica Vertical)	Se consideró que la Actividad 1.1 no está directamente relacionada con su Componente, ya que si bien la Revista Informativa del Servicio Nacional de Empleo tiene la finalidad de divulgar entre las empresas e instituciones relacionadas con el empleo y la capacitación, información sobre las características y el funcionamiento de los mercados laborales, su publicación no coadyuva a la instalación de Centros de Atención de Bolsa de Trabajo en los Municipios, oficinas a través de las cuales la población interesada puede acceder a los servicios y apoyos que ofrece el SNE.	9	Existen oportunidades de mejora en cuanto al establecimiento de Actividades claramente asociadas al objetivo del Componente 1 y por lo tanto imprescindibles para entregarlo, por ejemplo, orientadas a cubrir aspectos de control, ejecución o seguimiento de las acciones que deben llevarse a cabo en materia de vinculación laboral. Al respecto, se proponen las siguientes modificaciones: • Componente 1: “Buscadores de empleo a través de los mecanismos de atención complementaria, informados” - Actividad 1.1: Instalar (n) Centros de Atención de Bolsa de Trabajo Municipales. - Actividad 1.2: Realizar 4 ediciones digitales de la revista informativa del Servicio Nacional de Empleo. Actividad 1.3: Realizar (n) campañas de difusión de los mecanismos de vinculación laboral y de atención complementaria (<i>Revista Informativa, Periódico de Ofertas de Empleo, Centros de Intermediación Laboral, Periódico de Ofertas de Empleo y SNE por Teléfono</i>).

Análisis de la MIR (Lógica Vertical)	En el momento de realizar esta evaluación de gabinete, no se contó con evidencia documental que permitiera justificar la omisión de los sub-programas Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral y Repatriados Trabajando dentro de los objetivos de la MIR del Pp S039.	11	Si existe una justificación sobre la omisión de los sub-programas Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral y Repatriados Trabajando dentro de los objetivos de la MIR del Pp S039, se recomienda incluirla en el Diagnóstico del Pp, así como en su estrategia de cobertura, ya que se trata de elementos sustanciales establecidos a nivel normativo. En caso de que no exista justificación teórica, empírica o estratégica para omitir dicho tipo de apoyo, se sugiere incluir los objetivos correspondientes en la MIR del Pp evaluado.
Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	Se determinó que ningún indicador del Pp S039 es monitoreable, ya que, si bien se conoce su línea base, sus medios de verificación no son precisos y sus datos son de uso interno o restringido, por lo que no es posible reproducir su cálculo.	14	Se sugiere a la Dependencia ejecutora realizar un ajuste en sus indicadores, en función de las propuestas de modificación de los objetivos de la MIR del Pp, a fin de que estos cumplan con todos los criterios de calidad CREMA y con ello garantizar que reflejen un factor central del logro del programa y permitan evaluar adecuadamente su desempeño.
	Se considera que el indicador de nivel Fin, no refleja un factor central del logro del objetivo del Pp S039, ya que este mide el número de personas que cuentan con empleo formal, un objetivo superior asociado al Pp S039 pero que no está contemplado en su MIR; su cálculo sólo considera a los trabajadores registrados en el IMSS; su resultado es general y no denota a los trabajadores que mediante el SNE y específicamente a través de los servicios de vinculación laboral y de capacitación mixta del PAE, se colocaron en un empleo formal. Asimismo, se concluyó que no es relevante ya que no ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp S039; asimismo, dado que la información sobre sus medios de verificación es mínima y su comportamiento no coincide con el valor de sus metas históricas, no es posible comprobar su congruencia con éstas.	14	
	La falta de especificidad del indicador del Propósito denota que su resultado es general, es decir que representa la posición del estado de Puebla a nivel nacional, obtenida por el logro de todos los programas y servicios de empleo que presta la Oficina Estatal del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y no sólo del PAE, específicamente a través de los servicios de vinculación laboral y de capacitación mixta, razón por la que no se considera relevante. Aunado a lo anterior, se concluyó que no es adecuado ya que no ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp S039, y dado que la información sobre sus medios de verificación es mínima, no fue posible comprobar si existe congruencia entre las metas anuales y sexenales establecidas con el sentido de dicha herramienta de medición.	14	
	El indicador del Componente 1, se considera de relevancia parcial ya que, si bien es de gestión, tomando en cuenta las ROP del programa, se observó que no refleja un factor central del logro del objetivo del Pp S039. En cuanto al criterio de adecuación, este también es de nivel medio, pues, aunque permite medir la relación entre el logro del programa en ese nivel y los recursos utilizados para su cumplimiento, sin limitarlo a recursos económicos, su comportamiento es nominal, por lo que se considera que no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño del programa debido a que no es posible valorar si éste fue bueno o no.	14	

Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	Se observó que las fichas de los indicadores del Pp S039 no incluyen la definición del indicador, elemento que expresa a dicha herramienta en términos de su significado conceptual o desde el punto de vista operativo, es decir, en términos de las variables que en él intervienen.	15	Se recomienda a la Unidad Responsable que establece el formato y conforma las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp evaluado, integrar el concepto "definición del indicador" –tal como lo establece CONEVAL y la SHCP–, elemento que debe expresar de forma breve y sencilla, qué se pretende medir del objetivo al que está asociado cada indicador, el cual contribuirá a entender su finalidad y utilidad, así como mejorar la interpretación de sus resultados.
	En cuanto a la meta del indicador de nivel Fin, se determinó que su orientación a resultados es parcial, pues se observó que el indicador se considera medianamente relevante y adecuado, es decir que, a pesar de cumplir con la sintaxis correcta, este no refleja un factor central del logro del objetivo del programa en este nivel, por lo que el valor de su meta, a pesar de ser mayor a la línea base, podría ser poco significativa; asimismo, el tipo de comportamiento señalado para el indicador –regular– no es consistente con el planteamiento de sus metas –históricas–, ya que las metas establecidas muestran un comportamiento ascendente, el cual se esperaría en congruencia con el resumen narrativo de dicho nivel. Referente a su factibilidad, tomando en cuenta el comportamiento de sus metas en el tiempo; los plazos y recursos disponibles; y ya que a través del programa se atiende tanto a buscadores de empleo como a empleadores (empresas), tal como está planteada la meta, se considera que es factible de cumplir.	16	
	Referente a la meta del indicador de Propósito, en comparación con su línea base, ésta permite acreditar el grado de avance del objetivo de Propósito del Pp S039; está orientada a mejorar los resultados del programa en términos del cambio producido en la población beneficiada que es atribuible a su ejecución; no obstante, en 2016 su cumplimiento rebasó ampliamente el logro esperado, motivo por el cual se considera que su planteamiento fue laxo. Por otra parte, de acuerdo con la ficha técnica del indicador al que está asociada, su factibilidad es media ya que su cumplimiento depende del incremento de la aportación estatal para mejorar la posición a nivel nacional.	16	Se sugiere a la Dependencia ejecutora, realizar una planeación más rigurosa y detallada de las metas de los indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Pp S039, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron negativamente en su planteamiento o cumplimiento. Asimismo, se recomienda que las metas establecidas para los indicadores de la MIR constituyan un reto para la institución, pero sin dejar de ser realista, es decir que sus valores estén claramente orientados a mejorar en forma significativa los resultados del programa, sin dejar de considerar los plazos, los recursos humanos, técnicos y financieros que involucra su realización.
	En cuanto a la meta del indicador del Componente 1, se determinó que su orientación a resultados es parcial, pues se observó que el indicador se considera medianamente relevante y adecuado, es decir que, a pesar de cumplir con la sintaxis correcta, este no refleja un factor central del logro del objetivo del programa en este nivel, por lo que el valor de su meta, a pesar de ser mayor a la línea base, podría ser poco significativa; asimismo, el tipo de comportamiento señalado para el indicador –nominal– no considera sus metas históricas ni toma como referencia la línea base, por lo que su planteamiento aporta marginalmente a impulsar el desempeño. Asimismo, se considera que tal como está planteada la meta, es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016.	16	

Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	Sobre las metas del Componente 2, así como de las Actividades 1.1, 2.1 y 2.2, ya que el comportamiento de los indicadores a los que están asociadas es regular, es decir que su valor es constante en el tiempo, se considera que si bien permiten acreditar el nivel de cumplimiento de los objetivos correspondientes, estas no están orientadas a mejorar los resultados del programa en dichos niveles; no obstante, se determinó que tal como están planteadas las metas, así como los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016, son factibles de alcanzar.	16	Se sugiere a la Dependencia ejecutora, realizar una planeación más rigurosa y detallada de las metas de los indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Pp S039, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron negativamente en su planteamiento o cumplimiento. Asimismo, se recomienda que las metas establecidas para los indicadores de la MIR constituyan un reto para la institución, pero sin dejar de ser realista, es decir que sus valores estén claramente orientados a mejorar en forma significativa los resultados del programa, sin dejar de considerar los plazos, los recursos humanos, técnicos y financieros que involucra su realización.
	Para el indicador de nivel Fin, sus medios de verificación no tienen un nombre preciso y detallado que permita identificarlos, lo que a su vez limita la reproducción de su cálculo, sin embargo, se comprobó que los datos estadísticos del IMSS son de acceso público a través de su portal web oficial.	17	
Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	En el caso del indicador del Propósito, los medios de verificación cuentan con un nombre que permite identificarlos, aunque se considera que podrían ser más detallados; no obstante, los datos estadísticos del Sistema de Evaluación del Servicio Nacional del Empleo no son de acceso público, lo que limita la reproducción externa de su cálculo.	17	
	Referente a los medios de verificación del indicador del Componente 2, su denominación permite identificar el Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo (SISPAEW), aunque podría ser más precisa en cuanto a la base de datos en la que se encuentra la información correspondiente; no obstante, el acceso a dicho sistema es restringido ya que se requiere usuario y contraseña, lo que impide reproducir el cálculo del indicador.	17	Se sugiere a la Dependencia ejecutora especifique con mayor detalle el nombre de los medios de verificación de los indicadores del Pp S039 y en la medida de lo posible se utilicen fuentes públicas; lo anterior a fin de que éstos denoten precisión y suficiencia, ya que si bien puede tratarse de reportes o informes de uso interno, bases de datos procesadas –de acceso público o no–, entre otros, para su correcta identificación deben incluir: el nombre completo, preciso y claro del documento que sustenta la información; el apartado, la sección o anexo en donde se encuentran los datos necesarios; el nombre del área responsable que genera o publica la información; la periodicidad con que se genera el documento; y si aplica, la dirección electrónica de la página de donde se obtiene dicha información.
	Para el indicador de la Actividad 1.1, sus medios de verificación corresponden a un portal web de acceso público, por lo que es posible consultar los datos necesarios en cualquier momento y reproducir el cálculo del indicador; no obstante, se considera que su denominación puede ser más detallada.	17	
	Relativo a los indicadores del Componente 1, así como de las Actividades 2.1 y 2.2, el nombre de sus medios de verificación no es preciso y los documentos donde se encuentran los datos necesarios para calcular el indicador son de uso interno.	17	
Medición de resultados.	A pesar de registrar un avance positivo al cierre del ejercicio, en el caso del indicador de Fin, su cumplimiento superó por 5.43% la meta planeada, aunque dicho cumplimiento se considera dentro de un rango aceptable; aunado a lo anterior, el resultado del indicador de nivel Propósito también sobrepasó su meta por 42.86%, rebasando el rango aceptable establecido por el CONEVAL; lo que en ambos casos significa que el planteamiento de sus metas fue laxo, es decir que se estableció por debajo del umbral de capacidad del programa.	23	Se sugiere a la Dependencia ejecutora, realizar una planeación más rigurosa y detallada de las metas de los indicadores del Fin y de Propósito del Pp S039, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron en su cumplimiento, lo que a su vez contribuirá a medir y valorar con mayor precisión el desempeño de dicho programa.

Valoración Final del Diseño del Pp

Apartados	Nivel	Justificación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	4.00	Se determinó que el problema o necesidad prioritaria que atiende el Pp S039 está identificado en un documento oficial; que cuenta con una justificación teórica y empírica que se fundamenta en estudios, programas y estrategias de índole internacional realizados por organismos como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), agencia tripartita de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Asociación Nacional de los Servicios Públicos de Empleo (AMSPE); la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre otros, en relación a promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo; y que dicho Pp es prioritario en las estrategias impulsadas por el Gobierno del Estado de Puebla. Asimismo, se constató que su tipología S corresponde con la denominación "Programa Federal sujeto a Reglas de Operación", un mecanismo del Estado mexicano para el diseño y aplicación de políticas públicas orientadas a la atención de grupos vulnerables, el cual precisa las disposiciones para operar un programa que ejecuta el gobierno federal, en este caso a través de un acuerdo de coordinación con el Gobierno del Estado de Puebla, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	4.00	Con base en las evidencias documentales disponibles y en el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que existe una clara vinculación entre el programa evaluado y los objetivos 3 y 7 del capítulo 1 correspondiente al eje 1 de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017; a las líneas de acción 3.1.7 de la estrategia 3.1 correspondiente al objetivo 3, así como a las líneas de acción 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.8 de la estrategia 7.1 asociada al objetivo 7 de la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico 2011-2017, que además se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a la Estrategia transversal denominada Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 y al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, lo que permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con otros órdenes de gobierno, está orientado a promover la equidad y la inclusión laboral, así como solucionar las dificultades que enfrentan la oferta y demanda de empleo para encontrarse en el mercado laboral y con ello mejorar la calidad de vida de los habitantes.
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	2.00	Se observó que los conceptos poblacionales del programa evaluado están definidos en los numerales 3.4 y 3.5 de las ROP del PAE vigentes en 2016, así como en la ficha técnica denominada "Análisis de la Población Objetivo". Aunado a lo anterior, se apunta que el programa opera en función de la demanda de solicitantes de empleo, los cuales podrán ser elegibles para recibir los Servicios de Vinculación Laboral de los subprogramas del PAE de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 y 3.7.4; asimismo, se identificó que la descripción, modalidad, requisitos y documentación necesaria para ser beneficiario de los subprogramas del PAE, se mencionan en los numerales 3.8.1, 3.8.2, 3.8.3, y 3.8.4. Pese a lo anterior, ninguno de los documentos antes referidos señala la metodología precisa para la determinación y cuantificación de la población potencial y objetivo de dicho Pp; mientras que en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal de índole estatal, motivo por el cual no se alcanzó la valoración máxima en esta sección temática.

Apartados	Nivel	Justificación
Análisis de la MIR	2.50	De acuerdo con el análisis de la MIR del Pp S039 y a fin de garantizar la lógica vertical y horizontal de sus elementos, se determinó que los objetivos y metas del Fin, Propósito y Componentes de dicho programa, presentan importantes oportunidades de mejora, ya que: - Las tres Actividades identificadas están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, no obstante, se considera que sólo las actividades del Componente 2 son imprescindibles para producirlo. - En general se observó que la redacción de los Componentes es clara y, en apego a las recomendaciones del CONEVAL, estos fueron formulados como objetivos logrados; sin embargo, sólo el Componente 2 hace referencia directa a los productos que entrega el programa y por lo tanto se considera indispensable para lograr el propósito. - El resumen narrativo del Propósito cumple con la sintaxis establecida por el CONEVAL, por la SHCP y por la DPSAG de la SFA, incluye la población objetivo del programa y su logro está controlado por los responsables del programa. Pese a lo anterior, se considera que dicho objetivo no es la consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, sino más bien un medio para lograr la situación deseada. - El objetivo de nivel Fin presenta oportunidad de mejora en su formulación a fin de garantizar la lógica causal de la MIR, pues a pesar de que está claramente especificado, de constituir un objetivo único cuyo logro puede afirmarse, no está controlado por la dependencia estatal ejecutora, éste podría reflejar de mejor forma su vinculación con el subprograma del PAE al que está asociado (Bécate). Por otra parte, se concluyó que la MIR del Pp S039 no cumple con los criterios suficientes que permitan garantizar su lógica horizontal, pues en general, se considera que la mayoría de sus indicadores no reflejan un factor central del logro de los objetivos de los niveles a los que se encuentran asociados; mientras que su comportamiento regular o nominal, no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño de dicho programa. Asimismo, en relación a sus medios de verificación, se determinó que a pesar de que son fuentes oficiales o institucionales, su denominación no es precisa ni detallada, y la mayoría no son públicos, otros son de acceso restringido o de uso interno, factores que afectan su monitoreo y por lo cual no es posible determinar si son los necesarios y suficientes para realizar el cálculo del indicador y comprobar los resultados que reporta el programa.
Generación y difusión de la información	3.67	Referente a la generación y difusión de la información del Pp S039, es posible afirmar que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear el desempeño de dicho programa de forma oportuna, ya que la Dependencia ejecutora realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SIMIDE y SEE, en apego a sus cronogramas oficiales, información considerada confiable ya que, por normativa, fue validada por quienes la integraron. Asimismo, en el momento de esta evaluación, se constató que los datos de los mecanismos antes mencionados se encontraban actualizados y publicados en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ y http://cuenta-publica.puebla.gob.mx/ Pese a lo anterior, en el momento de la realización de la presente evaluación, no se contó con evidencia documental que permitiera constatar que el programa recolecta datos sobre las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población atendida, factor que limitó la valoración de esta sección temática.
Medición de resultados	2.00	Se concluyó que los resultados de la mayoría de los indicadores de la MIR del Pp S039 fueron positivos, ya que el avance en el cumplimiento de sus metas alcanzó porcentajes mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento; mientras que el ejercicio modificado de los recursos presupuestales disponibles para dicho Pp fue del 100%, lo cual denota congruencia entre la parte programática y presupuestaria. Sin embargo, si bien se observó que el 100% de los indicadores del programa evaluado fueron claros y económicos, el 75% se consideraron parcialmente relevantes y adecuados, y sólo el 50% fueron medianamente monitoreables, características que, aunadas a un avance superior al rango de cumplimiento aceptable del indicador de Propósito, el cual rebasó su meta por 42.86%, incidieron negativamente en la valoración de esta sección.
Promedio total:		3.03

Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado

Tema de evaluación:	Hallazgo	Recomendación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Si bien la MML sugiere que el análisis del problema se realice con base en los hallazgos de un diagnóstico previo que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa que justifique el programa, en el ejercicio fiscal evaluado no se contó con tal documento oficial, lo que constituye una debilidad.	Ya que, a partir de 2017, el Pp S039 cuenta con un diagnóstico formal, se sugiere que este considere la información básica establecida por el CO-NEVAL y la SHCP, asimismo, que sea actualizado en cada ejercicio fiscal.
	A pesar de que se constató que la revisión y actualización del Pp se realiza anualmente mediante el proceso de programación a cargo de la DPSAG, al no contar con un diagnóstico en el año evaluado, no existe evidencia documental formal sobre la revisión particular de los elementos del diseño del mismo.	
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	En congruencia con las ROP, a nivel estatal el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, contempla la unidad de medida, la cuantificación y criterios de focalización de población de referencia, potencial, objetivo y beneficiaria del Pp S039.	Se sugiere incluir en un documento oficial menos restringido, por ejemplo, el Diagnóstico del Pp, la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, el plazo para su revisión y actualización, así como las fuentes de información correspondientes, lo que a nivel estatal, contribuirá a fortalecer la claridad y confiabilidad de la información, brindando a su vez mayores elementos de análisis.
	Si bien la población potencial y objetivo están definidas en un documento oficial del programa evaluado, este no incluye la metodología para su cuantificación ni el plazo para su actualización, situación que representa una debilidad.	Se recomienda que en el diagnóstico formal del Pp S039 se incluya la información referente a la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, el plazo para su revisión y actualización, así como las fuentes de información correspondientes, lo que, a nivel estatal, contribuirá a fortalecer la claridad y confiabilidad de la información, brindando a su vez mayores elementos de análisis.
	Aunque la ficha técnica denominada “Análisis de la Población Objetivo”, contempla los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, así como la cuantificación y evolución de la cobertura del Pp S039 para el periodo 2013-2016, en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal.	Ya que la SECOTRADE cuenta con datos suficientes sobre el diseño del Pp S039, y teniendo en cuenta que en el ejercicio fiscal 2017 este ya cuenta con un diagnóstico –obligatorio–, se recomienda fortalecer el apartado referente a su estrategia de cobertura, para lo cual se sugiere que este incluya el planteamiento estratégico del programa, la población potencial y objetivo, las zonas geográficas de aplicación, los componentes del programa, la estructura para su operación, los criterios de cobertura y focalización, los resultados esperados en el corto y mediano plazo (metas), así como un plan de acción; elementos que se considera contribuirán a direccionar con mayor precisión los recursos del programa evaluado, así como profundizar en el análisis de sus resultados.
Análisis de la MIR (Lógica Vertical)	Se consideró que la Actividad 1.1 no está directamente relacionada con su Componente, ya que si bien la Revista Informativa del Servicio Nacional de Empleo tiene la finalidad de divulgar entre las empresas e instituciones relacionadas con el empleo y la capacitación, información sobre las características y el funcionamiento de los mercados laborales, su publicación no coadyuva a la instalación de Centros de Atención de Bolsa de Trabajo en los Municipios, oficinas a través de las cuales la población interesada puede acceder a los servicios y apoyos que ofrece el SNE.	Existen oportunidades de mejora en cuanto al establecimiento de Actividades claramente asociadas al objetivo del Componente 1 y por lo tanto imprescindibles para entregarlo, por ejemplo, orientadas a cubrir aspectos de control, ejecución o seguimiento de las acciones que deben llevarse a cabo en materia de vinculación laboral. Al respecto, se proponen las siguientes modificaciones: • Componente 1: “Buscadores de empleo a través de los mecanismos de atención complementaria, informados” - Actividad 1.1: Instalar (n) Centros de Atención de Bolsa de Trabajo Municipales. - Actividad 1.2: Realizar 4 ediciones digitales de la revista informativa del Servicio Nacional de Empleo. - Actividad 1.3: Realizar (n) campañas de difusión de los mecanismos de vinculación laboral y de atención complementaria (<i>Revista Informativa, Periódico de Ofertas de Empleo, Centros de Intermediación Laboral, Periódico de Ofertas de Empleo y SNE por Teléfono</i>).

Análisis de la MIR (Lógica Vertical)	En general se observó que la redacción de los Componentes es clara y, en apego a las recomendaciones del CONEVAL, estos fueron formulados como objetivos logrados; sin embargo, sólo el Componente 2 hace referencia directa a los productos que entrega el programa y por lo tanto se considera indispensable para lograr el propósito.	Se considera que tal como fue establecido constituye un medio para proporcionar información y asesoría tanto a Empleadores como a Buscadores de empleo, por lo que se sugiere convertirlo en una Actividad. Considerando lo anterior, se realiza la siguiente propuesta: Componente 1: “Buscadores de empleo a través de los mecanismos de atención complementaria, informados” - Actividad 1.1: Instalar (n) Centros de Atención de Bolsa de Trabajo Municipales. - Actividad 1.2: Realizar 4 ediciones digitales de la revista informativa del Servicio Nacional de Empleo. - Actividad 1.3: Realizar (n) campañas de difusión de los mecanismos de vinculación laboral y de atención complementaria (<i>Revista Informativa, Periódico de Ofertas de Empleo, Centros de Intermediación Laboral, Periódico de Ofertas de Empleo y SNE por Teléfono</i>). Componente 3: Buscadores de empleo y Empleadores atendidos en Centros de Bolsa de Trabajo Municipales, vinculados. - Actividad 3.1: Proporcionar información y asesoría tanto presencial en Centros de Bolsa de Trabajo a (n) Buscadores de empleo. - Actividad 3.2: Proporcionar información y asesoría presencial en Centros de Bolsa de Trabajo a (n) Empleadores. - Actividad 3.3: Concertar y promover (n) vacantes registradas para impulsar la vinculación laboral.
	Respecto al Componente 1, se observó que está vinculado a los Servicios de Vinculación Laboral señalados en los numerales 3.7, 3.7.1 y 3.7.3 de las ROP vigentes en 2016, sin embargo, se considera que tal como fue establecido constituye un medio para proporcionar información y asesoría tanto a Empleadores como a Buscadores de empleo.	
	Se puede afirmar que el Propósito del programa, tal como fue planteado en 2016, cumple con la sintaxis establecida por el CONEVAL, por la SHCP y por la DPSAG de la SFA, incluye la población objetivo del programa y su logro está controlado por los responsables del programa. Pese a lo anterior, se considera que dicho objetivo no es la consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, sino más bien un medio para lograr la situación deseada.	Se considera que dicho objetivo no es la consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, sino más bien un medio para lograr la situación deseada, es decir que las personas desempleadas y subempleadas se vinculen con los empleadores y que desarrollen habilidades que les permitan acceder a un empleo con mayor facilidad, por lo se propone la siguiente redacción: Propósito: “Las personas desempleadas y subempleadas del estado de Puebla cuentan con servicios de vinculación y capacitación que les permite incrementar sus capacidades para su incorporación al mercado laboral”.
	El resumen narrativo del nivel Fin presenta oportunidad de mejora en su formulación, pues a pesar de que está claramente especificado, de constituir un objetivo único cuyo logro puede afirmarse, no está controlado por la dependencia estatal ejecutora, este podría reflejar de mejor forma su vinculación con el subprograma del PAE al que está asociado.	Se considera necesario ajustar el Resumen Narrativo del nivel Fin de la MIR del Pp S039, ya que se considera que este podría reflejar de mejor forma su vinculación con el subprograma del PAE al que está asociado, por lo que se propone la siguiente redacción: Fin: “Contribuir a impulsar la empleabilidad en el estado de Puebla mediante apoyos para la capacitación de buscadores de empleo y servicios de vinculación laboral”.
Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	En el momento de realizar esta evaluación de gabinete, no se contó con evidencia documental que permitiera justificar la omisión de los subprogramas Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral y Repatriados Trabajando dentro de los objetivos de la MIR del Pp S039.	Si existe una justificación sobre la omisión de los subprogramas Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral y Repatriados Trabajando dentro de los objetivos de la MIR del Pp S039, se recomienda incluirla en el Diagnóstico del Pp, así como en su estrategia de cobertura, ya que se trata de elementos sustanciales establecidos a nivel normativo. En caso de que no exista justificación teórica, empírica o estratégica para omitir dicho tipo de apoyo, se sugiere incluir los objetivos correspondientes en la MIR del Pp evaluado.
	Se determinó que todas las fichas técnicas de los indicadores del Pp S039 contienen el nombre, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento de los indicadores asociados a cada objetivo de la MIR del programa evaluado; datos esenciales que permiten su adecuado seguimiento y evaluación.	Se recomienda a la Unidad Responsable que establece el formato y conforma las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp evaluado, integrar el concepto “definición del indicador”, el cual contribuirá a entender su finalidad y utilidad, así como mejorar la interpretación de sus resultados.

Análisis de la MIR (Lógica Vertical)	El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos para el seguimiento del avance en el cumplimiento de las metas de todos los indicadores del programa evaluado, como el SiMIDE y el SEE, cuyos informes permiten rendir cuentas, así como transparentar tanto la operación del Pp como de los recursos públicos ejercidos.	Se sugiere que, en el Reporte Anual de Indicadores y Actividades publicado por la Secretaría de Contraloría, se incluya el porcentaje de cumplimiento de las metas, a fin de complementar los datos de la ficha vigente en 2016.
	La realización de la presente evaluación y su posterior difusión a través de los postales oficiales de Internet del Gobierno del estado de Puebla, constituye una fortaleza en materia de medición de resultados, rendición de cuentas y transparencia del Pp S039.	Se recomienda dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora y recomendaciones derivados de la presente evaluación, así como dar continuidad al análisis y valoración sistemática del Pp S039, mediante la aplicación de evaluaciones, por ejemplo, de Desempeño, Específica de Resultados o de Consistencia y Resultados.
	Se considera que el indicador de nivel Fin, no refleja un factor central del logro del objetivo del Pp S039, ya que mide el número de personas que cuentan con empleo formal, un objetivo superior asociado al Pp S039 pero que no está contemplado en su MIR; su cálculo sólo considera a los trabajadores registrados en el IMSS; su resultado es general y no denota a los trabajadores que mediante el SNE y específicamente a través de los servicios de vinculación laboral y de capacitación mixta del PAE, se colocaron en un empleo formal. Asimismo, se concluyó que no es relevante ya que no ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp S039; asimismo, dado que la información sobre sus medios de verificación es mínima y su comportamiento no coincide con el valor de sus metas históricas, no es posible comprobar su congruencia con éstas.	Se sugiere a la Dependencia ejecutora realizar un ajuste en sus indicadores, en función de las propuestas de modificación de los objetivos de la MIR del Pp, a fin de que estos cumplan con todos los criterios de calidad CREMA y con ello garantizar que reflejen un factor central del logro del programa y permitan evaluar adecuadamente su desempeño.
	La falta de especificidad del indicador del Propósito denota que su resultado es general, es decir que representa la posición del estado de Puebla a nivel nacional, obtenida por el logro de todos los programas y servicios de empleo que presta la Oficina Estatal del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y no sólo del PAE, específicamente a través de los servicios de vinculación laboral y de capacitación mixta, razón por la que no se considera relevante. Aunado a lo anterior, se concluyó que no es adecuado ya que no ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp S039, y dado que la información sobre sus medios de verificación es mínima, no fue posible comprobar si existe congruencia entre las metas anuales y sexenales establecidas con el sentido de dicha herramienta de medición.	
	El indicador del Componente 1, se considera de relevancia parcial ya que, si bien es de gestión, tomando en cuenta las ROP del programa, se observó que no refleja un factor central del logro del objetivo del Pp S039. En cuanto al criterio de adecuación, este también es de nivel medio, si bien permite medir la relación entre el logro del programa en ese nivel y los recursos utilizados para su cumplimiento, sin limitarlo a recursos económicos, su comportamiento es nominal, por lo que se considera que no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño del programa debido a que no es posible valorar si éste fue bueno o no.	

Análisis de la MIR (Lógica Vertical)	Para el indicador de nivel Fin, sus medios de verificación no tienen un nombre preciso y detallado que permita identificarlos, lo que a su vez limita la reproducción de su cálculo, sin embargo, se comprobó que los datos estadísticos del IMSS son de acceso público a través de su portal web oficial.	
	En el caso del indicador del Propósito, los medios de verificación cuentan con un nombre que permite identificarlos, aunque se considera que podrían ser más detallados; no obstante, los datos estadísticos del Sistema de Evaluación del Servicio Nacional del Empleo no son de acceso público, lo que limita la reproducción externa de su cálculo.	
	Referente a los medios de verificación del indicador del Componente 2, su denominación permite identificar el Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo (SISPAEW), aunque podría ser más precisa en cuanto a la base de datos en la que se encuentra la información correspondiente; no obstante, el acceso a dicho sistema es restringido ya que se requiere usuario y contraseña, lo que impide reproducir el cálculo del indicador.	Se sugiere a la Dependencia ejecutora especifique con mayor detalle el nombre de los medios de verificación de los indicadores del Pp S039 y en la medida de lo posible se utilicen fuentes públicas; lo anterior a fin de que estos denoten precisión y suficiencia, ya que si bien puede tratarse de reportes o informes de uso interno, bases de datos procesadas –de acceso público o no–, entre otros, para su correcta identificación deben incluir: el nombre completo, preciso y claro del documento que sustenta la información; el apartado, la sección o anexo en donde se encuentran los datos necesarios; el nombre del área responsable que genera o publica la información; la periodicidad con que se genera el documento; y si aplica, la dirección electrónica de la página de donde se obtiene dicha información.
	Para el indicador de la Actividad 1.1, sus medios de verificación corresponden a un portal web de acceso público, por lo que es posible consultar los datos necesarios en cualquier momento y reproducir el cálculo del indicador; no obstante, se considera que su denominación puede ser más detallada.	
Generación y difusión de la información.	Relativo a los indicadores del Componente 1, así como de las Actividades 2.1 y 2.2, el nombre de sus medios de verificación no es preciso y los documentos donde se encuentran los datos necesarios para calcular el indicador son de uso interno.	
	Se observó que las fichas de los indicadores del Pp S039 no incluyen la definición del indicador, elemento que expresa a dicha herramienta en términos de su significado conceptual o desde el punto de vista operativo, es decir, en términos de las variables que en él intervienen.	Se recomienda a la Unidad Responsable que establece el formato y conforma las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp evaluado, integrar el concepto “definición del indicador” -tal como lo establece CONEVAL y la SHCP-, elemento que debe expresar de forma breve y sencilla, qué se pretende medir del objetivo al que está asociado el cada indicador, el cual contribuirá a entender su finalidad y utilidad, así como mejorar la interpretación de sus resultados.
Medición de resultados.	Se observó que los resultados de los indicadores de Fin y de Propósito fueron positivos, ya que para el primer caso tuvo un porcentaje de cumplimiento igual a 105.43%, mientras que el segundo fue de 142.86%; no obstante, a pesar de registrar un avance positivo al cierre del ejercicio, en el caso del indicador de Propósito, su cumplimiento superó por 42.86% la meta planeada, rebasando el rango aceptable establecido por el CONEVAL, situación que refleja un planteamiento laxo de su meta, es decir que se estableció por debajo del umbral de capacidad del programa.	Se sugiere realizar una planeación más rigurosa y detallada de las metas del indicador de Propósito del Pp S039, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron en su cumplimiento, lo que a su vez contribuirá a medir y valorar con mayor precisión el desempeño de dicho programa.

Medición de resultados.	Se observó que los resultados de los indicadores de los Componentes 1 y 2 fueron positivos ya que sus metas, en el primer caso se cumplió al 100% y en el segundo se alcanzó un avance igual a 93.56%.	Se sugiere a la Dependencia ejecutora, realizar un ajuste del indicador del Componente 1, a fin de que este cumpla con los criterios de calidad CREMA y con ello garantizar que reflejen un factor central del logro de los objetivos de cada nivel de la MIR del Pp S039.
	A pesar de registrar un avance positivo al cierre del ejercicio, en el caso del indicador de Fin, su cumplimiento superó por 5.43% la meta planeada, aunque dicho cumplimiento se considera dentro de un rango aceptable; aunado a lo anterior, el resultado del indicador de nivel Propósito también sobrepasó su meta por 42.86%, rebasando el rango aceptable establecido por el CONEVAL; lo que en ambos casos significa que el planteamiento de sus metas fue laxo, es decir que se estableció por debajo del umbral de capacidad del programa.	Se sugiere a la Dependencia ejecutora, realizar una planeación más rigurosa y detallada de las metas de los indicadores del Fin y de Propósito del Pp S039, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron en su cumplimiento, lo que a su vez contribuirá a medir y valorar con mayor precisión el desempeño de dicho programa.

Conclusiones

Referente al análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa evaluado, se concluyó que el problema o necesidad prioritaria que atiende el Pp S039 está identificado en un documento oficial; que cuenta con una justificación teórica y empírica que se fundamenta en estudios, programas y estrategias de índole internacional realizados por organismos como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), agencia tripartita de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Asociación Nacional de los Servicios Públicos de Empleo (AMSPE); la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre otros, en relación promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo; y que dicho Pp es prioritario en las estrategias impulsadas por el Gobierno del Estado de Puebla.

Asimismo, se constató que su tipología S corresponde con la denominación “Programa Federal sujeto a Reglas de Operación”, un mecanismo de la Administración Pública Federal para el diseño y aplicación de políticas públicas orientadas a la atención de grupos vulnerables, el cual precisa las disposiciones para operar un programa que ejecuta el gobierno federal, en este caso a través de un acuerdo de coordinación con el Gobierno del Estado de Puebla, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

En cuanto al análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales, con base en las evidencias documentales disponibles y en el marco de la planeación estratégica gubernamental, se concluyó que existe una clara vinculación entre el programa evaluado y los objetivos 3 y 7 del capítulo 1 correspondiente al eje 1 de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017; a las líneas de acción 3.1.7 de la estrategia 3.1 correspondiente al objetivo 3, así como a las líneas de acción 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.8 de la estrategia 7.1 asociada al objetivo 7 de la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico 2011-2017, que además se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a la Estrategia transversal denominada Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 y al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, lo que permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con otros órdenes de gobierno, está orientado a promover la equidad y la inclusión laboral, así como solucionar las dificultades que enfrentan la oferta y demanda de empleo para encontrarse en el mercado laboral y con ello mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Relativo a la población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura, se observó que los conceptos poblacionales del programa evaluado están definidos en los numerales 3.4 y 3.5 de las ROP del PAE vigentes en 2016, así como en la ficha técnica denominada “Análisis de la Población Objetivo”. Aunado a lo anterior, se apunta que el programa opera en función de la demanda de solicitantes de empleo, los cuales podrán ser elegibles para recibir los Servicios de Vinculación Laboral de los subprogramas del PAE de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 y 3.7.4; asimismo, se identificó que la descripción, modalidad, requisitos y documentación necesaria para ser beneficiario de los subprogramas del PAE, se mencionan en los numerales 3.8.1, 3.8.2, 3.8.3, y 3.8.4.

Pese a lo anterior, ninguno de los documentos antes referidos señala la metodología precisa para la determinación y cuantificación de la población potencial y objetivo de dicho Pp; mientras que en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal de índole estatal, demeritando la valoración de esta sección temática.

De acuerdo con el análisis de la MIR del Pp S039 y a fin de garantizar la lógica vertical y horizontal de sus elementos, se determinó que los objetivos y metas del Fin, Propósito y Componentes de dicho programa, presentan importantes oportunidades de mejora, ya que:

- o Las tres Actividades identificadas están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, no obstante, se considera que sólo las actividades del Componente 2 son imprescindibles para producirlo.
- o En general se observó que la redacción de los Componentes es clara y, en apego a las recomendaciones del CONEVAL, estos fueron formulados como objetivos logrados; sin embargo, sólo el Componente 2 hace referencia directa a los productos que entrega el programa y por lo tanto se considera indispensable para lograr el propósito.
- o El resumen narrativo del Propósito cumple con la sintaxis establecida por el CONEVAL, por la SHCP y por la DPSAG de la SFA, incluye la población objetivo del programa y su logro está controlado por los responsables del programa. Pese a lo anterior, se considera que dicho objetivo no es la consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, sino más bien un medio para lograr la situación deseada.
- o El objetivo de nivel Fin presenta oportunidad de mejora en su formulación a fin de garantizar la lógica causal de la MIR, pues a pesar de que está claramente especificado, de constituir un objetivo único cuyo logro puede afirmarse, no está controlado por la dependencia estatal ejecutora, este podría reflejar de mejor forma su vinculación con el subprograma del PAE al que está asociado (Bécate).

Por otra parte, se concluyó que la MIR del Pp S039 no cumple con los criterios suficientes que permitan garantizar su lógica horizontal, pues en general, se considera que la mayoría de sus indicadores no reflejan un factor central del logro de los objetivos de los niveles a los que se encuentran asociados; mientras que su comportamiento regular o nominal, no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño de dicho programa. Asimismo, en relación a sus medios de verificación, se determinó que a pesar de que son fuentes oficiales o institucionales, su denominación no es precisa ni detallada, y la mayoría no son públicos, otros son de acceso restringido o de uso interno, factores que afectan su monitoreo y por lo cual no es posible determinar si son los necesarios y suficientes para realizar el cálculo del indicador y comprobar los resultados que reporta el programa.

En relación a la generación y difusión de la información del Pp S039, se concluyó que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear el desempeño de dicho programa de forma oportuna, ya que la Dependencia ejecutora realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SiMIDE y SEE, en apego a sus cronogramas oficiales, información considerada confiable ya que, por normativa, fue validada por quienes la integraron. Asimismo, en el momento de esta evaluación, se constató que los datos de los mecanismos antes mencionados se encontraban actualizados y publicados en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> y <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

Pese a lo anterior, en el momento de la realización de la presente evaluación, no se contó con evidencia documental que permitiera constatar que el programa recolecta datos sobre las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población atendida.

Finalmente, con respecto a la medición de resultados del programa evaluado se concluyó que los resultados de la mayoría de los indicadores de la MIR del Pp S039 fueron positivos, ya que el avance en el cumplimiento de sus metas alcanzó porcentajes mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento; mientras que el ejercicio modificado de los recursos presupuestales disponibles para dicho Pp fue del 100%, lo cual denota congruencia entre la parte programática y presupuestaria. Sin embargo, si bien se observó que el 100% de los indicadores del programa evaluado fueron claros y económicos, el 75% se consideraron parcialmente relevantes y adecuados, y sólo el 50% fueron medianamente monitoreables, características que, aunadas a un avance superior al rango de cumplimiento aceptable del indicador de Propósito, el cual rebasó su meta por 42.86%, incidieron negativamente en la valoración de esta sección.

Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las así definidas en el artículo 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Dirección de Evaluación (DEV): Dirección coordinadora de los procesos de evaluación suscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: Evaluación que se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza del mismo. Se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Indicador: Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Instancia evaluadora externa: Equipo de evaluadores externos constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una

intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: a la escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser generales o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible, la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Organismos Autónomos: Entidad pública dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones. Para efectos presupuestales y contables, como ejecutores de gasto, están obligados a cumplir con las leyes y normatividad vigentes en las materias.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población Atendida: Población o área que ya fue atendida por el Programa presupuestario.

Población Objetivo: Población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población Potencial: Se refiere al universo global de la población o área referida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.).

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

Programa Anual de Evaluaciones (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los

ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Finanzas y Administración (SFA): dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidades Responsables (UR): Cada una de las áreas encargadas de la evaluación de las dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal.

Bibliografía

- Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 disponible en http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525
- Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico 2011-2017, disponible en:
http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=252&limit=5&order=name&dir=ASC&Itemid=249&limitstart=
- Análisis de la Población Objetivo del Pp S039, documento proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.
- Árbol de Objetivos del Pp S039, documento proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.
- Árbol de Problemas del Pp S039, documento proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.
- Convenio de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Puebla, disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=115725&ambito=FEDERAL&poder=ejecutivo>
- Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, sitio web disponible en: http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/servicio_empleo/coordinacion_empleo.htm
- Diagnóstico del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 2016, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/272472/Diagno_stico_S043_2016.pdf
- Estrategia transversal: Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312422&fecha=30/08/2013
- Ficha técnica de Actividades de la MIR del Pp S039, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.
- Ficha técnica de la MIR del Pp S039, proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.
- Ficha técnica de los Componentes del Pp S039 proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.

Ficha técnica del nivel Fin de la MIR del Pp S039, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.

Ficha técnica del nivel Propósito de la MIR del Pp S039, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.

Folleto sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODS), disponible en: http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/170713_ODS-metas-digital.pdf

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), sitio web disponible en: <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en: <http://pnd.gob.mx/>

Portal del Servicio Nacional del Empleo, disponible en: <https://www.empleo.gob.mx/jsp/empleo/servicioNacionalDeEmpleo/servicioNacionalDeEmpleo.jsp>

Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326559&fecha=13/12/2013

Reglas de Operación (ROP) del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421453&fecha=27/12/2015

Sección de “Estadísticas Laborales” del Portal del Empleo, disponible en: <https://www.empleo.gob.mx/sne/programa-apoyo-empleo-pae>

Sistema Integral de Indicadores del portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo (SIISNE), disponible en: <http://siisne.empleo.gob.mx/home>

Tomo III de la Cuenta Pública 2016, portal web del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

Anexos

Anexo 1 “Descripción General del Programa”

1. Identificación del programa.

1.6 Nombre del programa:	Programa de Apoyo al Empleo (PAE).
1.7 Clave del programa:	S039.
1.8 Dependencia/Entidad:	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE).
1.9 Responsable del programa:	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla.
1.10 Año de la evaluación:	2017.

2. Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.

De acuerdo con las Reglas de Operación (ROP) del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), este *“brinda atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral, apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva¹³”*.

Al respecto, la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE) del Gobierno del Estado de Puebla, dependencia responsable de la operación de dicho programa, en apego a la normativa federal que lo regula, definió el problema central como sigue: *“Población económicamente activa del Estado de Puebla desempleada y subempleada se enfrenta continuamente con una grave dificultad para encontrar un empleo”*.

Cabe mencionar que el PAE, como mecanismo para impulsar la ocupación laboral y coadyuvar a solucionar las dificultades que enfrentan la oferta y demanda de empleo para encontrarse en el mercado laboral, con especial énfasis en la población en desventaja; articula y apoya la instrumentación de programas como la “Cruzada Nacional Contra el Hambre”, estrategia nacional de política social, integral y participativa que *“busca que la población más vulnerable del país pueda acceder a un piso básico de derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹⁴”*; PROSPERA Programa de Inclusión Social; Programa de Empleo Temporal; la Estrategia Nacional de Empleo para Jóvenes, entre otros.

3. La contribución del Pp a las metas y objetivos estatales a los que se vincula.

En el marco de la planeación estratégica gubernamental, los Programas presupuestarios (Pp) deben ser congruentes y estar claramente alineados con los ejes de la política pública impulsada por el Gobierno del Estado a fin de garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal sea orientado a la consecución de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente.

¹³ Reglas de Operación (ROP) del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421453&fecha=27/12/2015

¹⁴ Cruzada Nacional Contra el Hambre, consultado en: <https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/cruzada-nacional-contra-el-hambre-18938>

En este sentido y considerando que el propósito del Pp S039 se define como *“la población económicamente activa del estado de Puebla desempleada y subempleada, interesada en encontrar un empleo es vinculada y capacitada”*, se identificó que dicho programa contribuye a los siguientes objetivos estatales:

Instrumento	Metas, objetivos y líneas de acción	
Actualización del PED 2011-2017.	Eje 1: Más empleo y mayor inversión.	
	Capítulo 1.1:	Impulso al crecimiento económico en beneficio de todos los poblanos.
	Objetivo 7.	Desarrollar las habilidades de las personas desempleadas y subempleadas para facilitar su inserción en el mercado laboral.
Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico 2011-2017.	Objetivo 7: Desarrollar las habilidades de las personas desempleadas y subempleadas para facilitar su inserción en el mercado laboral.	
	Estrategia 7.1:	Promover estrategias de inclusión laboral para grupos vulnerables dentro de instituciones públicas y privadas que conlleven a una cultura de equidad laboral.
	Líneas de acción:	7.1.3. Atender las necesidades de capacitación del sector productivo y población desempleada del estado. 7.1.4. Alinear estratégicamente la oferta y demanda laboral. 7.1.9. Apoyar a los buscadores de empleo a través de programas de vinculación con las fuentes de trabajo, permitiendo a las empresas ofertar sus vacantes de manera gratuita, reduciendo tiempo y costo en el proceso de contratación de personal.
Fuente: elaboración propia con base en: - Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, disponible en: http://memoriatransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525 - Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico 2011-2017, disponible en: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=252&limit=5&order=name&dir=ASC&Itemid=249&limitstart=5		

4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

De acuerdo con las ROP del PAE, su objetivo general es *“brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral, apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva”*, mientras que de forma particular sus objetivos son:

- Proporcionar información sobre las oportunidades de empleo que ofrecen los Empleadores registrados en el SNE.
- Vincular a los Buscadores de empleo de acuerdo al perfil laboral requerido para cubrir las vacantes disponibles de los Empleadores.
- Capacitar a Buscadores de empleo, mediante su incorporación a cursos de capacitación de corto plazo para el trabajo.
- Apoyar la creación de IOCP para Buscadores de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos en especie y/o económicos.
- Vincular a Buscadores de empleo con puestos de trabajo que se ubican fuera de su lugar de residencia, ya sea nacional o internacional.
- Apoyar a los connacionales repatriados para facilitar el retorno a su lugar de origen o residencia y posibilitar su colocación en un empleo u ocupación productiva.

Aunado a lo anterior, se considera importante mencionar que las ROP del PAE señalan que la atención enfocada a la población objetivo del programa consiste en el *“otorgamiento de servicios de vinculación laboral, así como apoyos económicos para: fortalecer habilidades laborales; promover la ocupación por cuenta propia; facilitar la movilidad laboral, y procurar la colocación de repatriados”*.

Asimismo, en congruencia con la problemática que atiende el Pp S039 en el Estado de Puebla, los objetivos plasmados en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se enuncian a continuación:

Nivel	Resumen narrativo
Fin:	Contribuir a desarrollar las habilidades de las personas desempleadas y subempleadas para facilitar su inserción en el mercado laboral mediante el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).
Propósito:	La población económicamente activa del Estado de Puebla desempleada y subempleada, interesada en encontrar un empleo es vinculada y capacitada.
Componente 1:	Centros de atención de bolsa de trabajo en otros municipios, instalados.
Componente 2:	Mujeres y hombres desempleados y subempleados, a través del subprograma Bécate, capacitados.

5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

Con base en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, se identificaron los siguientes datos poblacionales y criterios de focalización para el Pp S039:

Concepto	Descripción	Criterio de focalización	Cuantificación	Unidad de medida
Población de referencia:	Población económicamente activa en el estado de Puebla.	Ubicación espacial.	2,707,090	Personas
Población potencial:	Población económicamente activa en el estado de Puebla desempleada y subempleada.	Situación ocupacional.	90,122	Personas
Población Objetivo:	Población económicamente activa en el estado de Puebla desempleada y subempleada, interesada en encontrar un empleo.	Situación ocupacional.	68,122	Personas

Notas:

- **Población desocupada:** se refiere estrictamente a personas que, no teniendo ocupación están buscando activamente trabajo.
- **Población Sub ocupada:** son aquellas personas que tienen necesidad y disponibilidad para trabajar más horas

Fuente: elaboración propia con base en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo” del Pp S039, proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso.

De acuerdo con los datos presupuestales del periodo enero-diciembre de 2016 reportados en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla, el presupuesto modificado del Pp S039 se señala a continuación:

Clave Pp	Nombre	Presupuesto 2016 (miles de pesos)	Porcentaje ejercido
S039	Programa de Apoyo al Empleo	\$18,926.8	100%

7. Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

De acuerdo con la ficha técnica de la MIR del Pp S039, esta cuenta con 7 indicadores estratégicos y de gestión cuya denominación y metas se muestran en la tabla siguiente:

Nivel	Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	
Fin	Número de empleos registrados en el IMSS.	Persona	Anual	547,000	
Propósito	Posición que ocupa el Servicio Nacional de Empleo Puebla a nivel nacional en relación con los demás estados.	Posición	Anual	10	
Componente 1	Número de centros de atención de bolsa de trabajo instalados en municipios.	Módulo	Semestral	3	
Componente 2	Porcentaje de personas desempleadas y subempleadas capacitadas a través del subprograma Bécate que son colocados.	Porcentaje	Trimestral	90	
Actividad 1 – C1	Número de ediciones digitales de la revista informativa del Servicio Nacional de Empleo.	Publicación	Semestral	Semestre 1:	2
				Semestre 2:	2
				Total:	4
Actividad 1 – C2	Número de Convenios de Coordinación firmados para la operación del Programa de Apoyo al Empleo.	Convenio	Irregular	1	
				Trimestre 1:	2
				Trimestre 2:	6
Actividad 2 – C2	Número de convenios con empresas.	Convenio	Trimestral	Trimestre 3:	5
				Trimestre 4:	2
				Total:	15
				Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Pp S039, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.	

Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo”

Concepto	Descripción	Criterio de focalización	Cuantificación	Unidad de medida
Población de referencia:	Población económicamente activa en el estado de Puebla.	Ubicación espacial.	2,707,090	Personas
Población potencial:	Población económicamente activa en el estado de Puebla desempleada y subempleada.	Situación ocupacional.	90,122	Personas
Población Objetivo:	Población económicamente activa en el estado de Puebla desempleada y subempleada, interesada en encontrar un empleo.	Situación ocupacional.	68,122	Personas

Notas:

- **Población desocupada:** se refiere estrictamente a personas que, no teniendo ocupación están buscando activamente trabajo.
- **Población Sub ocupada:** son aquellas personas que tienen necesidad y disponibilidad para trabajar más horas

Fuente: elaboración propia con base en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo” del Pp S039, proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Anexo 3 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa:	S039. Programa de Apoyo al Empleo (PAE).
Modalidad:	S – Programa sujeto a Reglas de Operación.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE).
Unidad Responsable:	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla.
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Año de la Evaluación:	2017

Tipo de Población	Unidad de Medida	2012	2013	2014	2015	2016
P. Potencial	Personas	N/D	99,552	90,042	86,159	90,122
P. Objetivo	Personas	N/D	78,627	87,003	64,159	68,122
P. Atendida	Personas	N/D	20,925	30,395	22,000	22,000
(P.A x 100) / P.O.	Porcentaje	-----	26.6%	34.9%	34.3%	32.3%

Fuente: elaboración propia con base en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo” del Pp S039, proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Anexo 4 “Información de la Población o Área de enfoque Atendida”

Nombre del Programa:	S039. Programa de Apoyo al Empleo (PAE).
Modalidad:	S – Programa sujeto a Reglas de Operación.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE).
Unidad Responsable:	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla.
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Año de la Evaluación:	2017

Rangos de Edad (años) y sexo

	Total			0 a 14			15 a 29			30 a 64			65 y más		
Ámbito Geográfico	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Entidad Federativa															
Municipio	No aplica														
Localidad															

Fuente: ____
T= Total
M= Mujeres
H= Hombres

Anexo 5 “Indicadores”

Nombre del Programa:	S039. Programa de Apoyo al Empleo (PAE).
Modalidad:	S – Programa sujeto a Reglas de Operación.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE).
Unidad Responsable:	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla.
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Año de la Evaluación:	2017

Nivel	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
Nombre de Indicador	Número de empleos registrados en el IMSS.		Posición que ocupa el Servicio Nacional de Empleo Puebla a nivel nacional en relación con los demás estados.	
Método de cálculo	Dato absoluto del número de personas registradas ante el IMSS.		Posición.	
Claro	Sí	El indicador es claro sobre lo que se quiere medir, ya que la descripción de su variable permite comprender los conceptos usados.	Sí	El indicador es claro sobre lo que se quiere medir, ya que la descripción de su variable permite comprender los conceptos usados.
Relevante	No	Se considera que el indicador no refleja un factor central del logro del objetivo del Pp S039, ya que: - Mide el número de personas que cuentan con empleo formal, un objetivo superior asociado al Pp S039 pero que no está contemplado en su MIR. - Su cálculo sólo considera a los trabajadores registrados en el IMSS. - Su resultado es general y no denota a los trabajadores que mediante el SNE y específicamente a través de los servicios de vinculación laboral y de capacitación mixta del PAE, se colocaron en un empleo formal.	No	Tal como está planteado, se considera que el indicador no refleja un factor central del logro del objetivo del Pp S039, ya que: - Su falta de especificidad denota que su resultado es general, es decir que representa la posición del estado de Puebla a nivel nacional, obtenida por el logro de todos los programas y servicios de empleo que presta la Oficina Estatal del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y no sólo del PAE, específicamente a través de los servicios de vinculación laboral y de capacitación mixta.
Económico	Sí	Los datos y resultados del indicador no tienen costo para la SECOTRADE, ya que según los medios de verificación son generados por el IMSS.	Sí	Los datos y resultados del indicador no tienen costo para la SECOTRADE, ya que según los medios de verificación son generados a través del Sistema de Evaluación del Servicio Nacional del Empleo (SESNE).
Monitoreable	Parcialmente	Se conoce la línea base del indicador, pero sus medios de verificación no son precisos, lo que podría derivar en datos equivocados o inconsistentes.	Parcialmente	Se conoce la línea base del indicador, pero sus medios de verificación no son precisos, lo que podría derivar en datos equivocados o inconsistentes.
Adecuado	No	El indicador, clasificado como de eficacia, no ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp S039; asimismo, dado que la información sobre sus medios de verificación es mínima y su comportamiento no coincide con el valor de sus metas históricas, no es posible comprobar su congruencia con éstas.	No	El indicador, clasificado como de eficacia, no ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp S039, y dado que la información sobre sus medios de verificación es mínima, no fue posible comprobar si existe congruencia entre las metas anuales y sexenales establecidas con el sentido de dicha herramienta de medición.
Definición	No	La ficha técnica del nivel Fin de la MIR del Pp S039 no considera la definición del indicador.	No	La ficha técnica del nivel Propósito de la MIR del Pp S039 no considera la definición del indicador.
Unidad de Medida	Sí	El indicador cuenta con unidad de medida y esta es congruente con su denominación y método de cálculo.	Sí	El indicador cuenta con unidad de medida y esta es congruente con su denominación y método de cálculo.

Frecuencia de Medición	Sí	El indicador cuenta con frecuencia de medición, la cual se especifica como anual, elemento que además es congruente con el planteamiento de sus metas.	Sí	El indicador cuenta con frecuencia de medición, la cual se especifica como anual, elemento que además es congruente con el planteamiento de sus metas.
Línea Base	Sí	El indicador cuenta con línea base, la cual corresponde al año 2011.	Sí	El indicador cuenta con línea base, la cual corresponde al año 2011.
Metas	Sí	El indicador cuenta con metas anuales y una sexenal –en apego al formato de su ficha técnica–.	Sí	El indicador cuenta con metas anuales y una sexenal –en apego al formato de su ficha técnica–.
Comportamiento del Indicador	Parcialmente	Se especifica un comportamiento regular del indicador, sin embargo, no es congruente con el planteamiento de sus metas, cuyo valor ha sido ascendente.	Sí	Se especifica un comportamiento descendente del indicador, en congruencia con sus metas.
% Características Cumplidas	63.6%	El indicador sólo cumple con los criterios de claridad y economía establecidos por la SHCP y el CONEVAL; asimismo se observó que la ficha técnica del nivel Fin de la MIR del Pp S039 no considera la definición de su herramienta de medición, y aunque contiene el dato sobre su comportamiento, este o es congruentes con el valor de sus metas en el tiempo.	68.2%	Se determinó que el indicador sólo cumple con los criterios de claridad y economía establecidos por la SHCP y el CONEVAL; asimismo se observó que la ficha técnica del nivel Fin de la MIR del Pp S039 no considera la definición de su herramienta de medición.

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Pp S039, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Componentes	C1	Justificación	C2	Justificación
Nombre del indicador	Número de centros de atención de bolsa de trabajo instalados en municipios.		Porcentaje de personas desempleadas y subempleadas capacitadas a través del subprograma Bécate que son colocadas.	
Método de cálculo	Número de centros de atención.		(V1/V2)*100 Donde: V1: Personas desempleadas y subempleadas capacitadas que son colocadas en un empleo. V2: Personas desempleadas y subempleadas egresadas de las capacitaciones del subprograma Bécate.	
Claro	Sí	El indicador es claro sobre lo que se quiere medir, ya que la descripción de su variable permite comprender los conceptos usados.	Sí	El indicador es autoexplicativo, es decir, que es claro sobre lo que se quiere medir, su método de cálculo es coherente con su nombre y existe consistencia entre sus variables.
Relevante	Parcialmente	Si bien el indicador es de gestión, considerando las ROP del programa, se considera que no refleja un factor central del logro del objetivo del Pp S039.	Sí	El indicador refleja un factor central del logro del objetivo de nivel Componente del Pp S039 y cuenta con metas específicas consistentes con su frecuencia de medición.
Económico	Sí	Los datos de las variables, según los medios de verificación, se encuentran disponibles a un costo razonable ya que son generados por la dependencia ejecutora.	Sí	Los datos de las variables, según los medios de verificación, se encuentran disponibles a un costo razonable ya que son generados a través de un sistema informático del Servicio Nacional de Empleo (SISPAEW).

Monitoreable	No	Se conoce la línea base del indicador y sus medios de verificación; sin embargo, sus fuentes de información son de uso interno.	No	Se conoce la línea base del indicador, sus medios de verificación y estos son consistentes con su frecuencia de medición; sin embargo, sus fuentes de información son de uso restringido, toda vez que para consultarlos es necesario contar con usuario y contraseña.
Adecuado	Parcialmente	El indicador, clasificado como de eficiencia, permite medir la relación entre el logro del programa en ese nivel y los recursos utilizados para su cumplimiento, sin limitarlo a recursos económicos; no obstante, su comportamiento es nominal, por lo que se considera que no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño del programa debido a que no es posible valorar si éste fue bueno o no.	Sí	El indicador, clasificado como de eficiencia, ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp S039 en este nivel, ya que es congruente con el objetivo del Componente 2; asimismo se constató que existe congruencia entre las metas trimestrales, semestrales, anuales y sexenales establecidas con el comportamiento de dicha herramienta de medición
Definición	No	La ficha técnica del nivel Componente de la MIR del Pp S039 no considera la definición del indicador.	No	La ficha técnica del nivel Componente de la MIR del Pp S039 no considera la definición del indicador.
Unidad de Medida	Sí	El indicador cuenta con unidad de medida y esta es congruente con su denominación y método de cálculo.	Sí	El indicador cuenta con unidad de medida y esta es congruente con su denominación y método de cálculo.
Frecuencia de Medición	Sí	El indicador cuenta con frecuencia de medición, la cual se especifica como anual, elemento que además es congruente con el planteamiento de sus metas.	Sí	El indicador cuenta con frecuencia de medición, la cual se especifica como semestral, elemento que además es congruente con sus medios de verificación.
Línea Base	Sí	El indicador cuenta con línea base, la cual corresponde al año 2014, no obstante, el comportamiento del indicador es nominal, por lo que se considera que sólo marca el inicio de la medición del Pp.	Sí	El indicador cuenta con línea base, la cual corresponde al año 2011.
Metas	Sí	El indicador cuenta con una meta semestral, con metas anuales o intermedias del sexenio y una sexenal –en apego al formato de su ficha técnica–.	Sí	El indicador cuenta con metas trimestrales, anuales o intermedias del sexenio y una sexenal –en apego al formato de su ficha técnica–.
Comportamiento del Indicador	Sí	Se especifica un comportamiento nominal del indicador, es decir que se tomará como un resultado independiente de su historial, por lo que tampoco toma como referencia su línea base.	Sí	Se especifica un comportamiento regular del indicador, en congruencia con sus metas.
% Características Cumplidas A	72.7%	Se determinó que el indicador cumple adecuadamente con los criterios de claridad y economía establecidos por la SHCP y el CONEVAL; asimismo se observó que la ficha técnica del nivel Fin de la MIR del Pp S039 no considera la definición de su herramienta de medición.	81.8%	El indicador cumple con los criterios de claridad, relevancia, economía y adecuación establecidos por la SHCP y el CONEVAL; mientras que la ficha técnica del nivel Componente de la MIR del Pp S039 no considera la definición de su herramienta de medición.
Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores de los Componentes de la MIR del Pp S039, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.				

Cumplimiento promedio total (indicadores de Fin, Propósito y Componentes de la MIR del Pp S039):

71.6%

Anexo 6 “Metas del programa”

Nombre del Programa:	S039. Programa de Apoyo al Empleo (PAE).
Modalidad:	S – Programa sujeto a Reglas de Operación.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE).
Unidad Responsable:	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla.
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Año de la Evaluación:	2017

Nivel del objetivo	Indicador	Meta	Línea base	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición	¿Orientada a impulsar el desempeño?	Justificación	Factible	Justificación	%Cumplimiento
Fin	Número de empleos registrados en el IMSS.	547,000	461,404	Persona	Regular	Anual	Parcialmente	En comparación con la línea base, la meta permite acreditar el grado de avance del Fin correspondiente al Pp S039, no obstante, se observó lo siguiente: - El indicador se considera parcialmente relevante y adecuado, es decir que a pesar de cumplir con la sintaxis correcta, este no refleja un factor central del logro del objetivo del programa en este nivel, por lo que el valor de su meta, a pesar de ser mayor a la línea base, podría ser poco significativa. - El tipo de comportamiento señalado para el indicador –regular– no es consistente con el planteamiento de sus metas –históricas–, ya que las metas establecidas muestran un comportamiento ascendente, el cual se esperaría en congruencia con el resumen narrativo de nivel Fin.	Parcialmente	Técnicamente, el indicador es poco factible ya que no es claro qué servicios se consideraran en la medición, por lo que no es posible determinar si sus variaciones provienen directamente de las acciones realizadas por el programa o se deban a otros factores externos; situación que incide en el planteamiento y cumplimiento de las metas. Pese a lo anterior, tomando en cuenta el comportamiento de sus metas en el tiempo; los plazos y recursos disponibles; y ya que a través del programa se atiende tanto a buscadores de empleo como a empleadores (empresas), tal como está planteada la meta, se considera que es factible cumplir su meta 2016.	66.7%

Nivel del objetivo	Indicador	Meta	Línea base	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición	¿Orientada a impulsar el desempeño?	Justificación	Factible	Justificación	%Cumplimiento
Componente 1	Propósito	Posición que ocupa el Servicio Nacional de Empleo Puebla a nivel nacional en relación con los demás estados.	10	23	Posición	Descendente	Anual	Parcialmente	En comparación con la línea base, la meta: - Permite acreditar el grado de avance del objetivo de Propósito del Pp S039. - Está orientada a mejorar los resultados del programa en términos del cambio producido en la población beneficiada que es atribuible a su ejecución. No obstante, en 2016 su cumplimiento rebasó ampliamente el logro esperado, motivo por el cual se considera que su planteamiento fue laxo.	Técnicamente, el indicador es poco factible ya que no es claro qué servicios se consideran en la medición, por lo que no es posible determinar si sus variaciones provienen directamente de las acciones realizadas por el programa o se deban a otros factores externos; situación que incide en el planteamiento y cumplimiento de las metas. Asimismo, de acuerdo con la ficha técnica del indicador, su factibilidad es media ya que su cumplimiento depende del incremento de la aportación estatal para mejorar la posición a nivel nacional.	66.7%
Componente 1	Número de centros de atención.	3	2	Módulo	Nominal	Semestral	Parcialmente	En comparación con la línea base, la meta permite acreditar el grado de avance del Propósito del Pp S039, no obstante, se observó lo siguiente: - El indicador se considera parcialmente relevante y adecuado, es decir que, a pesar de cumplir con la sintaxis correcta, este no refleja un factor central del logro del objetivo del programa en este nivel, por lo que el valor de su meta, a pesar de ser mayor a la línea base, podría ser poco significativa. - El tipo de comportamiento señalado para el indicador –nominal– no considera sus metas históricas ni toma como referencia la línea base, por lo que su planteamiento aporta marginalmente a impulsar el desempeño.	Sí	Tal como está planteada la meta, es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016.	83.3%

Nivel del objetivo	Indicador	Meta	Línea base	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición	¿Orientada a impulsar el desempeño?	Justificación	Factible	Justificación	%Cumplimiento
Componente 2	Porcentaje de personas desempleadas y subempleadas capacitadas a través del subprograma Bécate que son colocadas.	90	90	Porcentaje	Regular	Trimestral	Parcialmente	Ya que el comportamiento del indicador es regular, es decir que su valor es constante en el tiempo, se considera que, si bien permite acreditar el nivel de cumplimiento del objetivo del Componente 2 del Pp S039, no está orientada a mejorar los resultados del programa en este nivel.	Sí	Tal como está planteada la meta, es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016; toda vez que su cumplimiento depende directamente de la disponibilidad de recursos federales y estatales.	83.3%
Actividad 1 – C1	Número de ediciones digitales de la Revistas Informativa del Servicio Nacional de Empleo.	Semestre 1: 2 Semestre 2: 2 Total: 4	4	Publicación	Regular	Semestral	Parcialmente	Ya que el comportamiento del indicador es regular, es decir que su valor es constante en el tiempo, se considera que si bien permite acreditar el nivel de cumplimiento de la Actividad 1.1 del Pp S039, no está orientada a mejorar los resultados del programa en este nivel.	Sí	Tal como está planteada la meta, es factible de alcanzar considerando los plazos disponibles en 2016.	83.3%
Actividad 1 – C2	Número de Convenios de Coordinación firmados para la operación del Programa de Apoyo al Empleo.	1	1	Convenio	Regular	Irregular	Parcialmente	Ya que el comportamiento del indicador es regular, es decir que su valor es constante en el tiempo, se considera que si bien permite acreditar el nivel de cumplimiento de la Actividad 2.1 del Pp S039, no está orientada a mejorar los resultados del programa en este nivel.	Sí	Tal como está planteada la meta, es factible de alcanzar considerando las disposiciones normativas que regulan el programa aplicable en 2016.	83.3%
Actividad 2 – C2	Número de convenios con empresas.	Trimestre 1: 2 Trimestre 2: 6 Trimestre 3: 5 Trimestre 4: 2 Total: 15	15	Convenio	Regular	Trimestral	Parcialmente	Ya que el comportamiento del indicador es regular, es decir que su valor es constante en el tiempo, se considera que si bien permite acreditar el nivel de cumplimiento de la Actividad 2.2 del Pp S039, no está orientada a mejorar los resultados del programa en este nivel.	Sí	Tal como está planteada la meta, es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016.	83.3%
Cumplimiento promedio: 2.36											
Cumplimiento porcentual: 78.56%											

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Pp S039, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Fin					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Contribuir a impulsar la empleabilidad en el estado de Puebla mediante apoyos para la capacitación de buscadores de empleo y servicios de vinculación laboral.	Tasa de beneficiarios por las acciones del Servicio Nacional del Empleo Puebla (SNE-Puebla).	Estadísticas del Servicio Nacional del Empleo Puebla, disponibles en la Revista Informativa del SNE-Puebla “Empleo y Capacitación”, publicada trimestralmente en: http://publicaciones.empleo.gob.mx/revistas/puebla/index.html Estadísticas del Programa de Apoyo al Empleo disponibles en el sitio web del Sistema Nacional del Empleo: https://www.empleo.gob.mx/sne/progrma-apoyo-empleo-pae			- Las condiciones económicas se mantienen estables. - La tasa de desempleo no sufre variaciones significativas a la alza. - Se suscriben los Convenios de Coordinación entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Estado de Puebla en tiempo y forma. - El sector empresarial se interesa y hace uso de los servicios públicos de vinculación laboral.
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico		Eficacia	Anual	-----	(V1/V2)*100 Donde: V1: Es el número de personas colocadas en el mercado laboral con apoyo de los servicios de vinculación y capacitación mixta del SNE-Puebla. V2: Número de personas atendidas por el SNE-Puebla.
Propósito – indicador 1					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Las personas desempleadas y subempleadas del estado de Puebla cuentan con servicios de vinculación y capacitación que les permite incrementar sus capacidades para su incorporación al mercado laboral	Porcentaje de personas vinculadas a una fuente de trabajo.	Estadísticas del Servicio Nacional del Empleo Puebla, disponibles en la Revista Informativa del SNE-Puebla “Empleo y Capacitación”, publicada trimestralmente en: http://publicaciones.empleo.gob.mx/revistas/puebla/index.html Estadísticas del Programa de Apoyo al Empleo disponibles en el sitio web del Sistema Nacional del Empleo: https://www.empleo.gob.mx/sne/progrma-apoyo-empleo-pae			- Se suscriben los Convenios de Coordinación entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Estado de Puebla en tiempo y forma. - El presupuesto asignado por la federación al estado de Puebla no sufre modificaciones. - El sector empresarial se interesa y hace uso de los servicios públicos de vinculación laboral.
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico		Eficacia	Anual	-----	(V1/V2)*100 Donde: V1: Número de personas vinculadas a una fuente de trabajo mediante los servicios del SNE-Puebla. V2: Número de personas que solicitan vinculación.

Propósito – indicador 2

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Las personas desempleadas y subempleadas del estado de Puebla cuentan con servicios de vinculación y capacitación que les permite incrementar sus capacidades para su incorporación al mercado laboral	Posición que ocupa el Servicio Nacional del Empleo Puebla (SNE-Puebla) a nivel nacional en relación con los demás estados del país.	Estadísticas del Sistema de Evaluación del Servicio Nacional del Empleo (SESNE), sitio web disponible en: http://sesne.stps.gob.mx:8134/	- Se suscriben los Convenios de Coordinación entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Estado de Puebla en tiempo y forma. - El presupuesto asignado por la federación al estado de Puebla no sufre modificaciones. - La dinámica del mercado laboral en Puebla se mantiene estable.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	-----	Posición - dato absoluto.

Componente 1

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Buscadores de empleo a través de los mecanismos de atención complementaria, informados.	Porcentaje de buscadores de empleo informados por medios de los servicios de vinculación laboral.	Estadísticas del Programa de Apoyo al Empleo disponibles en el sitio web del Sistema Nacional del Empleo: https://www.empleo.gob.mx/sne/progrma-apoyo-empleo-pae Archivos y bases de datos de personas atendidas por el Servicio Nacional del Empleo Puebla (SNE-Puebla) de la Dirección General del SNE-Puebla.	- Se cuenta con los recursos técnicos, materiales, humanos y económicos suficientes en tiempo y forma. - Las localidades indígenas elegibles no son afectadas por fenómenos meteorológicos.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Trimestral	-----	$(V1/V2)*100$ Donde: V1: Número de personas informadas a través de mecanismos de atención complementaria y de Centros de Bolsa de Trabajo Municipales. V2: Número de personas que solicitaron información.

Componente 2

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Mujeres y hombres desempleados y subempleados, a través del subprograma Bécate, capacitados.	Porcentaje de personas desempleadas y subempleadas capacitadas a través del subprograma Bécate.	Estadísticas del Servicio Nacional del Empleo Puebla, disponibles en la Revista Informativa del SNE-Puebla "Empleo y Capacitación", sección "Resumen del subprograma Bécate", publicada trimestralmente en: http://publicaciones.empleo.gob.mx/revistas/puebla/index.html Estadísticas del Programa de Apoyo al Empleo disponibles en el sitio web del Sistema Nacional del Empleo: https://www.empleo.gob.mx/sne/progrma-apoyo-empleo-pae	- Se cuenta con los recursos técnicos, materiales, humanos y económicos suficientes en tiempo y forma. - La población objetivo se informa y se interesa en los cursos de capacitación mixta del subprograma Bécate. - Los empleadores se interesan y hacen uso de los servicios públicos de vinculación y opciones de capacitación laboral.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Trimestral	-----	$(V1/V2)/100$ Donde: V1: Número de personas capacitadas por el Subprograma Bécate mediante la modalidad de capacitación mixta. V2: Número de personas programadas a capacitar por el Subprograma Bécate.

Componente 3

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Buscadores de empleo y Empleadores atendidos en Centros de Bolsa de Trabajo Municipales, vinculados.	Porcentaje de personas vinculadas a una fuente de trabajo atendidos en Centros de Bolsa de Trabajo Municipales.	Estadísticas del Servicio Nacional del Empleo Puebla, disponibles en la Revista Informativa del SNE-Puebla "Empleo y Capacitación", sección "Servicios de Vinculación Laboral" publicada trimestralmente en: http://publicaciones.empleo.gob.mx/revistas/puebla/index.html Estadísticas del Programa de Apoyo al Empleo disponibles en el sitio web del Sistema Nacional del Empleo: https://www.empleo.gob.mx/sne/programa-apoyo-empleo-pae	- Los Ayuntamientos están interesados en contar con un Módulo de Bolsa de Trabajo en su municipio. - Se incrementa el número de Centros de Bolsa de Trabajo instalados en municipios del estado de Puebla. - El sector empresarial se interesa y hace uso de los servicios públicos de vinculación laboral.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Trimestral	-----	$(V1/V2)*100$ Donde: V1: Número de personas vinculadas a una fuente de trabajo atendidos en Centros de Bolsa de Trabajo Municipales. V2: Número de personas que solicitan vinculación.

Ilustración 1. Árbol de Problemas

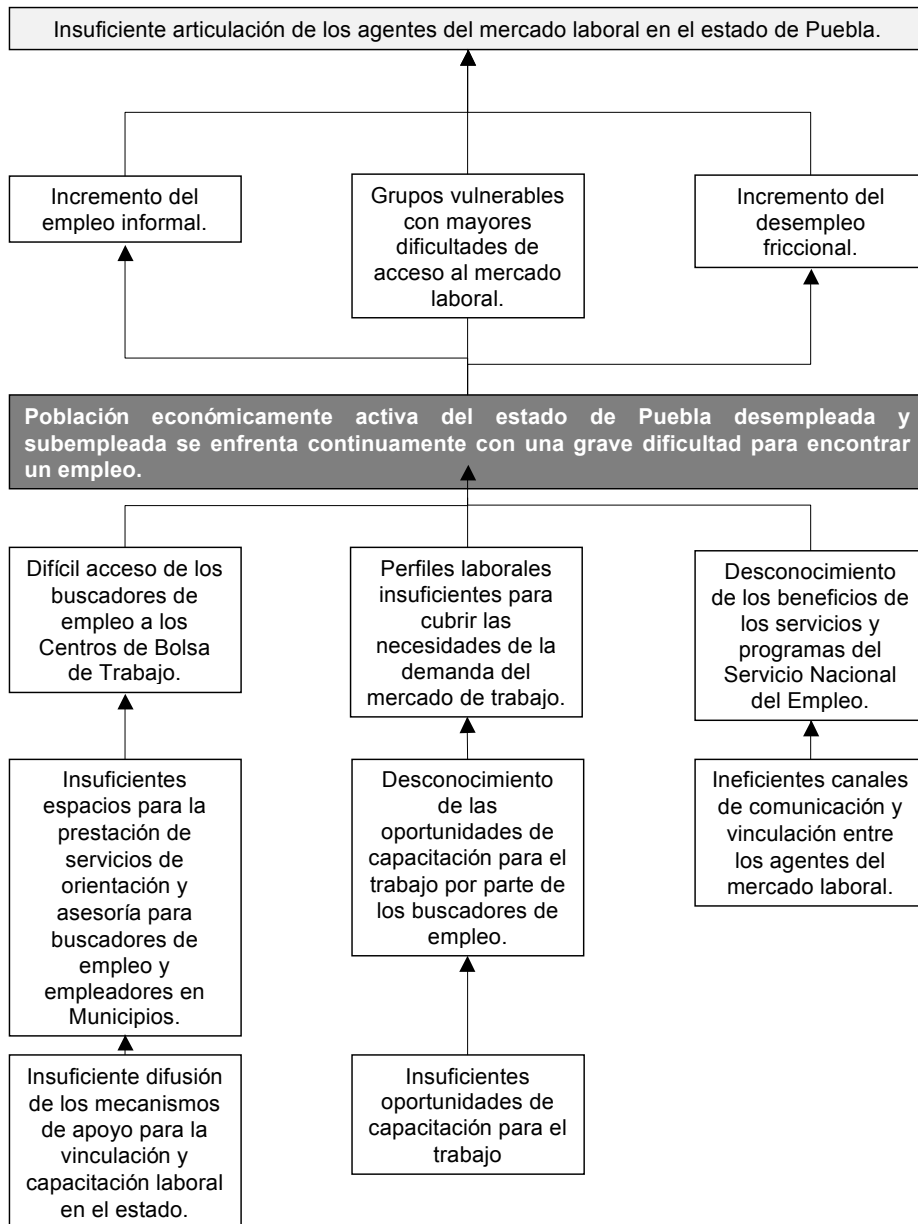


Ilustración 2. Árbol de Soluciones/Objetivos

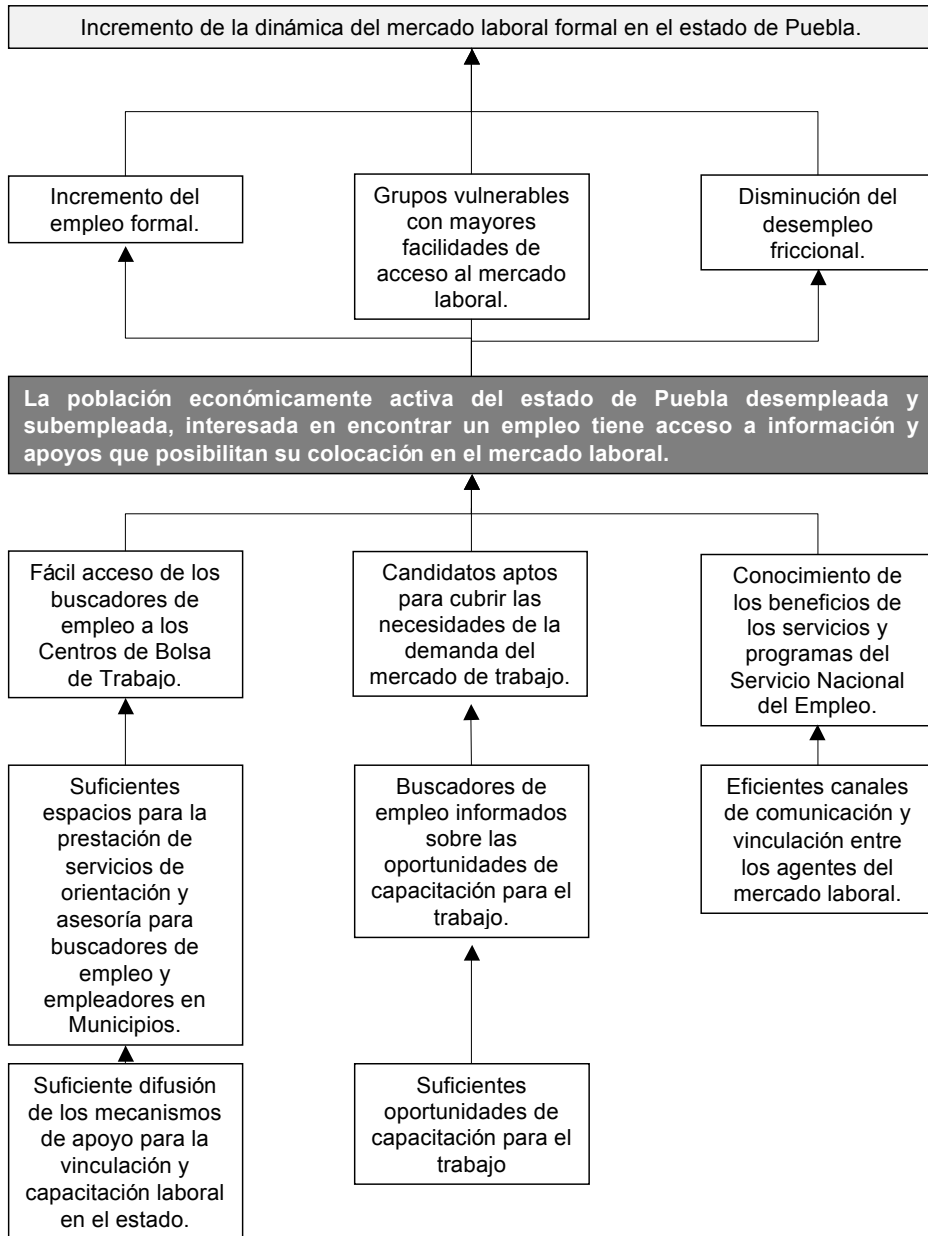


Ilustración 3. Concentrado

Árbol del Problema	Árbol de Soluciones	Resumen narrativo
Efectos	Fines	Fin
- Insuficiente articulación de los agentes del mercado laboral en el estado de Puebla. - Incremento del empleo informal. - Grupos vulnerables con mayores dificultades de acceso al mercado laboral. - Incremento del desempleo friccional.	- Incremento de la dinámica del mercado laboral formal en el estado de Puebla. - Incremento del empleo formal. - Grupos vulnerables con mayores facilidades de acceso al mercado laboral. - Disminución del desempleo friccional.	Contribuir a impulsar la empleabilidad en el estado de Puebla mediante apoyos para la capacitación de buscadores de empleo y servicios de vinculación laboral.
Problema central	Solución	Propósito
Población económicamente activa del estado de Puebla desempleada y subempleada se enfrenta continuamente con una grave dificultad para encontrar un empleo.	La población económicamente activa del estado de Puebla desempleada y subempleada, interesada en encontrar un empleo tiene acceso a información y apoyos que posibilitan su colocación en el mercado laboral.	Las personas desempleadas y subempleadas del estado de Puebla cuentan con servicios de vinculación y capacitación que les permite incrementar sus capacidades para su incorporación al mercado laboral.
Causas (1er. Nivel)	Medios (1er. Nivel)	Componentes
- Difícil acceso de los buscadores de empleo a los Centros de Bolsa de Trabajo. - Perfiles laborales insuficientes para cubrir las necesidades de la demanda del mercado de trabajo. - Desconocimiento de los beneficios de los servicios y programas del Servicio Nacional del Empleo.	- Fácil acceso de los buscadores de empleo a los Centros de Bolsa de Trabajo. - Candidatos aptos para cubrir las necesidades de la demanda del mercado de trabajo. - Población informada sobre los beneficios de los servicios y programas del Servicio Nacional del Empleo.	- Buscadores de empleo a través de los mecanismos de atención complementaria, informados. - Mujeres y hombres desempleados y subempleados, a través del subprograma Bécate, capacitados. - Buscadores de empleo y Empleadores atendidos en Centros de Bolsa de Trabajo Municipales, vinculados
Causas (2º. Nivel)	Medios (2º. Nivel)	Actividades
- Insuficientes espacios para la prestación de servicios de orientación y asesoría para buscadores de empleo y empleadores en Municipios. - Insuficiente difusión de los mecanismos de apoyo para la vinculación y capacitación laboral en el estado. - Desconocimiento de las oportunidades de capacitación para el trabajo por parte de los buscadores de empleo. - Insuficientes oportunidades de capacitación para el trabajo - Ineficientes canales de comunicación y vinculación entre los agentes del mercado laboral.	- Suficientes espacios para la prestación de servicios de orientación y asesoría para buscadores de empleo y empleadores en Municipios. - Suficiente difusión de los mecanismos de apoyo para la vinculación y capacitación laboral en el estado. - Buscadores de empleo informados sobre las oportunidades de capacitación para el trabajo. - Suficientes oportunidades de capacitación para el trabajo. - Eficientes canales de comunicación y vinculación entre los agentes del mercado laboral.	1.1 Instalar (n) Centros de Atención de Bolsa de Trabajo Municipales. 1.2 Realizar 4 ediciones digitales de la revista informativa del Servicio Nacional de Empleo. 1.3 Realizar (n) campañas de difusión de los mecanismos de vinculación laboral y de atención complementaria (Revista Informativa, Periódico de Ofertas de Empleo, Centros de Intermediación Laboral, Periódico de Ofertas de Empleo y SNE por Teléfono). 2.1 Firmar un Convenio de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo. 2.2 Realizar 15 convenios con empresas para llevar a cabo capacitación mixta. 3.1 Proporcionar información y asesoría tanto presencial en Centros de Bolsa de Trabajo a (n) Buscadores de empleo. 3.2 Proporcionar información y asesoría presencial en Centros de Bolsa de Trabajo a (n) Empleadores. 3.3 Concertar y promover (n) vacantes registradas para impulsar la vinculación laboral.

Anexo 8 “Avances de los indicadores respecto a sus metas”

Nombre del Programa:	S039. Programa de Apoyo al Empleo (PAE).
Modalidad:	S – Programa sujeto a Reglas de Operación.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE).
Unidad Responsable:	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla.
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Año de la Evaluación:	2017

Año	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)
2014	Fin	Porcentaje de apoyos económicos y vinculación a desempleados y subempleados promovidos.	Anual	100	100	100.00%
	Propósito	Posición que ocupa el Servicio Estatal de Empleo a nivel nacional en relación con los demás estados.	Anual	20	14	142.86%
2015	Fin	Número de personas apoyadas por el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).	Anual	22,000	19,030	86.50%
	Propósito	Posición que ocupa el Servicio Estatal de Empleo a nivel nacional en relación con los demás estados.	Anual	18	12	150.00%
2016	Fin	Personas con empleo formal registrados en el IMSS.	Anual	547,000	576,699	105.43%
	Propósito	Posición que ocupa el Servicio Nacional de Empleo Puebla a nivel nacional en relación con los demás estados.	Anual	10	7	142.86%

Fuente: elaboración propia con datos del Tomo III-Información Programática-Indicadores de Resultados de la Cuenta Pública del Estado de Puebla 2014, 2015 y 2016.

Anexo 9 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas de componentes 2016”

Nombre del Programa:	S039. Programa de Apoyo al Empleo (PAE).
Modalidad:	S – Programa sujeto a Reglas de Operación.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE).
Unidad Responsable:	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla.
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Año de la Evaluación:	2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Componente 1	Número de centros de atención de bolsa de trabajo instalados en municipios.	Semestral	3.00	3.00	100.00%	----
Componente 2	Porcentaje de personas desempleadas y subempleadas capacitadas a través del subprograma Bécate que son colocados.	Trimestral	90.00	93.56	93.56%	----

Fuente: elaboración propia con base en el Reporte de Indicadores y Actividades Anual 2016 del Pp S039, publicado por la Secretaría de la Contraloría y disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Anexo 11 “Valoración Final del Programa”

Nombre del Programa:	S039. Programa de Apoyo al Empleo (PAE).
Modalidad:	S – Programa sujeto a Reglas de Operación.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE).
Unidad Responsable:	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla.
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Año de la Evaluación:	2017

Apartados	Nivel	Justificación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	4.00	Se determinó que el problema o necesidad prioritaria que atiende el Pp S039 está identificado en un documento oficial; que cuenta con una justificación teórica y empírica que se fundamenta en estudios, programas y estrategias de índole internacional realizados por organismos como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), agencia tripartita de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Asociación Nacional de los Servicios Públicos de Empleo (AMSPE); la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre otros, en relación a promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo; y que dicho Pp es prioritario en las estrategias impulsadas por el Gobierno del Estado de Puebla. Asimismo, se constató que su tipología S corresponde con la denominación “Programa Federal sujeto a Reglas de Operación”, un mecanismo del Estado mexicano para el diseño y aplicación de políticas públicas orientadas a la atención de grupos vulnerables, el cual precisa las disposiciones para operar un programa que ejecuta el gobierno federal, en este caso a través de un acuerdo de coordinación con el Gobierno del Estado de Puebla, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	4.00	Con base en las evidencias documentales disponibles y en el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que existe una clara vinculación entre el programa evaluado y los objetivos 3 y 7 del capítulo 1 correspondiente al eje 1 de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017; a las líneas de acción 3.1.7 de la estrategia 3.1 correspondiente al objetivo 3, así como a las líneas de acción 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.8 de la estrategia 7.1 asociada al objetivo 7 de la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico 2011-2017, que además se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a la Estrategia transversal denominada Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 y al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, lo que permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con otros órdenes de gobierno, está orientado a promover la equidad y la inclusión laboral, así como solucionar las dificultades que enfrentan la oferta y demanda de empleo para encontrarse en el mercado laboral y con ello mejorar la calidad de vida de los habitantes.
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	2.00	Se observó que los conceptos poblacionales del programa evaluado están definidos en los numerales 3.4 y 3.5 de las ROP del PAE vigentes en 2016, así como en la ficha técnica denominada “Análisis de la Población Objetivo”. Aunado a lo anterior, se apunta que el programa opera en función de la demanda de solicitantes de empleo, los cuales podrán ser elegibles para recibir los Servicios de Vinculación Laboral de los subprogramas del PAE de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 y 3.7.4; asimismo, se identificó que la descripción, modalidad, requisitos y documentación necesaria para ser beneficiario de los subprogramas del PAE, se mencionan en los numerales 3.8.1, 3.8.2, 3.8.3, y 3.8.4. Pese a lo anterior, ninguno de los documentos antes referidos señala la metodología precisa para la determinación y cuantificación de la población potencial y objetivo de dicho Pp; mientras que en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal de índole estatal, motivo por el cual no se alcanzó la valoración máxima en esta sección temática.

Apartados	Nivel	Justificación
Análisis de la MIR	2.50	De acuerdo con el análisis de la MIR del Pp S039 y a fin de garantizar la lógica vertical y horizontal de sus elementos, se determinó que los objetivos y metas del Fin, Propósito y Componentes de dicho programa, presentan importantes oportunidades de mejora, ya que: - Las tres Actividades identificadas están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, no obstante, se considera que sólo las actividades del Componente 2 son imprescindibles para producirlo. - En general se observó que la redacción de los Componentes es clara y, en apego a las recomendaciones del CONEVAL, estos fueron formulados como objetivos logrados; sin embargo, sólo el Componente 2 hace referencia directa a los productos que entrega el programa y por lo tanto se considera indispensable para lograr el propósito. - El resumen narrativo del Propósito cumple con la sintaxis establecida por el CONEVAL, por la SHCP y por la DPSAG de la SFA, incluye la población objetivo del programa y su logro está controlado por los responsables del programa. Pese a lo anterior, se considera que dicho objetivo no es la consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, sino más bien un medio para lograr la situación deseada. - El objetivo de nivel Fin presenta oportunidad de mejora en su formulación a fin de garantizar la lógica causal de la MIR, pues a pesar de que está claramente especificado, de constituir un objetivo único cuyo logro puede afirmarse, no está controlado por la dependencia estatal ejecutora, éste podría reflejar de mejor forma su vinculación con el subprograma del PAE al que está asociado (Bécate). Por otra parte, se concluyó que la MIR del Pp S039 no cumple con los criterios suficientes que permitan garantizar su lógica horizontal, pues en general, se considera que la mayoría de sus indicadores no reflejan un factor central del logro de los objetivos de los niveles a los que se encuentran asociados; mientras que su comportamiento regular o nominal, no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño de dicho programa. Asimismo, en relación a sus medios de verificación, se determinó que a pesar de que son fuentes oficiales o institucionales, su denominación no es precisa ni detallada, y la mayoría no son públicos, otros son de acceso restringido o de uso interno, factores que afectan su monitoreo y por lo cual no es posible determinar si son los necesarios y suficientes para realizar el cálculo del indicador y comprobar los resultados que reporta el programa.
Generación y difusión de la información	3.67	Referente a la generación y difusión de la información del Pp S039, es posible afirmar que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear el desempeño de dicho programa de forma oportuna, ya que la Dependencia ejecutora realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SiMIDE y SEE, en apego a sus cronogramas oficiales, información considerada confiable ya que, por normativa, fue validada por quienes la integraron. Asimismo, en el momento de esta evaluación, se constató que los datos de los mecanismos antes mencionados se encontraban actualizados y publicados en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ y http://cuentapublica.puebla.gob.mx/ Pese a lo anterior, en el momento de la realización de la presente evaluación, no se contó con evidencia documental que permitiera constatar que el programa recolecta datos sobre las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población atendida, factor que limitó la valoración de esta sección temática.
Medición de resultados	2.00	Se concluyó que los resultados de la mayoría de los indicadores de la MIR del Pp S039 fueron positivos, ya que el avance en el cumplimiento de sus metas alcanzó porcentajes mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento; mientras que el ejercicio modificado de los recursos presupuestales disponibles para dicho Pp fue del 100%, lo cual denota congruencia entre la parte programática y presupuestaria. Sin embargo, si bien se observó que el 100% de los indicadores del programa evaluado fueron claros y económicos, el 75% se consideraron parcialmente relevantes y adecuados, y sólo el 50% fueron medianamente monitoreables, características que, aunadas a un avance superior al rango de cumplimiento aceptable del indicador de Propósito, el cual rebasó su meta por 42.86%, incidieron negativamente en la valoración de esta sección.

Promedio total:

3.03

Anexo 12 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Nombre del Programa:	S039. Programa de Apoyo al Empleo (PAE).
Modalidad:	S – Programa sujeto a Reglas de Operación.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE).
Unidad Responsable:	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla.
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Año de la Evaluación:	2017

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Fortaleza y Oportunidad		
	Se determinó que el problema o necesidad prioritaria que atiende el Pp S039 está identificado en un documento oficial; que cuenta con una justificación teórica y empírica que se fundamenta en estudios, programas y estrategias de índole internacional realizados por organismos como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), agencia tripartita de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Asociación Nacional de los Servicios Públicos de Empleo (AMSPE); la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre otros, en relación a promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo; y que dicho Pp es prioritario en las estrategias impulsadas por el Gobierno del Estado de Puebla.	1	-----
	Se constató que el Pp es relevante para el Gobierno del Estado de Puebla, toda vez que forma parte de las estrategias que promueven la vinculación, la capacitación y facilitar la inserción de buscadores de empleo en el aparato productivo, y por lo tanto, contribuye al cumplimiento de metas tanto estatales como nacionales	1	-----
	De acuerdo con la clave del Pp evaluado, su tipología S corresponde con la denominación “Programa Federal sujeto a Reglas de Operación”, un mecanismo del Estado mexicano para el diseño y aplicación de políticas públicas orientadas a la atención de grupos vulnerables, el cual precisa las disposiciones para operar un programa que ejecuta el gobierno federal, en este caso a través de un acuerdo de coordinación con el Gobierno del Estado de Puebla, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.	2	-----
	El PAE forma parte de los programas de subsidio del Ramo Administrativo 14 que ejecuta la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); asimismo, es considerado por el CONEVAL como un programa federal para el desarrollo económico, ya que, de acuerdo con el Inventario de Programas Federales de Desarrollo Social, promueve la equidad y la inclusión laboral.	2	-----
	Se considera que los componentes que genera el Pp S039, se encuentran dentro de las atribuciones conferidas en el reglamento interior de la SECOTRADE, los cuales a su vez representan alternativas viables de implementar que contribuyen claramente al propósito del programa evaluado.	2	-----

Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales.	Se identificó que existe una clara vinculación entre el programa evaluado y los objetivos 3 y 7 del capítulo 1 correspondiente al eje 1 de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017; las líneas de acción 3.1.7 de la estrategia 3.1 correspondiente al objetivo 3; así como a las líneas de acción 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.8 de la estrategia 7.1 asociada al objetivo 7 de la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico 2011-2017.	3	-----
	En el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que los objetivos estatales a los cuales se encuentra vinculado el programa S039, son congruentes y están claramente alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a la Estrategia transversal denominada Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 y al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, lo que permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con otros órdenes de gobierno, está orientado a promover la equidad y la inclusión laboral, así como solucionar las dificultades que enfrentan la oferta y demanda de empleo para encontrarse en el mercado laboral y con ello mejorar la calidad de vida de los habitantes.	4	-----
	Tomando en cuenta que el S039 es un programa de desarrollo económico que se enfoca en <i>"brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral, apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados"</i> , se considera que el logro de su propósito aporta al cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: 8. Trabajo decente y crecimiento económico, a través de las líneas de acción 8.3, 8.5 y 8.6, y cuya meta es "promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos".	5	-----
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	Los conceptos poblacionales del programa evaluado están definidos en los numerales 3.4 y 3.5 de las ROP del PAE vigentes en 2016, así como en la ficha técnica denominada "Análisis de la Población Objetivo". Aunado a lo anterior, se apunta que el programa opera en función de la demanda de solicitantes de empleo, los cuales podrán ser elegibles para recibir los Servicios de Vinculación Laboral de los subprogramas del PAE de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 y 3.7.4; asimismo, se identificó que la descripción, modalidad, requisitos y documentación necesaria para ser beneficiario de los subprogramas del PAE, se mencionan en los numerales 3.8.1, 3.8.2, 3.8.3, y 3.8.4.	6	-----
	En congruencia con las ROP, a nivel estatal el documento denominado "Análisis de la Población Objetivo", contempla la unidad de medida, la cuantificación y criterios de focalización de población de referencia, potencial, objetivo y beneficiaria del Pp S039.	6	Se sugiere incluir en un documento oficial menos restringido, por ejemplo, el Diagnóstico del Pp, la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, el plazo para su revisión y actualización, así como las fuentes de información correspondientes, lo que a nivel estatal, contribuirá a fortalecer la claridad y confiabilidad de la información, brindando a su vez mayores elementos de análisis.

Población o área de enfoque que potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	Como parte de los documentos técnicos que resumen las principales características del Pp S039, el denominado "Análisis de la Población Objetivo", considera dentro de sus apartados tanto la definición de los conceptos poblacionales del programa como sus criterios de focalización, por lo que se considera que estos últimos, describen y forman parte de los procedimientos de selección de los destinatarios.	8	-----
	Se identificó que el PAE opera en función de la demanda de solicitantes de empleo, los cuales podrán ser elegibles para recibir los Servicios de Vinculación Laboral de los subprogramas del PAE de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.5 y 3.7.4 de las ROP. Asimismo, la descripción, modalidad, requisitos y documentación necesaria para ser beneficiario de cada subprograma del PAE, se mencionan en los numerales 3.8.1, 3.8.2, Movilidad Laboral en el 3.8.3, y 3.8.4 del documento normativo que lo regula.	8	-----
Análisis de la MIR (Lógica Vertical)	Las tres Actividades que forman parte de la MIR del Pp S039, están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, no obstante, se considera que sólo las actividades del Componente 2 son imprescindibles para producirlo.	9	Existen oportunidades de mejora en cuanto al establecimiento de Actividades claramente asociadas al objetivo del Componente 1 y por lo tanto imprescindibles para entregarlo, por ejemplo, orientadas a cubrir aspectos de control, ejecución o seguimiento de las acciones que deben llevarse a cabo en materia de vinculación laboral. Al respecto, se proponen las siguientes modificaciones: • Componente 1: "Buscadores de empleo a través de los mecanismos de atención complementaria, informados" - Actividad 1.1: Instalar (n) Centros de Atención de Bolsa de Trabajo Municipales. - Actividad 1.2: Realizar 4 ediciones digitales de la revista informativa del Servicio Nacional de Empleo. - Actividad 1.3: Realizar (n) campañas de difusión de los mecanismos de vinculación laboral y de atención complementaria (<i>Revista Informativa, Periódico de Ofertas de Empleo, Centros de Intermediación Laboral, Periódico de Ofertas de Empleo y SNE por Teléfono</i>).

Análisis de la MIR (Lógica Vertical)	En general se observó que la redacción de los Componentes es clara y, en apego a las recomendaciones del CONEVAL, estos fueron formulados como objetivos logrados; sin embargo, sólo el Componente 2 hace referencia directa a los productos que entrega el programa y por lo tanto se considera indispensable para lograr el propósito.	10	Se considera que tal como fue establecido constituye un medio para proporcionar información y asesoría tanto a Empleadores como a Buscadores de empleo, por lo que se sugiere convertirlo en una Actividad. Considerando lo anterior, se realiza la siguiente propuesta: Componente 1: “Buscadores de empleo a través de los mecanismos de atención complementaria, informados” - Actividad 1.1: Instalar (n) Centros de Atención de Bolsa de Trabajo Municipales. - Actividad 1.2: Realizar 4 ediciones digitales de la revista informativa del Servicio Nacional de Empleo. - Actividad 1.3: Realizar (n) campañas de difusión de los mecanismos de vinculación laboral y de atención complementaria (<i>Revista Informativa, Periódico de Ofertas de Empleo, Centros de Intermediación Laboral, Periódico de Ofertas de Empleo y SNE por Teléfono</i>). Componente 3: Buscadores de empleo y Empleadores atendidos en Centros de Bolsa de Trabajo Municipales, vinculados. - Actividad 3.1: Proporcionar información y asesoría tanto presencial en Centros de Bolsa de Trabajo a (n) Buscadores de empleo. - Actividad 3.2: Proporcionar información y asesoría presencial en Centros de Bolsa de Trabajo a (n) Empleadores. - Actividad 3.3: Concertar y promover (n) vacantes registradas para impulsar la vinculación laboral.
	Respecto al Componente 1, se observó que está vinculado a los Servicios de Vinculación Laboral señalados en los numerales 3.7, 3.7.1 y 3.7.3 de las ROP vigentes en 2016, sin embargo, se considera que tal como fue establecido constituye un medio para proporcionar información y asesoría tanto a Empleadores como a Buscadores de empleo.	10	
	Se puede afirmar que el Propósito del programa, tal como fue planteado en 2016, cumple con la sintaxis establecida por el CONEVAL, por la SHCP y por la DPSAG de la SFA, incluye la población objetivo del programa y su logro está controlado por los responsables del programa. Pese a lo anterior, se considera que dicho objetivo no es la consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, sino más bien un medio para lograr la situación deseada.	11	Se considera que dicho objetivo no es la consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, sino más bien un medio para lograr la situación deseada, es decir que las personas desempleadas y subempleadas se vinculen con los empleadores y que desarrollen habilidades que les permitan acceder a un empleo con mayor facilidad, por lo se propone la siguiente redacción: Propósito: “Las personas desempleadas y subempleadas del estado de Puebla cuentan con servicios de vinculación y capacitación que les permite incrementar sus capacidades para su incorporación al mercado laboral”.

Análisis de la MIR (Lógica Vertical)	El resumen narrativo del nivel Fin presenta oportunidad de mejora en su formulación, pues a pesar de que está claramente especificado, de constituir un objetivo único cuyo logro puede afirmarse, no está controlado por la dependencia estatal ejecutora, este podría reflejar de mejor forma su vinculación con el subprograma del PAE al que está asociado.	12	Se considera necesario ajustar el Resumen Narrativo del nivel Fin de la MIR del Pp S039, ya que se considera que este podría reflejar de mejor forma su vinculación con el subprograma del PAE al que está asociado, por lo que se propone la siguiente redacción: Fin: “Contribuir a impulsar la empleabilidad en el estado de Puebla mediante apoyos para la capacitación de buscadores de empleo y servicios de vinculación laboral”.
	Los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades se encuentran directamente vinculados a la normativa que regula sus procesos de gestión, motivo por el cual fue posible identificar el resumen narrativo de la MIR del Pp S039 en los numerales de las ROP del PAE vigentes en 2016.	13	-----
Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	Se observó que los indicadores establecidos para el Fin, el Propósito y los dos Componentes del programa, cumplen con los criterios de claridad y economía, toda vez que su denominación es autoexplicativa y la descripción de sus variables permite comprender los conceptos usados; asimismo se determinó que ninguno es monitoreable, ya que si bien se conoce su línea base, sus medios de verificación no son precisos y sus datos son de uso interno o restringido, por lo que no es posible reproducir su cálculo.	14	-----
	Referente al indicador del Componente 2, este es relevante ya que refleja un factor central del logro del objetivo de nivel Componente del Pp S039 y cuenta con metas específicas consistentes con su frecuencia de medición. Asimismo, se considera adecuado toda vez que, clasificado como de eficiencia, ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp S039 en este nivel, es congruente con el objetivo de este nivel, y se constató que existe congruencia entre las metas trimestrales, semestrales, anuales y sexenales establecidas con el comportamiento de dicha herramienta de medición.	14	-----
	Se determinó que todas las fichas técnicas de los indicadores del Pp S039 contienen el nombre, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento de los indicadores asociados a cada objetivo de la MIR del programa evaluado; datos esenciales que permiten su adecuado seguimiento y evaluación.	15	Se recomienda a la Unidad Responsable que establece el formato y conforma las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp evaluado, integrar el concepto “definición del indicador”, el cual contribuirá a entender su finalidad y utilidad, así como mejorar la interpretación de sus resultados.
	Se constató que existen procedimientos específicos para el cálculo y establecimiento de las metas del Pp S039 en cada ejercicio fiscal, el cual se apega a la normativa vigente que regula el ejercicio de dichos recursos públicos y que considera además los recursos presupuestales disponibles, según el Convenio de Coordinación suscrito por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Estado de Puebla para la ejecución de dicho programa.	16	-----

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	Se identificó que todas las metas establecidas para los indicadores del programa evaluado son cuantificables, cuentan con unidad de medida, línea base, frecuencia de medición y medios de verificación, elementos básicos para determinar si son congruentes con el indicador al que se encuentran asociadas y si están orientadas a mejorar en forma significativa los resultados del Pp.	16	----
Generación y difusión de la información.	Es posible afirmar que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear el desempeño del Pp S039 de forma oportuna, ya que la Dependencia ejecutora realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SiMIDE y SEE, en apego a sus cronogramas oficiales, información considerada confiable ya que, por normativa, fue validada por quienes la integraron. Asimismo, en el momento de esta evaluación, se constató que los datos de los mecanismos antes mencionados se encontraban actualizados y publicados en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ y http://cuentapublica.puebla.gob.mx/	21	----
	Es posible afirmar que existe disponibilidad de los principales resultados del programa, que la información es sencilla de explorar y de fácil localización, la cual fue publicada y difundida en los portales web oficiales del Gobierno del Estado de Puebla.	22	----
	El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos para el seguimiento del avance en el cumplimiento de las metas de todos los indicadores del programa evaluado, como el SiMIDE y el SEE, cuyos informes permiten rendir cuentas, así como transparentar tanto la operación del Pp como de los recursos públicos ejercidos.	22	Se sugiere que, en el Reporte Anual de Indicadores y Actividades publicado por la Secretaría de Contraloría, se incluya el porcentaje de cumplimiento de las metas, a fin de complementar los datos de la ficha vigente en 2016.
	La realización de la presente evaluación y su posterior difusión a través de los portales web oficiales del Gobierno del estado de Puebla, constituye una fortaleza en materia de medición de resultados, rendición de cuentas y transparencia del Pp S039.	N/A	Se recomienda dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora y recomendaciones derivados de la presente evaluación, así como dar continuidad al análisis y valoración sistemática del Pp S039, mediante la aplicación de evaluaciones, por ejemplo, de Desempeño, Específica de Resultados o de Consistencia y Resultados.
Medición de resultados.	Se observó que los resultados de los indicadores de Fin y de Propósito fueron positivos, ya que para el primer caso tuvo un porcentaje de cumplimiento igual a 105.43%, mientras que el segundo fue de 142.86%; no obstante, a pesar de registrar un avance positivo al cierre del ejercicio, en el caso del indicador de Propósito, su cumplimiento superó por 42.86% la meta planeada, rebasando el rango aceptable establecido por el CONEVAL, situación que refleja un planteamiento laxo de su meta, es decir que se estableció por debajo del umbral de capacidad del programa.	23	Se sugiere realizar una planeación más rigurosa y detallada de las metas del indicador de Propósito del Pp S039, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron en su cumplimiento, lo que a su vez contribuirá a medir y valorar con mayor precisión el desempeño de dicho programa.
	Se observó que los resultados de los indicadores de los Componentes 1 y 2 fueron positivos ya que sus metas, en el primer caso se cumplió al 100% y en el segundo se alcanzó un avance iguala 93.56%.	24	Se sugiere a la Dependencia ejecutora, realizar un ajuste del indicador del Componente 1, a fin de que este cumpla con los criterios de calidad CREMA y con ello garantizar que reflejen un factor central del logro de los objetivos de cada nivel de la MIR del Pp S039.
	Se identificó que el ejercicio modificado de los recursos presupuestales disponibles para dicho Pp fue del 100%, lo cual denota congruencia entre la parte programática y presupuestaria.	25	----

Debilidad o Amenaza			
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Si bien la MML sugiere que el análisis del problema se realice con base en los hallazgos de un diagnóstico previo que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa que justifique el programa, en el ejercicio fiscal evaluado no se contó con tal documento oficial, lo que constituye una debilidad.	1	Ya que, a partir de 2017, el Pp S039 cuenta con un diagnóstico formal, se sugiere que este considere la información básica establecida por el CONEVAL y la SHCP, asimismo, que sea actualizado en cada ejercicio fiscal.
	A pesar de que se constató que la revisión y actualización del Pp se realiza anualmente mediante el proceso de programación a cargo de la DPSAG, al no contar con un diagnóstico en el año evaluado, no existe evidencia documental formal sobre la revisión particular de los elementos del diseño del mismo.	1	
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	Si bien la población potencial y objetivo están definidas en un documento oficial del programa evaluado, este no incluye la metodología para su cuantificación ni el plazo para su actualización, situación que representa una debilidad.	6	Se recomienda que en el diagnóstico formal del Pp S039 se incluya la información referente a la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, el plazo para su revisión y actualización, así como las fuentes de información correspondientes, lo que, a nivel estatal, contribuirá a fortalecer la claridad y confiabilidad de la información, brindando a su vez mayores elementos de análisis.
	Aunque la ficha técnica denominada "Análisis de la Población Objetivo", contempla los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, así como la cuantificación y evolución de la cobertura del Pp S039 para el periodo 2013-2016, en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal.	7	Ya que la SECOTRADE cuenta con datos suficientes sobre el diseño del Pp S039, y teniendo en cuenta que en el ejercicio fiscal 2017 éste ya cuenta con un diagnóstico –obligatorio–, se recomienda fortalecer el apartado referente a su estrategia de cobertura, para lo cual se sugiere que este incluya el planteamiento estratégico del programa, la población potencial y objetivo, las zonas geográficas de aplicación, los componentes del programa, la estructura para su operación, los criterios de cobertura y focalización, los resultados esperados en el corto y mediano plazo (metas), así como un plan de acción; elementos que se considera contribuirán a direccionar con mayor precisión los recursos del programa evaluado, así como profundizar en el análisis de sus resultados.

Análisis de la MIR (Lógica Vertical)	Se consideró que la Actividad 1.1 no está directamente relacionada con su Componente, ya que si bien la Revista Informativa del Servicio Nacional de Empleo tiene la finalidad de divulgar entre las empresas e instituciones relacionadas con el empleo y la capacitación, información sobre las características y el funcionamiento de los mercados laborales, su publicación no coadyuva a la instalación de Centros de Atención de Bolsa de Trabajo en los Municipios, oficinas a través de las cuales la población interesada puede acceder a los servicios y apoyos que ofrece el SN	9	Existen oportunidades de mejora en cuanto al establecimiento de Actividades claramente asociadas al objetivo del Componente 1 y por lo tanto imprescindibles para entregarlo, por ejemplo, orientadas a cubrir aspectos de control, ejecución o seguimiento de las acciones que deben llevarse a cabo en materia de vinculación laboral. Al respecto, se proponen las siguientes modificaciones: • Componente 1: “Buscadores de empleo a través de los mecanismos de atención complementaria, informados” - Actividad 1.1: Instalar (n) Centros de Atención de Bolsa de Trabajo Municipales. - Actividad 1.2: Realizar 4 ediciones digitales de la revista informativa del Servicio Nacional de Empleo. - Actividad 1.3: Realizar (n) campañas de difusión de los mecanismos de vinculación laboral y de atención complementaria (<i>Revista Informativa, Periódico de Ofertas de Empleo, Centros de Intermediación Laboral, Periódico de Ofertas de Empleo y SNE por Teléfono</i>).
	En el momento de realizar esta evaluación de gabinete, no se contó con evidencia documental que permitiera justificar la omisión de los subprogramas Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral y Repatriados Trabajando dentro de los objetivos de la MIR del Pp S039.	11	Si existe una justificación sobre la omisión de los subprogramas Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral y Repatriados Trabajando dentro de los objetivos de la MIR del Pp S039, se recomienda incluirla en el Diagnóstico del Pp, así como en su estrategia de cobertura, ya que se trata de elementos sustanciales establecidos a nivel normativo. En caso de que no exista justificación teórica, empírica o estratégica para omitir dicho tipo de apoyo, se sugiere incluir los objetivos correspondientes en la MIR del Pp evaluado.

Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	Se determinó que ningún indicador del Pp S039 es monitoreable, ya que, si bien se conoce su línea base, sus medios de verificación no son precisos y sus datos son de uso interno o restringido, por lo que no es posible reproducir su cálculo.	14	Se sugiere a la Dependencia ejecutora realizar un ajuste en sus indicadores, en función de las propuestas de modificación de los objetivos de la MIR del Pp, a fin de que estos cumplan con todos los criterios de calidad CREMA y con ello garantizar que reflejen un factor central del logro del programa y permitan evaluar adecuadamente su desempeño.
	Se considera que el indicador de nivel Fin, no refleja un factor central del logro del objetivo del Pp S039, ya que este mide el número de personas que cuentan con empleo formal, un objetivo superior asociado al Pp S039 pero que no está contemplado en su MIR; su cálculo sólo considera a los trabajadores registrados en el IMSS; su resultado es general y no denota a los trabajadores que mediante el SNE y específicamente a través de los servicios de vinculación laboral y de capacitación mixta del PAE, se colocaron en un empleo formal. Asimismo, se concluyó que no es relevante ya que no ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp S039; asimismo, dado que la información sobre sus medios de verificación es mínima y su comportamiento no coincide con el valor de sus metas históricas, no es posible comprobar su congruencia con éstas.	14	
	La falta de especificidad del indicador del Propósito denota que su resultado es general, es decir que representa la posición del estado de Puebla a nivel nacional, obtenida por el logro de todos los programas y servicios de empleo que presta la Oficina Estatal del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y no sólo del PAE, específicamente a través de los servicios de vinculación laboral y de capacitación mixta, razón por la que no se considera relevante. Aunado a lo anterior, se concluyó que no es adecuado ya que no ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp S039, y dado que la información sobre sus medios de verificación es mínima, no fue posible comprobar si existe congruencia entre las metas anuales y sexenales establecidas con el sentido de dicha herramienta de medición.	14	
	El indicador del Componente 1, se considera de relevancia parcial ya que, si bien es de gestión, tomando en cuenta las ROP del programa, se observó que no refleja un factor central del logro del objetivo del Pp S039. En cuanto al criterio de adecuación, este también es de nivel medio, pues, aunque permite medir la relación entre el logro del programa en ese nivel y los recursos utilizados para su cumplimiento, sin limitarlo a recursos económicos, su comportamiento es nominal, por lo que se considera que no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño del programa debido a que no es posible valorar si éste fue bueno o no.	14	
	Se observó que las fichas de los indicadores del Pp S039 no incluyen la definición del indicador, elemento que expresa a dicha herramienta en términos de su significado conceptual o desde el punto de vista operativo, es decir, en términos de las variables que en él intervienen.	15	Se recomienda a la Unidad Responsable que establece el formato y conforma las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp evaluado, integrar el concepto “definición del indicador” –tal como lo establece CO-NEVAL y la SHCP–, elemento que debe expresar de forma breve y sencilla, qué se pretende medir del objetivo al que está asociado cada indicador, el cual contribuirá a entender su finalidad y utilidad, así como mejorar la interpretación de sus resultados.

Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	En cuanto a la meta del indicador de nivel Fin, se determinó que su orientación a resultados es parcial, pues se observó que el indicador se considera medianamente relevante y adecuado, es decir que, a pesar de cumplir con la sintaxis correcta, este no refleja un factor central del logro del objetivo del programa en este nivel, por lo que el valor de su meta, a pesar de ser mayor a la línea base, podría ser poco significativa; asimismo, el tipo de comportamiento señalado para el indicador –regular– no es consistente con el planteamiento de sus metas –históricas–, ya que las metas establecidas muestran un comportamiento ascendente, el cual se esperaría en congruencia con el resumen narrativo de dicho nivel. Referente a su factibilidad, tomando en cuenta el comportamiento de sus metas en el tiempo; los plazos y recursos disponibles; y ya que a través del programa se atiende tanto a buscadores de empleo como a empleadores (empresas), tal como está planteada la meta, se considera que es factible de cumplir.	16	
	Referente a la meta del indicador de Propósito, en comparación con su línea base, ésta permite acreditar el grado de avance del objetivo de Propósito del Pp S039; está orientada a mejorar los resultados del programa en términos del cambio producido en la población beneficiada que es atribuible a su ejecución; no obstante, en 2016 su cumplimiento rebasó ampliamente el logro esperado, motivo por el cual se considera que su planteamiento fue laxo. Por otra parte, de acuerdo con la ficha técnica del indicador al que está asociada, su factibilidad es media ya que su cumplimiento depende del incremento de la aportación estatal para mejorar la posición a nivel nacional.	16	Se sugiere a la Dependencia ejecutora, realizar una planeación más rigurosa y detallada de las metas de los indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Pp S039, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron negativamente en su planteamiento o cumplimiento. Asimismo, se recomienda que las metas establecidas para los indicadores de la MIR constituyan un reto para la institución, pero sin dejar de ser realista, es decir que sus valores estén claramente orientados a mejorar en forma significativa los resultados del programa, sin dejar de considerar los plazos, los recursos humanos, técnicos y financieros que involucra su realización.
	En cuanto a la meta del indicador del Componente 1, se determinó que su orientación a resultados es parcial, pues se observó que el indicador se considera medianamente relevante y adecuado, es decir que, a pesar de cumplir con la sintaxis correcta, este no refleja un factor central del logro del objetivo del programa en este nivel, por lo que el valor de su meta, a pesar de ser mayor a la línea base, podría ser poco significativa; asimismo, el tipo de comportamiento señalado para el indicador –nominal– no considera sus metas históricas ni toma como referencia la línea base, por lo que su planteamiento aporta marginalmente a impulsar el desempeño. Asimismo, se considera que tal como está planteada la meta, es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016.	16	
	Sobre las metas del Componente 2, así como de las Actividades 1.1, 2.1 y 2.2, ya que el comportamiento de los indicadores a los que están asociadas es regular, es decir que su valor es constante en el tiempo, se considera que si bien permiten acreditar el nivel de cumplimiento de los objetivos correspondientes, estas no están orientadas a mejorar los resultados del programa en dichos niveles; no obstante, se determinó que tal como están planteadas las metas, así como los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016, son factibles de alcanzar.	16	

Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	Para el indicador de nivel Fin, sus medios de verificación no tienen un nombre preciso y detallado que permita identificarlos, lo que a su vez limita la reproducción de su cálculo, sin embargo, se comprobó que los datos estadísticos del IMSS son de acceso público a través de su portal web oficial.	17	
	En el caso del indicador del Propósito, los medios de verificación cuentan con un nombre que permite identificarlos, aunque se considera que podrían ser más detallados; no obstante, los datos estadísticos del Sistema de Evaluación del Servicio Nacional del Empleo no son de acceso público, lo que limita la reproducción externa de su cálculo.	17	Se sugiere a la Dependencia ejecutora especifique con mayor detalle el nombre de los medios de verificación de los indicadores del Pp S039 y en la medida de lo posible se utilicen fuentes públicas; lo anterior a fin de que éstos denoten precisión y suficiencia, ya que si bien puede tratarse de reportes o informes de uso interno, bases de datos procesadas –de acceso público o no–, entre otros, para su correcta identificación deben incluir: el nombre completo, preciso y claro del documento que sustenta la información; el apartado, la sección o anexo en donde se encuentran los datos necesarios; el nombre del área responsable que genera o publica la información; la periodicidad con que se genera el documento; y si aplica, la dirección electrónica de la página de donde se obtiene dicha información.
	Referente a los medios de verificación del indicador del Componente 2, su denominación permite identificar el Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo (SISPAEW), aunque podría ser más precisa en cuanto a la base de datos en la que se encuentra la información correspondiente; no obstante, el acceso a dicho sistema es restringido ya que se requiere usuario y contraseña, lo que impide reproducir el cálculo del indicador.	17	
	Para el indicador de la Actividad 1.1, sus medios de verificación corresponden a un portal web de acceso público, por lo que es posible consultar los datos necesarios en cualquier momento y reproducir el cálculo del indicador; no obstante, se considera que su denominación puede ser más detallada.	17	
	Relativo a los indicadores del Componente 1, así como de las Actividades 2.1 y 2.2, el nombre de sus medios de verificación no es preciso y los documentos donde se encuentran los datos necesarios para calcular el indicador son de uso interno.	17	
Medición de resultados.	A pesar de registrar un avance positivo al cierre del ejercicio, en el caso del indicador de Fin, su cumplimiento superó por 5.43% la meta planeada, aunque dicho cumplimiento se considera dentro de un rango aceptable; aunado a lo anterior, el resultado del indicador de nivel Propósito también sobrepasó su meta por 42.86%, rebasando el rango aceptable establecido por el CONEVAL; lo que en ambos casos significa que el planteamiento de sus metas fue laxo, es decir que se estableció por debajo del umbral de capacidad del programa.	23	Se sugiere a la Dependencia ejecutora, realizar una planeación más rigurosa y detallada de las metas de los indicadores del Fin y de Propósito del Pp S039, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron en su cumplimiento, lo que a su vez contribuirá a medir y valorar con mayor precisión el desempeño de dicho programa.

Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre del Programa:	S039. Programa de Apoyo al Empleo (PAE).
Modalidad:	S – Programa sujeto a Reglas de Operación.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE).
Unidad Responsable:	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla.
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Año de la Evaluación:	2017

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación Específica de Indicadores</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>S039 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)</i>
Unidad Responsable de la operación del programa	<i>Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE)</i>
Titular de la unidad responsable de la operación del programa	<i>Raquel Rosalía Razo Valdés.</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>Programa Anual de Evaluación 2017</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2017</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación Específica de Indicadores</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Consultores Asociados Cortés y H S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>Francisco Bedolla Cancino</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Karely Morales Gómez María de Covadonga Concha González Tania Iturbide Rojas María Soledad Aquino Cortés María del Pilar López Montiel</i>
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	<i>Dirección de Evaluación adscrita Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Arturo Neponuceno Crisóstomo, Director de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Rodolfo de la Rosa Cabrera Saúl Federico Oropeza Orea Ana Luz Guzmán Figueroa Colaboración: Alma Rosa Ruiz Prieto</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Adjudicación mediante concurso por invitación</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$1,657,999.99 <i>Correspondiente al Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación de Programas presupuestarios con origen del Gasto Federalizado (ministración 2016); que constó de 28 Informes Finales de Resultados de la Evaluación de los Pp.</i>
Fuente de Financiamiento	<i>Recursos estatales.</i>

Índice de Tablas

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios evaluados.	7
Tabla 2. Alineación del Pp S039 con los objetivos estatales.	16
Tabla 3. Identificación y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp S039.	17
Tabla 4. Metas de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp S039.	18
Tabla 5. Propósito y Componentes del Pp S039.	22
Tabla 6. Alineación del Pp S039 con los objetivos estatales.	23
Tabla 7. Alineación del Pp S039 con los objetivos nacionales.	24
Tabla 8. Vinculación del Pp S039 con los ODS de la Agenda 2030.	25
Tabla 9. Evolución de cobertura del Pp S039.	28
Tabla 10. Análisis de las Actividades de la MIR del Pp S039.	30
Tabla 11. Análisis de los Componentes de la MIR del Pp S039.	32
Tabla 12. Alineación del Pp S039 con objetivos nacionales y estatales.	35
Tabla 13. Análisis de los medios de verificación de los indicadores de la MIR del Pp S039.	41
Tabla 14. Verificación de la lógica horizontal de la MIR del Pp S039.	43
Tabla 15. Mecanismos de Rendición de Cuentas.	48
Tabla 16. Mecanismos de Transparencia.	49

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Árbol de Problemas	91
Ilustración 2. Árbol de Soluciones/Objetivos	92
Ilustración 3. Concentrado	93